

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Cons. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### 1. INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO

#### 1.1 NOMBRE DEL INFORME

Estudio de Impacto Ambiental: **Scalter S.R.L.**, Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, República Argentina

#### 1.2. ALCANCE DEL INFORME

El presente Estudio de Impacto Ambiental resume la evaluación de impacto ambiental de un establecimiento ya instalado y habilitado para funcionar con licencias ambientales (Certificados de Aptitud Ambiental) otorgados por la Autoridad de Aplicación (Municipalidad de Moreno), el cual fue recategorizado luego de realizar el cálculo de nivel de complejidad ambiental con la nueva fórmula aplicada en los Decretos N° 531/19 y N° 973/20. El informe contiene una memoria técnica de los procesos, maquinarias y equipos, la gestión ambiental y el cumplimiento de la legislación ambiental durante la fase de operación de la planta industrial, derivados del funcionamiento de la fabricación de sintéticas no tejidas de polipropileno para la industria textil; el almacenamiento de producto terminado (rollos de telas); las tareas de mantenimiento de la planta industrial; así como también el cese de la actividad.

#### 1.3. DATOS DEL PROPONENTE

Nombre: Scalter S.R.L

CUIT: 30-68275372/9

Dirección Legal: Av. Juan B. Alberdi 2449, 2do F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ubicación del proyecto: Boulevard Alcorta S/N entre Sdo. Cons. Marcelo Cini y Cjal. Yolanda Letteri, Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, Argentina.

Teléfono de contacto: (0237) 460-1475

Email: ahutin@scaltersrl.com.ar

Gerente General / Apoderados: Sra. Ailin Melina Hutin / Sr. Emiliano Andres Hutin

DNI: 26.816.219 / 26.816.218

#### 1.4. EQUIPO PROFESIONAL



## **Scalter SRL**

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Cons. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

## **2. INTRODUCCIÓN**

### **2.1 ANTECEDENTES**

La empresa **Scalter S.R.L.** se dedica a la fabricación de telas sintéticas no tejidas de polipropileno. El sitio se encuentra ubicado en la calle Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Cons. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, dentro del partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Esta empresa se encuentra emplazada dentro de un área residencial.

**Scalter S.R.L.** se encuentra en el sitio desde Agosto del año 2006. Desde la adquisición del predio hasta el presente, se han realizado varias modificaciones estructurales como, la construcción de naves industriales anexas y acondicionamiento de maquinarias y equipos. Todas estas modificaciones han sido informadas a través de las auditorías ambientales previas.

Con motivo de la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental otorgado bajo expediente N° 4078-62536-S-2007, con fecha 17 de Febrero de 2018 en la Resolución N° 275, y la adecuación a los requisitos de la nueva normativa ambiental enunciados en la Ley N° 15.107, el Decreto Reglamentario N° 531/19 y N°973/20 y Resoluciones N° 494/19 y N° 565/19, la empresa ha procedido a re-categorizar el establecimiento obteniendo un Nivel de Complejidad Ambiental de 28 puntos, lo que la colocó dentro de un establecimiento de Tercera Categoría y disponiendo como requisito indispensable para obtener el nuevo Certificado de Aptitud Ambiental, el de presentar las tres fases del procedimiento técnico administrativo. Es por ello que se presenta el Estudio de Impacto Ambiental del establecimiento.

Este informe presenta los resultados de la Evaluación de Impacto Ambiental para las actividades desarrolladas en la empresa.

### **2.2 OBJETIVOS**

Los objetivos específicos de la Evaluación de Impacto Ambiental fueron:

1. Realizar una actualización del diagnóstico ambiental de la línea de base ambiental y social del área del proyecto así como una síntesis del marco normativo legal e institucional.
2. Identificar y valorar los principales impactos y riesgos ambientales sobre el medio físico, biológico, socioeconómico, en la etapa de Operación y Cierre de la planta.
3. Identificar las medidas de mitigación para minimizar los impactos ambientales negativos y riesgos evaluados, y delimitar un Plan de Gestión Ambiental.

### **2.3 ALCANCE**

Este estudio resume el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental para la etapa de Operación y Cierre de la empresa **Scalter S.R.L.**

Como se mencionó anteriormente, la empresa ya cuenta con una licencia ambiental (Certificado de Aptitud Ambiental) otorgada por la autoridad ambiental del Municipio de Moreno. Dicho Certificado se refleja en la Resolución N° 275 del 17 de febrero de 2018 expedida bajo expediente N° 4078-62536-S-2007.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

A fin de cumplimentar con los requerimientos establecidos en la legislación Provincial N° 11.459, N° 15.107, Decreto N°531/19 y N°973 y Resoluciones N° 494/19 y N° 565/19, se procede a presentar el siguiente informe.

La estructura del informe incluye:

- Una descripción del Sitio;
- Una reseña al marco legal e institucional en el que se desarrolla el establecimiento;
- Una descripción de la línea de base del medio físico, biológico y socioeconómico en el que se desarrolla el establecimiento;
- La identificación y valorización de los potenciales impactos ambientales derivados de la operación de la empresa;
- Los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental para el establecimiento, que identifica las medidas de mitigación para los impactos ambientales negativos y los procedimientos para una adecuada gestión ambiental.



**LIC. FLORENCIA PIÑERO**  
LIC. CIENCIAS DEL AMBIENTE  
TEC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
Registro OPDS RUP 846

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Cons. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

#### 3.1 INTRODUCCIÓN

Este capítulo contiene una descripción detallada de las operaciones que se desarrollan en el Establecimiento **Scalter S.R.L.**

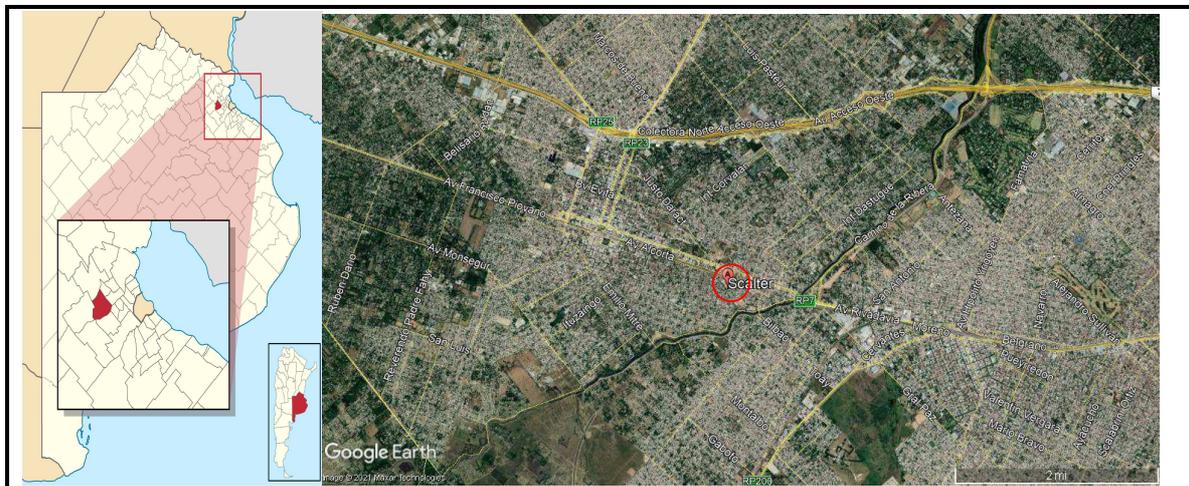
Esta descripción se efectuó sobre la base de la información suministrada por el proponente, las auditorías ambientales previas y lo observado durante la auditoría ambiental realizada al establecimiento por motivo del presente Estudio.

#### 3.2 UBICACIÓN DEL SITIO

El sitio de interés se encuentra ubicado en la calle Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Cons. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, dentro del partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Argentina. El mismo se encuentra situado dentro de un área categorizada como residencial.

La figura 1 muestra la ubicación del sitio del proyecto. La superficie total del terreno es de 25.585,56 m<sup>2</sup> de las cuales 9.462,37 m<sup>2</sup> se encuentran cubiertas y 16.123,19 m<sup>2</sup> corresponde a la superficie descubierta.

**Figura 1 – Ubicación geográfica del Sitio**



Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta Google Earth Pro, 2021

#### Acceso al Sitio

El acceso al establecimiento tiene lugar por la calle Boulevard Alcorta Sur (ex calle La Industrial 145). La entrada está provista de una garita de seguridad, una reja de apertura manual y calle interior asfaltada. Todo el terreno está provisto de un alambre tejido perimetral de 2,40 metros de altura.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

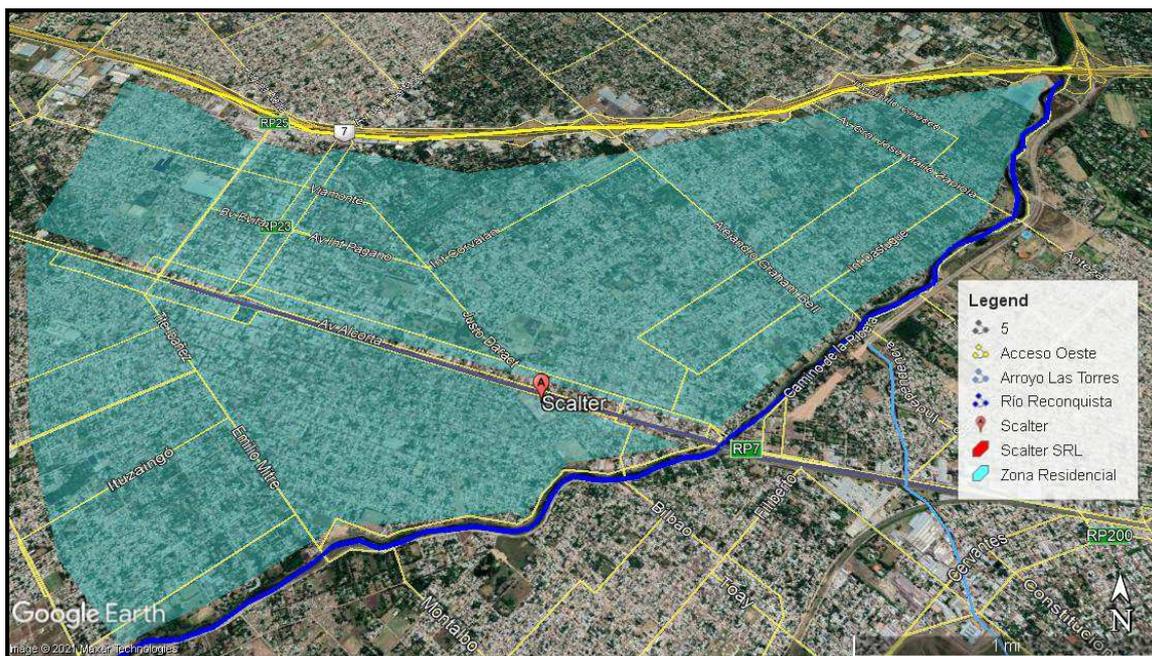
### 3.3 USOS DEL ÁREA CIRCUNDANTE Y PROPIEDADES COLINDANTES AL SITIO

La parcela del terreno donde se encuentra emplazada la empresa **Scalter S.R.L** se encuentra dentro del terreno con Nomenclatura Catastral Cir. VI; Sección D, Parcela 1740a. La titularidad dominial pertenece a **Scalter S.R.L.**

Si bien la empresa no posee propiedades colindantes, el establecimiento se encuentra situado dentro de un área residencial en donde se observa lo siguiente:

- *Norte*: Contiguo al sitio, la *Av. Alcorta* y la línea de tren Sarmiento, y más allá, propiedades residenciales;
- *Sur*: Contiguo al sitio, la calle *Cjal. Y. Lettieri*, y más allá, propiedades residenciales;
- *Este*: Contiguo al sitio, la calle *La Industrial*, y más allá propiedades residenciales y las vías del tren Sarmiento;
- *Oeste*: Contiguo al sitio, la calle *Pringles*, y más allá, propiedades residenciales.

**Figura 2 – Scalter S.R.L y las propiedades colindante**



Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta Google Earth Pro, Abril 2021

Existen varias estaciones de servicio cercanas al sitio, como la Esgos y ACA YPF, aproximadamente a 500 mts al Noreste, una estación de servicio Dapsa, a 1,50 km al Sudeste del sitio y una estación de servicio Axion Energy ubicada a 2 km al Sudeste.

Las escuelas más cercanas son la "Escuela Primaria 9 (EP09)", ubicada a 500 m al Sudeste del establecimiento y el instituto Tiberio Botto, a 600 m al Sudeste del Sitio.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

El hospital más cercano se encuentra ubicado, aproximadamente, a 1 kilómetro al Sur (Unidad Sanitaria Almancio Alcorta).

Los cursos de agua más cercanos al Sitio son el Río Reconquista, que se encuentra aproximadamente a 400 metros al Sur y el Arroyo Las Torres, ubicado a 700 m al Sudeste.

### 3.4 INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN

#### 3.4.1 ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

**Scalter S.R.L.** comenzó sus actividades en el sitio en el mes de Agosto del año 2006. Según la información provista por el personal de la empresa, originariamente el predio estaba ocupado por una tintorería industrial la cual se instaló en el año 1950. Debido a causas que se desconocen, entre 1990 y 2005 la planta permaneció abandonada hasta que, en el año 2005, el predio fue nuevamente comprado para la manufactura de cepillos. Sin embargo nunca llegó a funcionar.

Durante el año 2005 hasta mediados del año 2006, la planta siguió desocupada hasta que en el mes de Agosto del 2006, **Scalter S.R.L.** adquirió el predio para la fabricación de telas sintéticas no tejidas.

Desde la fecha de adquisición hasta el momento, el establecimiento ha sufrido algunas modificaciones estructurales. Originariamente, el predio contaba con tres áreas anexadas por medio de puertas metálicas, conformando una superficie cubierta de 6012 m<sup>2</sup>; y un galpón separado, ubicado en el sector Norte del predio, el cual no se encontraba en buenas condiciones estructurales por lo que se mantuvo desocupado.

En el año 2011, **Scalter S.R.L.** comenzó la edificación de un nuevo galpón, adyacente al galpón de producción principal, en donde se colocó una nueva máquina de Spunbonding. Dicha construcción fue terminada a fines del año 2012. El galpón (galpón SB2 de aquí en adelante) cuenta con una superficie cubierta de 1500 m<sup>2</sup> en una planta, con techo de chapa parabólico, paredes de ladrillo y pisos de hormigón. también cuenta con dos (2) baños y un laboratorio para el control de calidad del producto terminado (controles de peso, resistencia y absorción de agua y sólidos). La iluminación es provista por luces de bajo consumo y la ventilación es natural. Un transformador de 2000 kVa alimenta al edificio. Dicho transformador se encuentra ubicado en un área específica separada del sector productivo, con entrada independiente.

En el mismo año, la empresa remodeló y amplió un galpón ubicado al Noroeste del predio. El galpón es actualmente, utilizado como depósito de productos terminados. El mismo cuenta con una superficie cubierta de 1500 m<sup>2</sup> en una planta, con techo de chapa parabólico, paredes de ladrillo y pisos de hormigón. La iluminación es provista por luces de bajo consumo y la ventilación es natural.

En Agosto de 2015, la empresa incorporó un proceso dedicado al reciclado del scrap de polipropileno que se genera en las máquinas de spunbonding. En dicho año también se acondicionó un área para el almacenamiento de cartones (tubos de cartón) y plásticos (bolsas plásticas), como depósito de residuos industriales no especiales –fracción reciclable.

En el mes de Octubre de 2015, la empresa cerró el proceso de tejido de tela.

A mediados del año 2017, la empresa cerró la máquina SB1 y la reemplazó por una nueva máquina llamada SB3. A su vez, se incorporó un nuevo proceso de coteado dedicado a la fabricación de telas de mayor resistencia.

Actualmente, la planta cuenta con una nueva nave/galpón en donde se colocará una nueva máquina de SB4 (spunbonding 4). El proceso productivo aún no ha comenzado. Se estima que dicha actividad comience a mediados de Septiembre de 2021.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### 3.4.2 CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

**Scalter S.R.L.** desarrolla sus actividades en un predio de 25.585,56 m<sup>2</sup> el cual cuenta con 6 galpones industriales unidos entre sí. Un galpón de 1,200 m<sup>2</sup> destinado al almacenamiento de producto terminado y materia prima; otro galpón de 1,800 m<sup>2</sup> destinado al proceso de Chemicalbonding, en donde también se encuentran los sectores de mantenimiento, pañol y sector de almacenamiento de materia prima para el proceso de QB; un tercer galpón de 700 m<sup>2</sup> donde se ubica el proceso de Spundbonding (SB3), el depósito de productos semielaborados, el nuevo proceso de coteado, los vestuarios, y baños del personal; y un galpón de 1,400 m<sup>2</sup> para el proceso de SB2 y un pequeño laboratorio de calidad en donde se realizan pruebas físicas del material.

Todos los galpones están contruidos en estructura de hormigón armado, techo de chapa parabólico, piso de hormigón armado, ventilación natural. Las naves son rectangulares.

La iluminación del sector productivo y del depósito de materia prima está provista de tubos fluorescentes.

A su vez, existe un área de oficinas, ubicado adyacente a la nave de producción (QB), construida en una planta. En dicho edificio se encuentran las oficinas administrativas, sala de reuniones, una pequeña cocina y los baños del personal administrativo. Su estructura es de ladrillo y cemento, con pisos de baldosas y ventanas.

La iluminación en las oficinas está provista de luminarias de tipo Led. La ventilación es natural y existen varias unidades de aire acondicionado.

Como se mencionó anteriormente, la empresa cuenta con un nuevo galpón que tiene aproximadamente 700 m en donde se ubicará una nueva máquina de SB, el área de compresores, la caldera. Las condiciones estructurales son paredes de cemento, techo de chapa parabólico, piso de hormigón, ventilación natural y forma rectangular.

#### Otras construcciones

Existen otras construcciones menores como:

- una sala para el transformador, ubicada adyacente al galón de SB2,
- un depósito de residuos especiales y aceites ubicado en el sector Sudeste del establecimiento;
- un área de almacenamiento de cartones (tubos de cartón) y plásticos (bolsas de plástico) ubicada en forma contigua al galpón de Sundbonding (SB2), el cual posee cerramientos laterales enrejados y techo de chapa;
- un pequeño galpón utilizado como depósito de mantenimiento ubicado en el sector Noreste del predio;
- la oficina de seguridad (garita); y el comedor.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

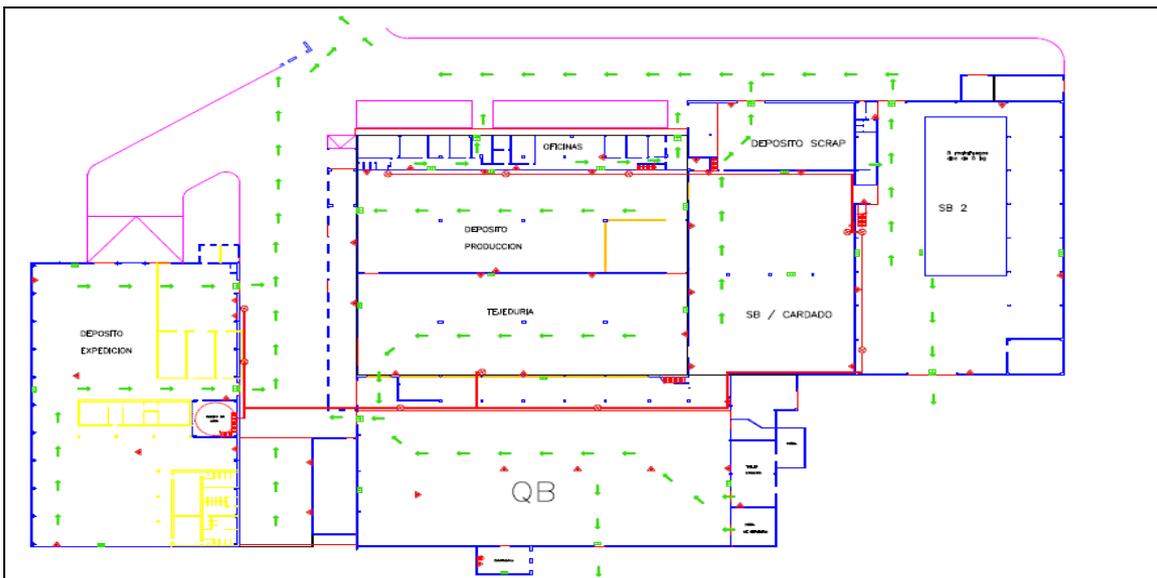
**Figura 3 – Instalaciones estructurales de Scalter S.R.L.**



Fuente: Elaboración propia realizada con la herramienta Google Earth Pro

Nota: Debido a que la imagen de Google Earth Pro es previa a la construcción del galpón Sb4, no se puede observar correctamente. Sin embargo, se realizó una identificación del mismo en el plano.

**Figura 4 – Layout de Scalter**



## **Scalter SRL**

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### **3.4.2.1 SERVICIOS**

**Scalter S.R.L** cuenta con los siguientes servicios:

- Agua potable, provista por la empresa *Agua y Saneamientos Argentinos S.A. – AySA*;
- Gas natural, provisto por la empresa *Gas Natural Ban*;
- Electricidad, provista por *Edenor*; y
- Servicio de Cloacas, provisto por la empresa *Agua y Saneamientos Argentinos S.A. – AySA*;

Según lo informado, el sitio cuenta con dos pozos de extracción de agua en desuso. También, existe una cámara séptica fuera de uso.

Es importante mencionar que la empresa posee dos transformadores eléctricos: un transformador de 1000 kVa, ubicado en el edificio de QB dentro de un área específica, el cual alimenta el sector de producción de Spunbonding, Chemical Bonding y el sector de reciclado de scrap (ex área de tejeduría); y otro de 2000 kVa, que se utiliza para alimentar el área productiva de SB2 y el proceso de Coteado.

A su vez, existen otros servicios auxiliares como

- Un (1) laboratorio de control de calidad;
- Cinco (5) torres de enfriamiento;
- Nueve (9) unidades de aire acondicionado;
- Cuatro (4) tanques de agua;
- Dos (2) sistemas de hornos funcionando a gas natural;
- Dos (2) autoelevadores funcionando a nafta; y
- Un (1) autoelevador funcionando a gas-oil; y
- Cuatro (4) silenciadores.

### **3.4.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SITIO**

**Scalter S.R.L** se dedica a la fabricación de telas sintéticas no tejidas para la industria textil. El proceso productivo se desarrolla en horarios rotativos los cuales dependen del sector productivo. El área de Thermobonding, Chemical Bonding y Spunbonding trabajan de lunes a viernes de 06:00 a 14:00; 14:00 a 22:00 y de 22:00 a 06:00.

Actualmente, el número total de trabajadores es de 102, contando el personal operativo y administrativo.

#### **3.4.3.1 PROCESO PRODUCTIVO**

El proceso productivo se realiza dentro de seis (6) áreas deferentes, los que describen a continuación:

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

1. Sector de Spunbonding (SB3) y Fraccionado: donde se encuentran área de producción de telas sintéticas no tejidas de polipropileno; el área de recupero de scrap de polipropileno; el área de fraccionado, el depósito de materias primas (principalmente polipropileno); el depósito de productos semielaborados, el nuevo proceso de coteado, los vestuarios, y baños del personal.
2. Área de Chemical Bonding: comprende el sector de producción de telas no tejidas mediante el proceso de impregnado (QB), el pañol, el taller de mantenimiento, el taller de mantenimiento de autoelevadores, el área de compresores y equipo de enfriamiento;
3. Área de estampado Flexo: donde se encuentra la máquina de estampado de rollos.
4. Área de Spunbonding (SB2): donde se encuentra la máquina de polipropileno para la fabricación de telas sintéticas no tejidas de polipropileno. El mismo alberga un pequeño laboratorio de calidad en donde se realizan pruebas físicas del material.
5. Depósito de producto terminado (Noroeste): destinado al almacenamiento de productos terminados.
6. Área de oficinas comerciales y administrativas, baños del personal administrativo y sala de reuniones.

Debajo se detallan los procesos productivos que se desarrollan en el establecimiento con su correspondiente diagrama de procesos para su mejor entendimiento.

### **1- Spunbonding (SB3) – Fabricación de telas no tejidas de polipropileno (el cual reemplaza al SB1)**

El proceso de spunbonding se mantuvo pero la máquina fue reemplazada a mediados del año 2017. Se registran mejoras en la calidad de la tela y la eficiencia de la máquina, pero el proceso en si sigue siendo el mismo que el SB1.

- *Recepción y almacenamiento de materias primas.* Se recibe polipropileno en granos, en bolsas plásticas (big bags) de 1250/1500 kilos paletizadas; pigmentos en granos (masterbatch), recibidos en bolsas plásticas de 25 kilos, cilindros de cartón (para el bobinado) a granel y tapas plásticas. Todos los materiales se almacenan en el depósito de materias primas.
- *Transporte de materias primas al sector de SB3.* Las materias primas son transportadas por medio de autoelevadores a la máquina de SB3.
- *Alimentación de materia prima en la máquina SB3.* El polímero de polipropileno (en chips) alimenta continuamente a la línea mediante una tolva volumétrica.
- *Extrusión.* El polipropileno en chips y el Mr batch se funden y se mezclan en un extrusor a temperatura y presión controlada.
- *Formación de Hilos.* El material fundido pasa a través de placas perforadas formando los filamentos de polipropileno que luego son enfriados por medio de una corriente de aire sin turbulencia a una temperatura regulable.
- *Estiramiento de Hilos.* Luego del enfriamiento, los hilos son estirados a través de un sistema venturi con velocidad de aire controlada.
- *Formación del Velo.* Los hilos se distribuyen encima de una telera perforada. Los mismos son retenidos en la telera por aspiración lo que produce una distribución más homogénea.

## Scalter SRL

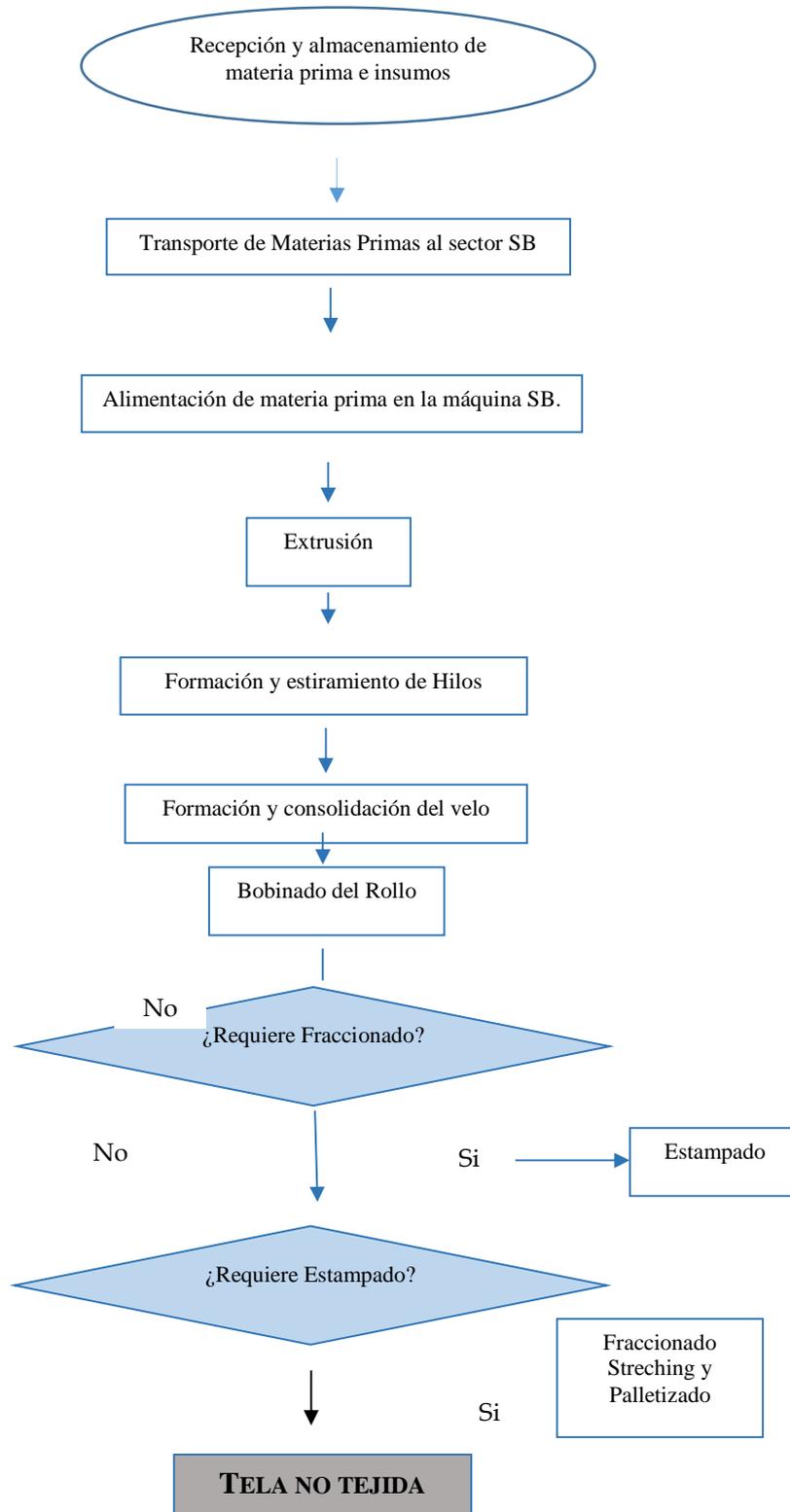
Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

- *Consolidación del Velo.* El velo es consolidado por acción del calor y la temperatura mediante una calandra con un cilindro liso y otro gofrado por los cuales circula aceite térmico. A la salida de la calandra se posicionan dos cilindros de enfriamiento con el fin de generar el shock térmico.
- *Bobinado del Rollo.* Al final del proceso el rollo se refila y se bobina por medio de bobinadoras automáticas. Si no requiere estampado, las mismas son estrichadas, etiquetadas y paletizadas para su fraccionamiento interno o entrega al cliente según corresponda.
- *Estampado:* Si requiere estampado, se traslada el rollo previo a ser estrichado, etiquetado y paletizado a la máquina estampadora por medio del uso de autoelevadores. A la máquina se le agregan tintas y diluyente para luego realizar el estampado automáticamente. Los rollos pasan por un rodillo que stampa y se vuelven a enrollar. Por último, se cierran los rollos con strich, se etiquetan y paletizan para su fraccionamiento interno o entrega al cliente según corresponda.
- *Fraccionado.* Dependiendo del requerimiento del cliente, las bobinas pueden ser fraccionadas. Para ello, se transportan, por medio de autoelevadores, a las fraccionadoras las cuales se encargan de fraccionarlas y envolverlas con polipropileno. Finalizada esta etapa, los operarios se encargan de colocar tapas plásticas en los extremos de la bobina (evitando que se desarme), paletizar las bobinas, y transportarlas, por medio de autoelevadores, hasta el depósito de producto terminado.
- *Residuo.* Es importante mencionar que los excedentes de tela son colocados dentro de una máquina compactadora la que se encarga de compactar las telas formando fardos que son vendidos como materia prima.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### DIAGRAMA DE FLUJO - SPUNBONDING - SB3



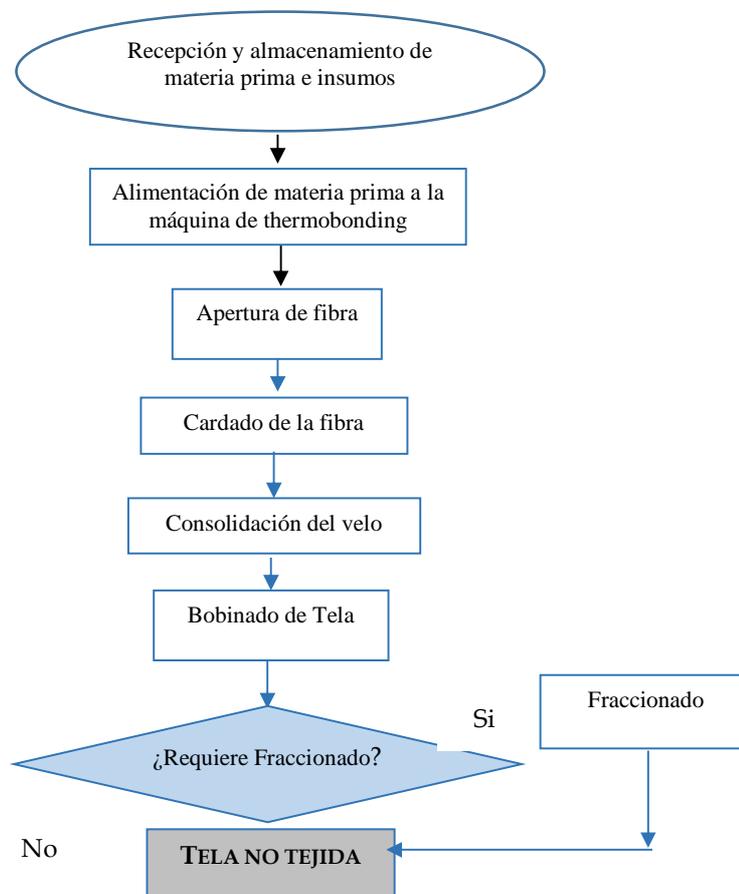
## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### 2- Proceso Thermobonding - Telas no tejidas elaboradas a partir de fibras cardadas ligadas térmicamente

- *Alimentación de Materia Prima.* La fibra de Poliéster o Polipropileno se carga manualmente en una abridora de bala en distintas proporciones de acuerdo al artículo a producir.
- *Apertura de Fibra.* La fibra es abierta y separada en forma automática por medio de una apertura gruesa y una apertura fina (Abridor Rando) lo cual permite su peinado.
- *Cardado de Fibra.* La fibra es peinada y ordenada de manera de generar un velo uniforme mediante una carda de doble cuerpo y doble doffer. Los dos velos formados son unificados y transportados por teleras contiguas.
- *Consolidación del Velo.* El velo es consolidado por acción del calor y temperatura mediante una calandra con un cilindro liso y otro gofrado por los cuales circula aceite térmico. A la salida de la calandra se posicionan dos cilindros de enfriamiento con el fin de generar el shock térmico.
- *Bobinado de Tela.* La tela es bobinada en una bobinadora automática en rollos de distinta longitud de acuerdo a la especificación del cliente.
- *Fraccionado de Tela.* En caso de ser necesario la tela es transportada hasta la fraccionadora para generar cortes especiales.

#### DIAGRAMA DE FLUJO – THERMOBONDING



## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

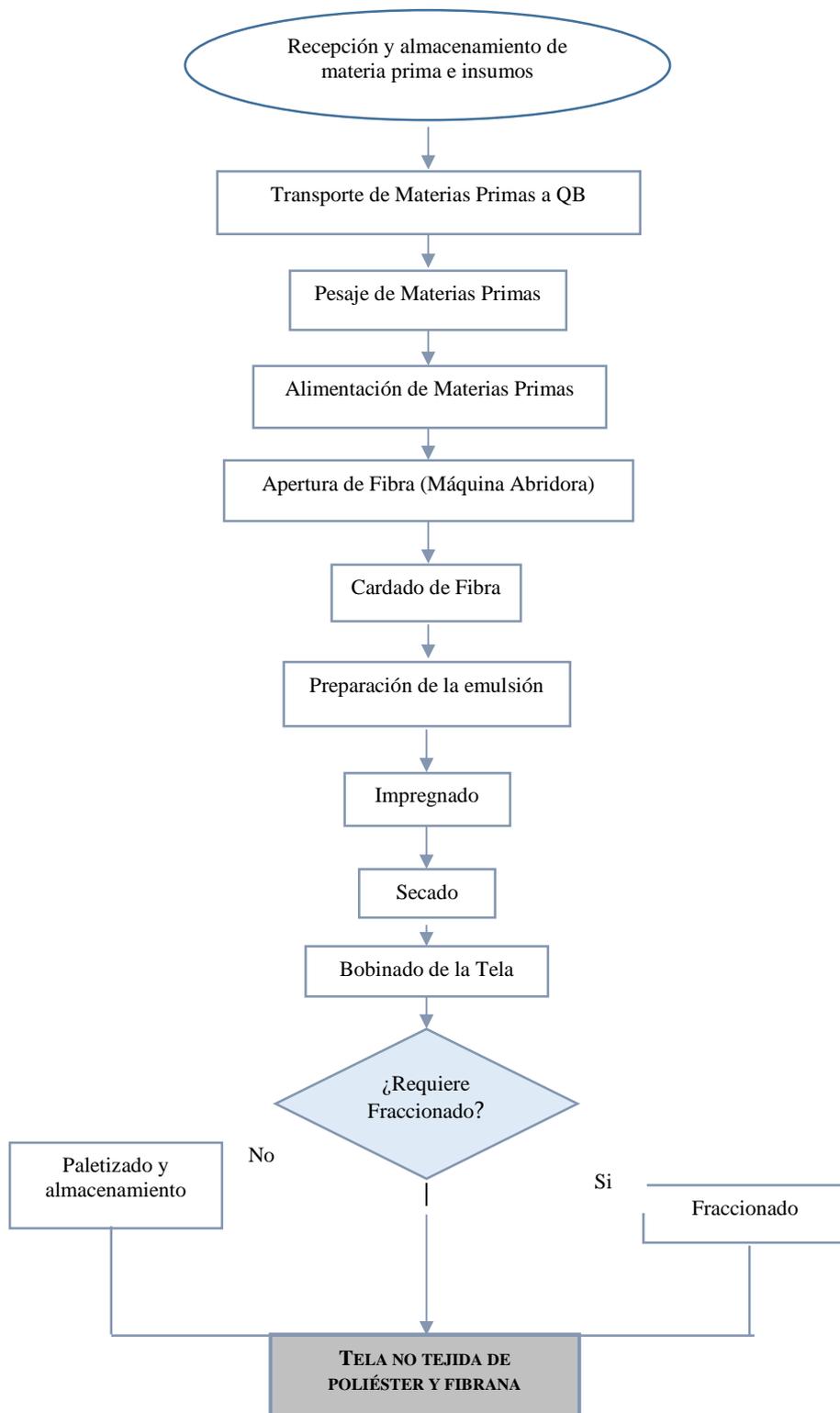
### 3- Chemical Bonding (QB) – Fabricación de tejas no tejidas confeccionadas por fijación de fibras.

- *Recepción y almacenamiento de materias primas.* Se recibe fibra poliéster, en bolsas plásticas de 250 kilos aproximadamente, cilindros de cartón (para el bobinado) a granel y tapas plásticas. Todos los materiales se almacenan en el depósito de materias primas.
- *Transporte de materias primas al sector de QB.* Las materias primas son transportadas por medio de autoelevadores a la máquina del sector de QB.
- *Pesaje de las materias primas.* Previo al inicio del proceso productivo, se procede al pesaje de las materias primas (fibra poliéster).
- *Alimentación de Materia Prima:* La materia prima se carga manualmente en una abridora de bala en distintas proporciones de acuerdo al artículo a producir.
- *Apertura de la fibra.* La fibra es abierta y separada en forma automática por medio de una apertura gruesa y una apertura fina (Abridor Rando) lo cual permite su peinado.
- *Cardado de Fibra.* La fibra es peinada y ordenada de manera de generar un velo uniforme mediante una carda de doble cuerpo y doble doffer. Los dos velos formados son unificados y transportados por teleras contiguas.
- *Preparación de la emulsión para el impregnado.* En el sector de QB, existe un área específica en donde se almacenan las emulsiones acrílicas y vinílicas. En ésta área se procede al fraccionamiento de los acrílicos y al preparado de la emulsión para luego colocarla en el velo. Las emulsiones se preparan dentro de tambores metálicos y/o plásticos de 200 litros. Estos tambores son transportados hasta el área de impregnado, dentro de la máquina de QB, para luego ser adicionados de forma automática sobre la tela.
- *Impregnado.* El velo es transportado hasta la sección de impregnado. Aquí es donde se coloca la emulsión acrílica o vinílica de base acuosa previamente preparada sobre la tela. El sobrante de la emulsión es recogido por medio de un recipiente plástico y se vuelve a reutilizar en el proceso.
- *Secado.* El secado se realiza en dos instancias. En la primer instancia trabaja un horno de evaporación (100°C) el cual se encarga de evaporar el agua de la tela. En la segunda instancia, un horno de reticulación (120°C y 150°C) retira la emulsión. Ambos hornos funcionan a gas natural.
- *Bobinado de la tela.* La tela es bobinada en una bobinadora automática en rollos de distinta longitud de acuerdo a la especificación del cliente
- *Fraccionado de Tela.* En caso de ser necesario la tela es derivada a la fraccionadora para generar cortes especiales.
- *Paletizado y almacenamiento del producto terminado.* Finalizada esta etapa, los operarios se encargan de paletizar las bobinas, colocar tapas plásticas en los extremos de la bobina (evitando que se desarme) y transportarlas, por medio de autoelevadores, hasta el depósito de producto terminado.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### DIAGRAMA DE FLUJO – CHEMICAL BONDING



## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### **4 - Spunbonding (SB2) - Fabricación de telas no tejidas de polipropileno**

- *Alimentación de Materia Prima.* El polímero de polipropileno en forma de chip alimenta continuamente a la línea mediante una tolva volumétrica ubicada en la parte superior. El polímero de Spunbonding con MFI 30 y el de Meltblown con MFI 1000 es aspirado hasta el segundo piso mediante acción neumática.
- *Extrusión.* El chip y el Mr batch, que le da color a la tela, se funden y se mezclan en un extrusor a temperatura y presión controlada. Para el caso de Spunbonding se utiliza dos extrusores en cabezales independientes. Para el caso de Meltblown se utiliza un solo extrusor. Cada cabezal contiene un extrusor secundario para la reincorporación a la línea del scrap generado.
- *Formación de Hilos.* El material fundido pasa a través de placas perforadas formando los filamentos de polipropileno que luego son enfriados por medio de una corriente de aire sin turbulencia y con temperatura regulable.
- *Estiramiento de Hilos.* Después del enfriamiento los hilos son estirados a través de un sistema electrostático con velocidad de aire controlada.
- *Formación del Velo.* Los hilos se distribuyen encima de una telera perforada. Los mismos son retenidos en la telera por aspiración lo que produce una distribución más homogénea.
- *Consolidación del Velo.* El velo es consolidado por acción del calor y la temperatura mediante una calandra con un cilindro liso y otro gofrado por los cuales circula aceite térmico. A la salida de la calandra se posicionan dos cilindros de enfriamiento con el fin de generar el shock térmico.
- *Proceso Hidrofilico.* En caso de requerimiento del cliente para una aplicación final de producción de pañales o materiales higiénicos, la tela pasa por dos rodillos donde se impregna con un aditivo hidrofilico y luego es secada en horno calentado con resistencias eléctricas.
- *Bobinado del Rollo.* Al final del proceso el rollo se refila y se bobina por medio de una bobinadora automática, de acuerdo a la especificación del cliente.
- *Fraccionado de Rollo.* El producto final puede ser fraccionado en bobinas de hasta 10 cm de ancho en una fraccionadora fuera de línea de última generación y con una precisión de 0,01 cm, a través de cuchillas circulares con aplicación neumática.
- *Proceso de Meltblown Independiente.* La línea de producción tiene la posibilidad de mover el cabezal de Meltblown y producir en forma simultanea Spunbonding 100% y Meltblown 100% en bobinas separadas, siendo la única máquina en el país con la capacidad de producir tela de no tejido 100% Meltblown.

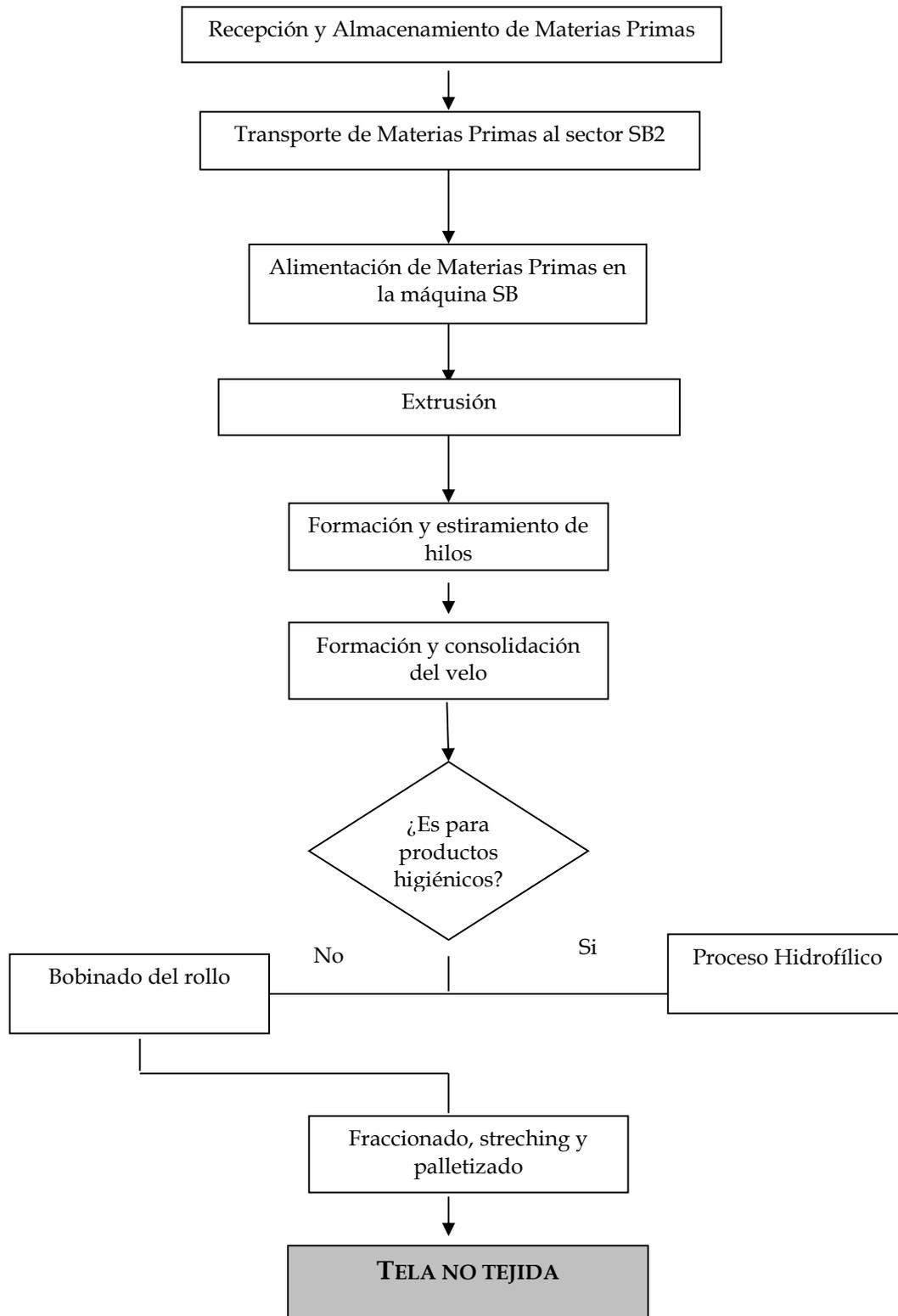
Este proceso posee varias ventajas de tipo tecnológica y ambiental, las cuales se detallan a continuación:

- La máquina posee un sistema de reciclaje del scrap que permite reutilizarlo en el mismo proceso en forma instantánea;
- No genera efluentes líquidos;

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### DIAGRAMA DE FLUJO – SPUNBONDING (SB2).



## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

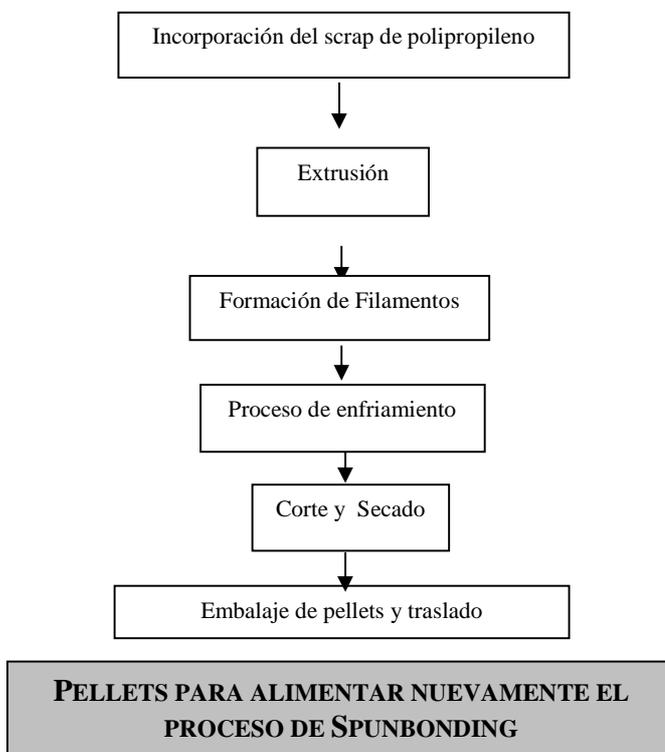
### 5- Recicladora del Scrap de Spunbonding.

Scalter S.R.L. posee dos máquinas para reciclar el scrap del sobrante de material que se genera en el proceso de SB3 y SB2.

- *Incorporación de Scrap:* El scrap generado en las máquinas de Spunbonding es colocado dentro de la máquina recicladora a través de una tolva.
- *Extrusión:* El scrap de polipropileno se derrite en el extrusor eléctrico.
- *Formación de Filamentos:* El material derretido pasa por una placa perforada que forma los filamentos.
- *Proceso de enfriamiento:* los filamentos se enfrían pasando por una batea con agua.
- *Corte y Secado:* Una vez que el hilado está frío, el mismo se corta con una cuchilla circular y se seca con aire comprimido.
- *Embalaje:* Finalmente, el pellet obtenido se embala en bolsones de, aproximadamente, 800 kg para luego ser trasladados hacia las máquinas de spunbonding (SB2 y SB3) para alimentar nuevamente el proceso.

Este proceso reduce en un 700% el scrap generado en el proceso de spunbonding, lo cual, representa una mejora ambiental significativa ya que reduce a 30% el residuo generado en dicha máquina. El agua utilizada se re-circula y se reutiliza en el mismo proceso.

#### DIAGRAMA DE FLUJO – RECICLADORA DEL SCRAP DEL SPUNBONDING



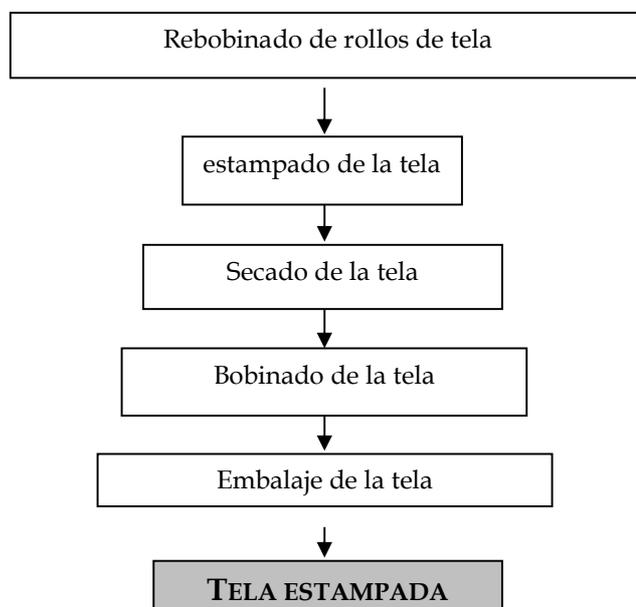
## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### 6- Proceso de estampado Flexo

- *Alimentación de la materia prima:* este proceso recibe rollos de tela no tejida producidas en las áreas de SB.
- *Estampado:* los rollos se colocan en una máquina debobinadora que estira la tela y la hace pasar por un tambor central donde están ubicadas cuatro (4) bateas con tintas de diferente color. Las telas pasan por cilindros metálicos los cuales contienen polímero con el dibujo a estampar. A medida que la tela pasa por el tambor, cada uno de los cilindros le stampa el dibujo que tiene pegado.
- *Proceso de secado:* Una vez que se impregnó la estampa, la misma pasa por un túnel de secado y luego se vuelve a enrollar en una bobinadora al final del recorrido.

#### DIAGRAMA DE FLUJO – ESTAMPADO FLEXO



### 7- Proceso de Laminado de tela no tejida

Este proceso se incorporó con el objeto de dar mayor resistencia a las telas no tejidas. El mismo se describe a continuación:

- *Alimentación de Materia Prima:* Mediante autoelevadores/zorras, el personal se encarga de llevar los rollos de tela no tejida de polipropileno que sale de las máquinas SB2 y SB3 ó tela que envía el

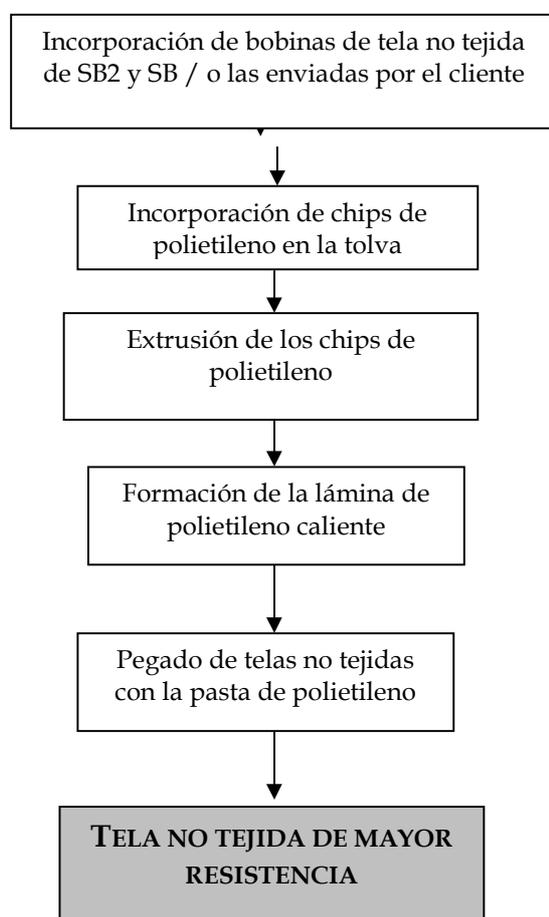
## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

cliente. Las telas se colocan en la máquina de laminado, en el sector llamado "debobinadora". Por otro lado, el personal coloca chips de polietileno en una tolva los cuales son aspirados automáticamente por la máquina. Los chips de polietileno son recibidos en bolsas plásticas de 25kg.

- *Proceso de laminado:* Los chips de polietileno son aspirados neumáticamente y se introducen en un extrusor que los derrite y forma una pasta de polietileno. La pasta pasa a través de un "labio" que forma una lámina delgada y caliente de polietileno, la cual cae en un rodillo y se junta con dos telas no tejidas que se encuentran enfrentadas en dos bobinadoras. El polietileno caliente pega ambas capas y genera una tela de mayor resistencia.
- *Residuo del proceso:* scrap de telas no tejidas y rollos defectuosos.

### DIAGRAMA DE FLUJO - LAMINADORA DE TELA NO TEJIDA



## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### 3.4.3.2 MAQUINARIA Y POTENCIA INSTALADA EN LA PLANTA

A continuación se detallan todas las maquinarias del establecimiento y la potencia instalada de cada una de ellas, medida en HP.

**Tabla 1 – Maquinarias y Potencia Instalada de la Planta**

Equipo	Proceso involucrado	Cantidad (*)	Total (HP) (*)
Máquina de fraccionamiento	Fraccionado de bobinas	7	20
Máquina de Spunbonding (SB3)	Fabricación de telas no tejidas de polipropileno	1	280
Máquina de impregnación de polvo	Proceso de Chemical Bonding	1	20
Máquina abridora de fibra	Proceso de Chemical Bonding	1	20
Máquina de cardado	Proceso de Chemical Bonding	1	33
Máquina de impregnado	Proceso de Chemical Bonding	1	26
Sala de máquina thermobonding	Thermobonding	1	33
Máquinas de estampado	Estampado de la tela	1	15
Máquina de Spunbonding (SB2)	Fabricación de tela no tejida de polipropileno	1	2500
Nueva máquina de laminado	Fabricación de telas no tejidas de mayor resistencia	1	150
Máquina recicladora	Recicladora de scrap	1	26
<b>Total</b>			<b>3.123 HP</b>

### 3.4.3.3 MATERIAS PRIMAS E INSUMOS.

A continuación se detallan las materias primas e insumos utilizados dentro del proceso productivo.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Tabla 2 - Consumo de Materias Primas**

Materia Prima	Total	Unidad
Fibrana	2.000	Kg/Mes
Poliéster	3.000	Kg/Mes
Polipropileno en grumos	400.000	Kg/ Mes
Chips de polietileno	10.000	Kg/Mes

**Tabla 3 - Insumos utilizados**

Insumos	Cantidad	Unidad	Destino
Detergente	100	Lt/Mes	Limpieza y mantenimiento
Dispersiones acuosas pigmentos - Sulfaprin	10	Lt/Mes	Coloración de las emulsiones (pigmentos)
Emulsión acrílica (Norcyl 116-1B-Homopolimero Vinilico Autoreactivo-/ Norcyl 126-56-A-X3-Copolimero Acrilico estireno)	2.000	Kg/Mes	Ligante (emulsión acrílica) en el proceso de Chemical Bonding
Emulsión vinílica (Norcyl 116-1B-Homopolimero Vinilico Autoreactivo-/ Norcyl 126-56-A-X3-Copolimero Acrilico estireno)	5.000	Kg/Mes	Ligante (emulsión acrílica) en el proceso de Chemical Bonding
Humectante	400	Lt/Mes	Limpieza y mantenimiento
Mr. Batch - Remafin	6.000	Kg/Mes	Utilizado en el proceso de SP –Mr. Batch
Strich	1.500	Kg/Mes	Embalaje de las bobinas
Tapas plásticas	15.000	Uni/Mes	Embalaje de las bobinas
Tubos de cartón	10	Tn/Mes	Base de las bobinas
Tintas	800	Lt/mes	Utilizado en el proceso de estampado
Diluyente	200	Lts/mes	Utilizado en el proceso de estampado

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Tabla 4 – Insumos de mantenimiento**

<b>Insumos de Mantenimiento:</b>			
<b>Insumos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Destino</b>
Lubricante	20	Lt/mes	Lubricación de las máquinas en general
Pinturas	2	Lts/mes	Mantenimiento de la planta
Thinner y agua rás	2	Lts/mes	Mantenimiento de la planta
EG	20	Lts/mes	Anticrustante para el agua de las torres de enfriamiento.
Aceite	20	Lts/mes	Mantenimiento de máquinas

### 3.5 IMPACTOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD EN EL SITIO

#### 3.5.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES ASIMILABLES A DOMICILIARIOS:

Los residuos sólidos generados en el proceso productivo están conformados principalmente por restos de cartón, plásticos, polipropileno, retazos de tela, envases de aceites, entre otros. En esta sección se podrá observar el detalle de cada uno de ellos, cantidades generadas, lugar de disposición y tratamiento.

Los residuos industriales asimilables a domiciliarios son generados como parte del proceso productivo. Los mismos comprenden: residuos generados del aseo del establecimiento, poda, papel, restos de plásticos, polipropileno, retazos de tela sintética, tubos de cartón, bolsas plásticas, bolsas de cartón, envases vacíos de emulsiones al agua, pallets rotos, entre otros. Los residuos son almacenados en tambores y/o depositados en sectores específicos dentro de la nave industrial. Actualmente, la empresa se encuentra trabajando para identificar claramente cada área de almacenaje.

Los residuos de cartón (tubos de cartón) y plástico (bolsas de plástico) son almacenados en un depósito de residuos industriales ubicado al sudeste del galón de SB2. El mismo cuenta con cerramiento laterales enrejados, techo de chapa y piso de grava.

Por decisión de la empresa, se comenzó a devolver los tubos de cartón defectuosos al proveedor, así como también, algunas bolsas plásticas.

El scrap de polipropileno está siendo reciclado con el uso de dos máquinas recuperadoras de scrap para luego ser reutilizado en la máquina de Spunbonding SB2 y SB3.

Algunos excedentes de tela no tejida generados por el refile en el Proceso de SB3 son colocados dentro de la máquina compactadora, la cual se encarga de compactar las telas formando fardos. Estos fardos son almacenados en el depósito de materias primas y, cuando se obtiene una cantidad considerable, se vende a terceros quienes utilizan estos retazos como materia prima en su proceso productivo. La frecuencia de retiro depende de las cantidades generadas en el mes.

Los envases vacíos de emulsiones pueden ser reutilizados dentro del mismo proceso como recipientes o devueltos al proveedor. **Scalter S.R.L.** documenta todos los retiros de residuos.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Los residuos secos (cartones y papeles de las oficinas, restos de poda, restos del aseo) y húmedos (restos de comida) se retiran a través de la empresa Arcillex.

El resto de los residuos industriales no especiales secos (retazos de tela, restos de plástico no reutilizable y madera (pallets)) son transportados por *Servieco Servicios Ecológicos* para su disposición final en el predio manejado por la empresa *ARX Arcillex*.

Los manifiestos de transporte de residuos son controlados por el personal de la empresa y archivados en la oficina de administración.

Debajo se presenta la tabla 5 con el resumen de los residuos sólidos industriales generados por la empresa con sus cantidades y tipo de tratamiento.

**Tabla 5 – Residuos Sólidos No Especiales**

RESIDUOS SÓLIDOS NO ESPECIALES			
Composición	Cantidad	Lugar de disposición	Tipo de tratamiento
Cartón (Tubos de Cartón defectuosos)	1.020 kg/mes (aprox)	Se devuelven al proveedor (Fatube/Kartubo)	Se devuelven al proveedor.
Envases de emulsiones acrílicas y vinílicas	1.000 kg/mes	Algunos se reutilizan en el mismo proceso de Scalter SRL como recipientes y otros son devueltos al proveedor	Reutilización / Se devuelven al proveedor
Madera (pallets)	600 kg/mes	ARX Arcillex	Relleno sanitario
Residuos asimilables a domiciliarios (RSU) secos y húmedos	400 kg/mes	ARX Arcillex	Relleno sanitario
Recortes de tela	1.500 kg/mes	ARX Arcillex	Relleno sanitario
Residuos de poda	100 kg/mes	ARX Arcillex	Relleno sanitario
Plástico (bolsas plásticas)	1200 kg/mes (aprox)	Plásticos Miguel Angel de Marzio S.A / Recibaires SRL	Se venden como insumo para otros procesos a las empresas detalladas previamente
Scrap de tela sintética (Fardos de SB2 y SB3)	10.000 kg/mes (aprox)	Empresa Columbus 92 S.A. / De Marzio / Remap / Gemineli	Se venden como insumo para otros procesos a las empresas detalladas previamente

De acuerdo a la ley Provincial N°14.273 y Resolución N° 139/2013 se establece que, a partir del 1° de enero de 2011 los grandes generadores de residuos domiciliarios o asimilables a éstos, ubicados en los municipios

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

comprendidos por el Decreto-Ley 9.111/78, así como los que se hayan integrado con posterioridad, se incorporarán al programa de generadores privados de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), debiendo hacerse cargo de los costos del transporte y la disposición final de los residuos por ellos producidos, de acuerdo al esquema tarifario vigente para dichos generadores privados.

A su vez, el artículo N° 3 de la Ley Provincial N° 14.273 considera como grandes generadores a los super e hipermercados, los shoppings y galerías comerciales, los hoteles de 4 y 5 estrellas, comercios, industrias, empresas de servicios, universidades privadas y toda otra actividad privada comercial e inherente a las actividades autorizadas, que generen más de mil (1.000) kilogramos de residuos al mes. Según dicha norma, **Scalter S.R.L.** se encuentra dentro de la categoría "Grande Generador de Residuos Industriales", por tal motivo, la empresa ha desarrollado un Plan de Gestión de Residuos Industriales el cual identifica, cuantifica y plantea pautas de minimización de residuos.

### 3.5.2 GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES

Los residuos especiales generados en el Sitio son producidos, en su mayoría, por tareas de mantenimiento de las maquinarias y mantenimiento general de la planta y comprenden: tambores metálicos de 200 litros de capacidad con restos de aceites y lubricantes; envases plásticos de 20 y 50 litros de capacidad con restos de pintura; bidones y latas de 20 y 50 litros de capacidad con restos de thinner y agua rás; latas de 5 y 20 litros de capacidad con restos de grasa, y trapos impregnados con aceites, lubricantes y pintura. A su vez, existen residuos especiales generados principalmente en el proceso de QB y área de impregnado y comprenden principalmente: tachos plásticos de 50 litros de capacidad con restos de tinta, tambores metálicos de 200 litros con restos de diluyentes, trapos manchados con tintas y diluyentes.

Para la iluminación del establecimiento la empresa cuenta con tubos de luz fluorescentes. Al romperse se almacenan en tambores metálicos de 200 litros.

Los residuos sólidos especiales de mantenimiento son almacenados temporariamente en tambores metálicos de 200 litros ubicados cercanos al área de mantenimiento, pañol y en el depósito de scrap. Una vez que los tambores se llenan, se transportan hacia el depósito de residuos especiales ubicada fuera de la nave de producción, en el sector Sur del predio.

Las latas y envases vacíos de tintas y diluyentes generados en el área de QB e Impregnado, transportados hacia el depósito de residuos especiales.

De acuerdo a la Ley Provincial N° 11.720 y el Decreto Reglamentario N° 806/79, se establece que todas las empresas que generen residuos con características especiales de acuerdo al Anexo I de la Ley Provincial N° 11.720 y que posean algunas características peligrosas establecidas en el Anexo II de la misma, deberán almacenarse en condiciones de seguridad. A su vez, la Resolución SPA N° 592/2000 artículo N° 2 establece que el sector de residuos especiales debe reunir las siguientes condiciones de seguridad:

- Estar ubicados en áreas cubiertas ó semicubiertas;
- Disponerse agrupados según su tipo y con un ordenamiento que permita su sencilla contabilización;
- Podrán almacenarse en estibas, debiendo tener en cuenta para ello, el tipo y estado de recipiente, su contenido y el riesgo;
- Utilizar recipientes uniformes, numerados, rotulados con su contenido genérico, su constituyente especial, fecha de ingreso al área de depósito, y su identificación en función del riesgo que presenten. Los rótulos empleados deberán ser inalterables por acción del agua, sol, o por el propio producto almacenado;

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

- Prever el distanciamiento necesario para todo aquél residuo incompatible entre sí, o disponer de medios de separación efectivos que los eliminen, y mantener a resguardo de la posible acción de terceros;
- Utilizar recipientes adecuados a las sustancias contenidas, de modo tal que garanticen su integridad y en su caso hermeticidad;
- Dicha área deberá estar techada y contar con piso de cemento y contención anti-derrame y provista de matafuego e identificada acorde a los residuos almacenados.

Cumplimentando con la legislación, **Scalter S.R.L.** cuenta con un depósito de residuos especiales ubicado en el sector Sudeste del predio. El mismo cuenta con piso de cemento, contención anti-derrame, techo y paredes de ladrillo. A su vez, está provisto de matafuegos e identificado según los residuos allí almacenados.

Según lo dispuesto por la Ley Provincial N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, Anexo VI, se establece que todas las empresas que generen residuos especiales deben contratar un servicio de transporte y operadores de residuos especiales autorizados por la Autoridad.

**Scalter S.R.L.** ha contratado a la empresa *Franco Transportes S.R.L.* quien se encarga de transportar y tratar los residuos con características especiales.

A continuación se presenta la Tabla 6 detallando los residuos especiales generados en la planta así como también sus cantidades.

**Tabla 6 – Residuos Sólidos Especiales**

Residuos Sólidos Especiales				
Residuo	Código	Cantidad	Disposición	Tratamiento
Latas vacías de pintura, thinner, agua rás y aceite	Y12	10 kg /mes	Almacenamiento transitorio	Tratamiento y disposición por operador habilitado
Envases vacíos de tintas y diluyentes	Y12	40 kg/mes	Almacenamiento transitorio	Tratamiento y disposición por operador habilitado.
Tambores de aceites y lubricantes	Y9	20 Kg /mes	Se devuelven al proveedor	Reciclado y/o Reutilización.
Trapos con aceite y lubricante	Y9	30 kg/mes	Almacenamiento transitorio	Tratamiento y disposición por operador habilitado
Tubos de luz	Y48	0,2 kg/mes	Almacenamiento transitorio	Relleno sanitario

Según Ley Provincial N° 11.720 y Decreto Reglamentario N° 806/97, todas las empresas generadores de residuos especiales deben inscribirse en el "Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Especiales de la Provincia de Buenos Aires". A su vez, dichas empresas deben presentar

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

declaraciones anuales en donde se constate la cantidad de residuos generados y su transporte y disposición final.

A fin de cumplimentar con los requisitos legales, **Scalter S.R.L.** cuenta con la inscripción en el registro arriba mencionado. Por otro lado, la empresa realiza anualmente las declaraciones juradas de residuos especiales en donde se constata toda la actividad referente a los residuos especiales generados en la planta y su gestión.

### 3.5.3 GENERACIÓN DE EMISIONES GASEOSAS.

Las fuentes de emisiones gaseosas en el Sitio incluyen: los hornos de secado en el área QB, Spunbonding SB2; y gasoil las cuales generan los siguientes gases:

- Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>)
- Benceno;
- Tolueno;
- Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>);
- Óxidos de Nitrógeno (NO<sub>x</sub>).

A fin de cumplimentar con los requisitos legales, **Scalter S.R.L.** contrata a un laboratorio habilitado para realizar los análisis de emisiones gaseosas de sus fuentes de emisión de forma periódica (cada dos años según requisito).

Las últimas mediciones realizadas para ambos conductos y la caldera fueron realizadas por el laboratorio, en donde se observaron que todos los parámetros se encuentran dentro de parámetro.

Según la Ley Provincial N° 5.965; el Decreto N° 1074/2018 y la Resolución N° 559/2019, queda establecido que todo generador de emisiones gaseosas a la atmósfera que vierta las mismas y se encuentre ubicado en el territorio de la provincia de Buenos Aires, deberá obtener la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA).

Cumplimentando con la legislación vigente, **Scalter S.R.L.** ha presentado ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible la LEGA el día 23 de Marzo de 2021. Dicha presentación fue realizada por el Lic. Nicole Dorbesi -Registro SPA N°4554 RUP 556.

**Figura 5 – Constancia de presentación de la LEGA en Portal Web de OPDS**



Fuente: portal web OPDS, 2021

## **Scalter SRL**

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### **3.5.4 GENERACIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS.**

Los efluentes líquidos generados en el Sitio son principalmente de origen cloacal y pluvial.

Los efluentes cloacales son descargados a la red de efluentes cloacales operada por AySA. Los efluentes pluviales son canalizados por un sistema de canaletas y descargados directamente al suelo.

Existe una (1) torre de enfriamiento la cual es utilizada para la refrigeración de la máquina recicladora de scrap. A su vez, para el funcionamiento de la máquina SB2 de tela no tejida de polipropileno existen tres (3) torres de enfriamiento, las cuales poseen un circuito cerrado. Por último, se instaló una (1) nueva torre de enfriamiento para el funcionamiento de la nueva máquina de coteado. El circuito de agua es cerrado.

A su vez, la máquina recicladora de scrap de polipropileno utiliza agua para enfriar el material. El circuito es cerrado.

Es importante mencionar que la planta cuenta con una cámara séptica. Según lo notificado por la empresa, dicha cámara se encuentra en desuso desde el año 1991. Ésta fue instalada por la tintorería industrial que se encontraba ocupando el predio anteriormente. Las características de dicho sistema se desconocen.

### **3.5.5 USO DE SUSTANCIAS RESTRINGIDAS.**

#### **3.5.5.1 BIFENILOS POLICLORADOS – PCBs.**

Durante la auditoria se inspeccionaron equipos que han sido históricamente asociados con el uso de PCBs por su contenido de refrigerantes con fluidos dieléctricos y estabilizantes.

**Scalter S.R.L.** cuenta con dos (2) transformadores eléctricos, a saber:

- Transformador 1 – Nova Miron, N° de fábrica 15015 y una potencia de 1.000 kVA. El mismo data del año 2007 y se encuentra ubicado en un área específica, cercano al área de producción de telas no tejidas de poliéster;
- Transformador 2 – Nova Mirón N° de fábrica 15108 y potencia de 2.000 kVA. Éste último fue adquirido en el año 2011 a fin de abastecer a la máquina de Spunbonding (SB2). El mismo se encuentra dentro de una cabina especial, con pisos, techo y paredes de cemento.

De acuerdo con la Ley Nacional 25.670, todos los equipos que contengan PCBs deben ser descontaminados. A fin de cumplimentar con la normativa, la empresa realizó análisis que evidencian la ausencia del aceite dieléctrico con PCBs en ambos casos. El último análisis realizado al transformador N° 1 tiene fecha: 10 de Marzo de 2011, y al transformador N° 2 1 de Septiembre de 2011. En ambos casos se evidencia la ausencia de PCBs. Ambos análisis fueron realizados por la empresa *Nova Miron S.A.*

#### **3.5.5.2 ASBESTOS**

Como se mencionó en apartados anteriores, la empresa **Scalter S.R.L.** adquirió el establecimiento en el año 2007. En ese momento, la planta originaria contaba con tres galpones anexados unos a los otros. Dos de los galpones originarios poseen tejas de fibrocemento. Dado que la construcción de los galpones data aproximadamente del año 1960 se presume que las tejas de fibrocemento podrían contener fibras de asbestos.

## **Scalter SRL**

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

A la fecha, la empresa no ha realizado un análisis de asbestos que determine la ausencia o presencia de éste material.

A su vez, y de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.720 y su Decreto Reglamentario, se determinó que el residuo debido a la rotura o recambio de dicho material será identificado y tratado como residuo especial.

### **3.5.5.3 GENERACIÓN DE EMISIONES DE SUSTANCIAS QUE AFECTAN LA CAPA DE OZONO**

**Scalter S.R.L** no utiliza en su proceso productivo sustancias que afectan la capa de ozono. Dentro del área administrativa existen nueve (9) equipos de aire acondicionado de tipo splits funcionando con gas R-22.

Si bien no hay una normativa específica en donde se detallen los requerimientos para el tratamiento del gas R-22, en el Protocolo de Montreal se estableció que dicho gas será controlado a partir del año 2013. Si bien este requisito sólo tiene validez para los fabricantes o importadores de equipos con gas R-22, se recomendó a la empresa que, a medida que sea necesario, se compre o reemplace dicho gas por uno de tipo ecológico.

### **3.5.5.4 RUIDO AMBIENTAL.**

Se identificó como posible fuente de generación de ruido ambiental, el área de compresores. Dicha área se encuentra provista de paredes de mampostería y techo de fibrocemento.

La empresa ha realizado numerables modificaciones en el conducto de salida del aire a fin de reducir el nivel sonoro generado. Uno de los cambios fue el re-direccionamiento del conducto de aire hacia el sector noreste de la propiedad donde se encuentran las vías del tren. En Noviembre 2012, se colocaron en el soplante Ingersoll Rand 6 amortiguadores aislantes de vibración DRV 134-26 y en la salida de ventiladores centrífugos de la nueva planta se colocó un silenciador mixto en la salida. Luego de colocado los silenciadores se construyó una pared que permite minimizar aun más el ruido ambiental generado.

El día 6 de Septiembre de 2013, el Ing. Doval realizó la medición de ruido al vecindario siguiendo los parámetros establecidos por la Resolución N° 159/96 y la Norma IRAM N° 4062/84. Según los resultados obtenidos, se pudo constatar que **Scalter S.R.L.** no genera ruidos molestos al vecindario.

Por último, **Scalter S.R.L.** incrementó la altura de la pared del galpón SB2 para disminuir aún más el nivel sonoro ambiental y se sacó de funcionamiento el compresor IR, el cual fue reemplazado por otro equipo más moderno que genera menor emisión sonora. La obra finalizó a principios del año 2015.

## **3.6 NORMATIVA APLICABLE A NIVEL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

Se detalla a continuación la normativa nacional aplicable al establecimiento en formato tabla para su mejor entendimiento y lectura.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Tabla 7 – Resumen de la Normativa Aplicable a la organización**

<b>Legislación Nacional</b>	
<b>Constitución Nacional</b> <b>Art. 41, 43, 121, 124.</b>	<p>La reforma de la Constitución Nacional de 1994 introdujo en su artículo 41 el reconocimiento del derecho a todos los habitantes a un ambiente sano, y el deber de preservarlo. Asimismo impone a quien provoca un daño al ambiente, la obligación prioritaria de recomponerlo. En este mismo artículo, párrafo 2do hace expresa mención a la protección de la diversidad biológica "...Las autoridades proveerán de la protección de este derecho... a la preservación del patrimonio natural y cultural, y a la diversidad biológica...". En materia de presupuestos mínimos, la cláusula contenida en el tercer párrafo del artículo 41, expresa que "corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que alteren las jurisdicciones locales".</p> <p>El <b>artículo 43</b> establece que toda persona puede interponer acción de amparo contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidas por la Constitución Nacional. Agrega que esta acción podrá ser interpuesta en lo relativo a los derechos que protegen el ambiente, por el afectado, el defensor del pueblo y las acciones que propendan a esos fines (organizaciones no gubernamentales – ONG).</p> <p>El <b>artículo 121</b> establece que las Provincias conservan todo el poder no delegado a la Nación. Es decir, que la Nación posee una competencia de excepción, ya que debe resultar de una delegación expresa, hecha a su favor por parte de las Provincias.</p> <p>Por último, en el <b>artículo 124</b> queda establecido que corresponde a las Provincias el dominio originario de sus recursos naturales.</p>
<b>Convenios Internacionales ratificados por Argentina</b>	
<b>Ley N° 25.841/04</b>	Aprueba el acuerdo Marco sobre medio ambiente del MERCOSUR. Los países signatarios se comprometen a cumplir con los principios enunciados en la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, como así también analizar la posibilidad de aplicar dichos principios que no hayan sido objeto de tratados internacionales (conf. Arts. 1° y 2°). Incentivar políticas e instrumentos nacionales en materia ambiental, buscando optimizar la gestión del medio ambiente.
<b>Ley 25.438</b>	<b>Protocolo de Kyoto.</b> La República Argentina, con la ratificación del Protocolo de Kyoto, asume el compromiso de limitar sus emisiones antropogénicas agregadas de los gases de efecto invernadero enunciados en el anexo A (expresadas en dióxido de carbono equivalente), que no excedan las cantidades atribuidas a ellas, calculadas en función de compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones consignadas para ellas en el anexo B y de conformidad con lo dispuesto en sus artículos, con miras a reducir el total de sus emisiones de dichos gases a un nivel inferior en no menos de 5% al 1999 en el período de compromiso comprendido entre el año 2008 y el 2012.
<b>Ley N° 24.295/93</b>	<b>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático:</b> La República Argentina asumió volver a los niveles

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

	guía de 1990 de las emisiones antropogénicas de Dióxido de Carbono y otros gases del efecto invernadero no controladas en el Protocolo de Montreal.
Ley N° 23.724	<b>Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono:</b> La República Argentina asume el compromiso de arbitrar los mecanismos legales, administrativos y técnicos conducentes a proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos resultantes o que puedan resultar a las actividades humanas que modifiquen o puedan modificar la capa de ozono.
<b>Leyes de Presupuestos Mínimos y leyes nacionales ambientales</b>	
Ley N° 25.675/02	<b>Ley General de Ambiente:</b> Establece los presupuestos mínimos, en prosecución de “una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. A su vez, prevé el Instituto de Evaluación del Impacto Ambiental.
Ley N° 25.670	<b>Presupuestos Mínimos para la Gestión y Eliminación de PCBs.:</b> Tiene el objetivo inmediato de eliminar la existencia de Bifenilos Policlorados en todo el país para el año 2010.
Ley 25.612/02	<b>de Gestión Integral de Residuos Industriales y Actividades de Servicio:</b> Promulgada parcialmente en julio de 2002. Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión de residuos de origen industrial y de las actividades de servicio, que sean generados en el territorio nacional. La autoridad de aplicación es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS).
Ley N° 25.916	<b>Gestión de Residuos Domiciliarios:</b> Establece los presupuestos mínimos para la gestión integral de residuos domiciliarios, a los cuales deberá ajustarse toda legislación existente en materia de residuos domiciliarios ya existentes a nivel nacional, provincial y/o municipal.
Ley N° 24.051 y Decreto Reglamentario 831/ 93	<b>Residuos Peligrosos:</b> Esta ley regula el transporte interprovincial de los residuos, como así también las operaciones de generación, manipulación, tratamiento y disposición final de los mismos.
Ley N° 22.482	<b>Suelos:</b> Establece el régimen legal aplicable a la conservación y recuperación de los suelos.
Ley N° 20.284	<b>Atmósfera:</b> Tiene como objetivo estructurar y ejecutar un programa de carácter nacional que involucre todos los aspectos relacionados con las causas, efectos, alcances, y métodos de prevención y control de la contaminación atmosférica.
<b>Legislación de la Provincia de Buenos Aires</b>	
Constitución Provincial	<b>Art. 28 –</b> Se asegura a los habitantes el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

	<p>provecho y en el de las generaciones futuras. A su vez, queda establecido que “La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio, incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada”.</p>
<b>Ley Provincial N° 11.737/95</b>	<p>El marco legal institucional Ambiental de la Provincia de Buenos Aires está definido por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS). Este organismo fue creado a fines de 1995, por la Ley N 11.737/95 (Ley de Ministerios), publicada en el boletín oficial el 19 y 20 de Diciembre de 1995. Según el Art. 24 de la mencionada Ley, la OPDS tendrá a su cargo, en el marco del desarrollo sustentable, formular, proyectar, fiscalizar y ejecutar la política ambiental del Estado Provincial, así como lo relativo a la preservación de los recursos naturales. La OPDS es competente para entre otras funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fiscalizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia ambiental.</li><li>• Coordinar las acciones descentralizadas de las políticas ambientales y de ordenamiento territorial con otros organismos y los municipios de la Provincia.</li><li>• Establecer y fiscalizar el cumplimiento de la política sobre contaminación industrial, sus efluentes y del ambiente en general.</li><li>• Intervenir en la determinación del impacto ambiental.</li><li>• Intervenir en la determinación de los procesos de disposición de residuos y de otras materias vinculadas.</li><li>• Intervenir en el ejercicio del poder de política ambiental, en concurrencia con las autoridades de aplicación que la legislación vigente determine.</li></ul>
<b>Ley Provincial N° 7.229 con Decreto 7488/72</b>	<p><b>Certificados municipales:</b> Establece las disposiciones sobre ubicación, construcción, instalación y equipamiento para la habilitación y funcionamiento de establecimientos industriales. (Ej.: Certificado de Radicación de Industria, Certificado de funcionamiento, Habilitación municipal por expediente).</p>
<b>Resolución OPDS N° 186/2012 modificatoria de la Resolución N° 165/2010</b>	<p><b>Seguro Ambiental.</b> Establece que, fin de obtener las respectivas habilitaciones, permisos e inscripciones que otorga el OPDS, los titulares de las actividades industriales que a continuación se detallan, deberán acreditar con la contratación de un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño ambiental que su actividad pudiera producir:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Establecimientos instalados en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires a los que corresponde la Segunda Categoría,</li></ol>

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

	<p>cuando su nivel de Complejidad Ambiental resulte mayor a 14,5 puntos, en los términos de la Ley N° 11.459 y su Reglamentación.</p> <p>2) Establecimientos instalados en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires a los que corresponde la Tercera Categoría conforme su nivel de Complejidad Ambiental en los términos de la Ley N° 11.459 y su Reglamentación.</p> <p>3) Personas físicas o jurídicas responsables de la generación, tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos especiales (Ley N° 11.720).</p>
<b>Ley Provincial N° 11.459</b>	<b>Industrias</b> - Establece los lineamientos básicos para la instalación de establecimientos o explotaciones dentro de la Provincia de Buenos Aires. Exige la protección ambiental y establece los lineamientos para la Evaluación de Impacto Ambiental y categorización de las industrias
<b>Ley Provincial N° 15.107/19</b>	<b>Radicación Industrial.</b> Reglamenta los lineamientos para la instalación, ampliación o modificación de los establecimientos industriales ubicados en la provincia de Buenos Aires. Establece los requisitos mínimos para obtener el Certificado de Aptitud Ambiental como requisito indispensable para el funcionamiento de las industrias. Modifica art. 11 de la ley provincial N° 11.459. Deroga el Decreto-Ley N° 7229/66 y toda norma que se oponga.
<b>Ley Provincial N° 14.370/12</b>	<b>Registro de establecimientos industriales</b> - Crea en la órbita de la provincia de Buenos Aires, el registro ambiental de establecimientos industriales el cual contendrá la totalidad de las declaraciones juradas relativas al empadronamiento y toda documentación asociada a las industrias.
<b>Ley Provincial N° 15.117/19</b>	<b>Modifica art. 7 de la Ley Provincial N° 14.370.</b>
<b>Ley Provincial N° 11.723</b>	<b>Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales</b> - Tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En el artículo 5 queda establecido que “todo emprendimiento que implique acciones u obras que sean susceptibles de producir efectos negativos sobre el ambiente y/o sus elementos, debe contar con una evaluación de impacto ambiental previa.
<b>Ley Provincial N° 13.516</b>	<b>Incorpora como artículo 69 bis de la Ley 11.723 la clausura temporal o parcial como medida preventiva de la Autoridad de Aplicación.</b>
<b>Resolución 475/2019</b>	<b>Digitalización de trámites ambientales a través del Portal Web</b> - Aprobar la digitalización de los procedimientos listados en el Anexo I (IF-2019- 14164213-GDEBA-DEOPDS) que tramitan ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, los que se sustanciarán en forma electrónica e integrada través del Portal Web de la Provincia de Buenos Aires ( <a href="http://www.sitdt.gba.gov.ar">www.sitdt.gba.gov.ar</a> ).
<b>Decreto 2019-531-GDEBA-</b>	<b>Radicación y categorización de industrias</b> - Aprueba la reglamentación de la Ley Provincial N° 11.459. A su vez, establece

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

<b>GPBA</b>	<p>una nueva clasificación de establecimientos industriales en las categorías previstas en el art. 15 de la Ley Provincial N° 11.459, modificando la fórmula de cálculo. A su vez, establece los rubros y actividades industriales.</p> <p>Deroga el Decreto Reglamentario N°1741/96 y otras normas que se le opongan.</p>
<b>Resolución 2019-494-GDEBA-OPDS</b>	<p><b>Aprueba el procedimiento de clasificación del nivel de complejidad ambiental (CNCA).</b> En el marco del procedimiento de clasificación, reclasificación y renovación del CNCA y la consecuente obtención del Certificado de Aptitud Ambiental, se establecen tres fases de procedimientos técnico – administrativos para su obtención:</p> <p>Fase I, Clasificación del Nivel de Complejidad de la Industria (CNCA);</p> <p>Fase II, Obtención de la Aptitud Ambiental del Proyecto por parte del establecimiento (CAO);</p> <p>Fase III, Obtención de la Autorización de Funcionamiento por parte de la industria (CAA).</p> <p>A su vez, aprueba el procedimiento para la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental.</p>
<b>Resolución 2019-565-GDEBA-OPDS</b>	<p><b>Aprueba el procedimiento para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental (CAAP) Fase II y Fase III (CAA) para industrias de categoría 2 y 3.</b> Reglamenta los procedimientos técnico administrativo.</p>
<b>Resolución SPA N° 1200/2000</b>	<p>Establece la obligatoriedad de informar cualquier modificación realizada por instalación de equipos ó bien, si se produce un derrame, ruido o emisión gaseosa no prevista por el mal funcionamiento de equipos.</p>
<b>Resolución SPA N° 504/2001</b>	<p>Verificar que los análisis industriales realizados en el marco de las Leyes 11.459, 11.720, 11.723, 11.347 y 5.965, y sus respectivas normas complementarias, estén realizados por Laboratorios inscriptos en el Registro de Laboratorios de Análisis Industriales, con excepción de aquellos análisis industriales para los que no haya Laboratorios habilitados.</p>
<b>Ley Provincial N° 11.720 y Decreto Reglamentario N° 806/97</b>	<p><b>Residuos Especiales:</b> Esta ley regula las operaciones de generación, manipulación, tratamiento y disposición final de los residuos especiales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.</p>
<b>Resolución SPA N° 344/1998</b>	<p><b>Residuos especiales de alta peligrosidad:</b> Se definen como Residuos Especiales de Alta Peligrosidad a los residuos que tengan como constituyentes Sustancias Especiales que posean algunas de las siguientes características: Explosivas. (Norma IRAM 3798); Toxicidad aguda medida como LD50 (oral en ratas) &lt; 50 mg/Kg de peso del cuerpo. (Clasificación recomendada por la Organización Mundial de la Salud. WHO/PCS/90.1-1991); Corrosividad: pH £ 2 o pH <sup>3</sup> 12,5 o es un líquido que corroe el acero SAE 1020 en una proporción superior a 6,35 mm por año a 55°C (Método Nase, Standard HIN 01-69).</p>
<b>Resolución SPA N° 664/2000</b>	<p><b>Certificados Landfarming.</b> Establece la obligatoriedad de llevar un registro y archivo de los Certificados de Disposición de</p>

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

	Tratamiento de Landfarming.
<b>Resolución SPA N° 665/2000</b>	<b>Registros de Tratamiento/Disposición y Operación de Residuos Especiales:</b> Establece la obligatoriedad de llevar un registro y archivo de los Certificados de Tratamiento / Disposición / Operación de Residuos Especiales.
<b>Resolución SPA N° 592/2000</b>	<b>Almacenamiento de Residuos Especiales:</b> Define condiciones de almacenamiento de residuos especiales.
<b>Resolución OPDS N° 118/2011</b>	<b>Manifiestos electrónicos de transporte de residuos:</b> Aprueba la utilización de manifiestos electrónicos.
<b>Resolución OPDS N° 85/2013</b>	<b>Formularios de Residuos:</b> Establecer el uso obligatorio de los Formularios de Certificado de Tratamiento de Residuos, Certificado de Operación de Residuos y Certificado de Disposición Final de Residuos Especiales, de acuerdo a las prescripciones de la presente Resolución, y de conformidad a los preceptos de las Leyes N° 11.720 y N° 11.347.
<b>Resolución OPDS N° 189/2011</b>	<b>PCBs:</b> Modificar el artículo 5° de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1118/02 exclusivamente en cuanto al significado de las expresiones “fluido libre de PCB’s” y “plan de eliminación”.
<b>Resolución OPDS N° 389/2010</b>	<b>RAEE:</b> Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos serán considerados residuos especiales y su disposición deberá realizarse atendiendo la normativa provincial en dicha materia.
<b>Ley Provincial N° 13.592 – Residuos Sólidos Urbanos (RSU)</b>	Fija los procedimientos de la gestión de RSU, de acuerdo a lo establecido en la ley Nacional 25916.
<b>Decreto Ley N° 9111/78 - Residuos Industriales</b>	Establece la disposición final de los residuos de cualquier tipo en el C.E.A.M.S.E.
<b>Ley Provincial N° 14.273 y Resolución N° 139/2013</b>	<b>Grandes Generadores de Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios:</b> Establece que, a partir del 1° de enero de 2011 los grandes generadores de residuos domiciliarios o asimilables a éstos, ubicados en los municipios comprendidos por el Decreto-Ley 9.111/78, así como los que se hayan integrado con posterioridad, se incorporarán al programa de generadores privados de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), debiendo hacerse cargo de los costos del transporte y la disposición final de los residuos por ellos producidos, de acuerdo al esquema tarifario vigente para dichos generadores privados.
<b>Resolución N° 40/11</b>	<b>Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos:</b> Aprueba el procedimiento para la presentación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y su programa Básico Preliminar en los términos de la Ley 13.592 y Decreto 1215/09
<b>Resolución N° 139/13</b>	<b>Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos o Asimilables a domiciliarios por establecimientos Industriales considerados grandes generadores instalados en AMBA:</b> Establece que los establecimientos industriales considerados

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

	grandes generadores conformes al art. 3 de la Ley 14.273, deberán presentar al momento de solicitar la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, un plan de gestión de residuos sólidos urbanos o asimilables a ellos, que contenga parámetros establecidos en el art. 4 de la resolución 139/13 y todos aquellos criterios que la autoridad de aplicación requiera.
<b>Resolución OPDS N° 21/2014</b>	<b>Residuos Sólidos Urbanos</b> - Aprueba el modelo de Certificado de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.
<b>Ley Provincial N° 5965</b>	<b>Ley de Protección de las fuentes de provisión, cursos y cuerpos receptores de agua y de la atmósfera:</b> Prohíbe cualquier tipo de descarga de efluentes por encima de los parámetros establecidos.
<b>Resolución SPA N° 2145/2001</b>	<b>Emisiones Gaseosas a la atmósfera</b> - Establece que si las emisiones son superiores a las estipuladas en la Tabla D del Anexo IV del Decreto 3395/96 (NIVELES GUIA DE EMISION PARA CONTAMINANTES HABITUALES PRESENTES EN EFLUENTES GASEOSOS PARA NUEVAS FUENTES INDUSTRIALES), o que alcancen el Nivel III de los modelos de dispersión estipulado por la Resolución SPA 242/97, incorporar el equipamiento que permita realizar un Monitoreo Continuo.
<b>Decreto Provincial N° 1074/2018</b>	<b>Emisiones Gaseosas a la atmósfera</b> - Aprobar la reglamentación de la Ley N° 5.965 de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera, y sus disposiciones complementarias, que como Anexo I (IF-2018-19824013- GDEBA-OPDS), Anexo II ( IF-2018-19824354-GDEBA-OPDS), Anexo III (IF-2018-19824908-GDEBA-OPDS) y Anexo IV (IF-2018-19825231-GDEBA-OPDS)
<b>Resolución OPDS 595/2019</b>	<b>Emisiones Gaseosas a la atmósfera</b> - Aprobar el procedimiento para la obtención, renovación o modificación de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) prevista en el Decreto N° 1074/18 que como Anexo I (IF2019-36669585-GDEBASSFYEAOPDS) forma parte integrante de la presente. Establecer que la Autoridad de Aplicación deberá efectuar relevamientos in situ previos al otorgamiento de la referida Licencia en los establecimientos cuyo funcionamiento implique una capacidad alta para generar impactos a la calidad de aire.
<b>Resolución ADA 596/07</b>	<b>Recurso Hídrico</b> - Créase el Registro de Empresas Perforadoras y el Registro de Profesionales Responsables de las Perforaciones, que se registrarán de acuerdo a las pautas dispuestas por la presente, en el que deberán anotarse quienes se ocupen de perforaciones, según el artículo 87 de la Ley N° 12.257. Están eximidos de esta obligación, quienes realicen las perforaciones con el destino previsto en el artículo 65 y concordantes de la Ley N° 12.257.
<b>Resolución ADA 1021/07</b>	<b>Recurso Hídrico</b> – Formulario de solicitud de inscripción – Registro de empresas perforadoras - Requisitos para la solicitud del registro de empresas, que según reza el artículo segundo de la Resolución ADA N° 596/07 forma parte de dicho acto administrativo.
<b>Decreto ADA 423/19</b>	<b>Recurso Hídrico</b> - Aprueba la reglamentación de los art. 43, 56 y 67 de la Ley 12.257

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

<b>Resolución ADA 2222/19</b>	<b>Recurso Hídrico – Deroga la Resolución N° 333/17.</b> Establece el nuevo régimen para obtener la Prefactibilidad, Aptitudes y Permisos. La resolución aprueba los procesos de prefactibilidad hídrica como fase I y su tramitación electrónica e integrada en el portal web de OPDS. A su vez, aprueba los procesos de aptitud de obra como fase II y el permiso de uso como fase III del proceso
<b>Resolución N° 165/10</b>	<b>Seguro Ambiental –</b> Establecer que, a fin de obtener las respectivas habilitaciones, permisos e inscripciones que otorga este Organismo Provincial, los titulares de las actividades industriales que a continuación se detallan, deberán acreditar con la contratación de un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño ambiental que su actividad pudiera producir, en observancia a lo establecido por el artículo 22 de la Ley Nacional N° 25.675 y demás resoluciones nacionales complementarias.
<b>Decreto N° 447/2019</b>	<b>Seguro Ambiental -</b> Establece que, a los fines de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 22 de la Ley N° 25.675, aquellas personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos deberán contratar: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Seguro de Caucción por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva,</li><li>2. Pólizas de Seguro con Transferencia de Riesgo, u</li><li>3. Otros instrumentos financieros o planes de seguro que sean aprobados por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN organismo descentralizado actuante bajo la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA.</li></ol>
<b>Leyes Nacionales de Seguridad e Higiene Laboral</b>	
<b>Ley Nacional N° 19.587 y Decreto Reglamentario N° 351/79</b>	<b>Seguridad e Higiene Laboral:</b> Regula las medidas tendientes a la preservación de la integridad psico-física del trabajador, a fin de reducir los accidentes y enfermedades laborales y los riesgos provenientes de las distintas actividades laborales.
<b>Ley Nacional N° 24.557</b>	<b>De accidentes de Trabajo:</b> Conformar el marco regulatorio que establece el nuevo sistema integral de prevención de riesgos del trabajo y el régimen de las aseguradoras de riesgos del trabajo (ART).
<b>Legislación Municipal – Municipalidad de Moreno</b>	
<b>Ordenanza Municipal N° 212/10</b>	<b>Código de zonificación de la Municipalidad de Moreno</b>

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### 3.6.1 MATRIZ LEGAL DE CUMPLIMIENTO

La tabla 8 detalla el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al Sitio, exclusivamente atendiendo a los permisos ambientales necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

**Tabla 8 –Matriz de cumplimiento legal**

Normativa Aplicable	Contenido General	Cumplimiento Normativo
<b>RADICACION INDUSTRIAL - Provincia de Buenos Aires - Ley 11.459/93, Ley 15.117 y Decreto OPDS N° 531/19, Decreto 973/20, Resolución N° 565/19</b>	Establece el marco regulatorio de aplicación para la radicación y funcionamiento de los establecimientos industriales, instalados y/o que se instalen en jurisdicción de la provincia.	<p><b>Scalter S.R.L.</b> contaba con una licencia ambiental (Certificado de Aptitud Ambiental) otorgado por la Municipalidad de Moreno. La misma ha sido renovada periódicamente según los requisitos normativos. Con motivo de la actualización normativa, la empresa ha realizado la recategorización del Establecimiento obteniendo un Nivel de Complejidad de 28 puntos, colocando a la empresa en una categoría 3 de complejidad ambiental, debido a la aplicación de la fórmula del Decreto 973/20. Por tal motivo, y siguiendo con los requisitos normativos establecidos en la nueva normativa de radicación industrial, la empresa ha procedido a presentar el Estudio de Impacto Ambiental del establecimiento a fin de obtener la nueva licencia (certificado de aptitud ambiental).</p> <p><u>Antecedentes de cumplimiento.</u></p> <p>Certificado de Aptitud Ambiental anterior otorgado por la Municipalidad de Moreno: Resolución N°275, expediente 4078-62536-S-2007, otorgado el día 17/02/2016 con una vigencia de 2 años.</p> <p>Renovación del CAA presentada el día 16 de Febrero de 2018 ante la Municipalidad de Moreno.</p> <p>Disposición de Categorización Ambiental otorgada por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible: DISPO-2021-139-GDEBA-DPEIAOPDS, expediente N°2020-19050455-GDEBA-DPEIAOPDS, otorgado el día 12 de Febrero de 2021, con una vigencia de 3 meses dentro del cual, se deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental como componente de la Fase II para la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental anterior (nueva licencia ambiental). Dicho EsIA debe ser presentado ante OPDS.</p>
<b>EMISIONES GASEOSAS - Provincia de Buenos Aires – Ley N° 5965, Decreto Provincial N° 1074/18; Resolución N° 595/19; 559/19.</b>	Protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera. Permiso de descarga. Aprobar el procedimiento para la	<p>La empresa ha presentado las Declaraciones Juradas de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera según los requerimientos normativos anteriores. Con motivo de la actualización de la normativa ambiental en el aspecto "Aire" la empresa ha presentado la nueva Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) según los requisitos normativos vigentes.</p> <p><u>Antecedentes de cumplimiento</u></p> <p>Presentación de la LEGA en el nuevo portal web del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible en día 23 de</p>

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

	obtención, renovación o modificación de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA)	Marzo de 2021.
<b>RESIDUOS SOLIDOS ASIMILABLES A DOMICILIARIOS – Ley Provincial N° 13592, N°14273, Decreto Ley N° 9111/78, Resolución N°139/13; N°21/14.</b>	Fija los procedimientos de la gestión de RSU, de acuerdo a lo establecido en la ley Nacional 25916. Se establecen los requisitos normativos que deben seguir los Grandes Generadores de Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios y el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos o Asimilables a domiciliarios por establecimientos Industriales considerados grandes generadores instalados en AMBA	Scalter S.R.L. cuenta con un Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, asimilables a domiciliarios en donde se establece la gestión interna de los residuos sólidos de la fracción reciclable y no reciclable. Con el objeto de presentar la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental y siguiendo con los requerimientos normativos, de ha actualizado el plan de gestión de residuos sólidos, incorporando nuevas metas de gestión e indicadores ambientales a fin de garantizar una mejora continua en la gestión ambiental.  <u>Antecedentes de cumplimiento</u>  Presentación del Plan de Gestión de Residuos sólidos urbanos asimilables a domiciliarios ante la Municipalidad de Moreno: Diciembre de 2015.
<b>RESIDUOS ESPECIALES - Ley Provincial N°11.720, Decreto Reglamentario N° 806/97, Resolución N°592/00, N°553. DR N° 806/97</b>	Generación, Transporte y Disposición Final de Residuos Especiales. Se establecen los requisitos de almacenamiento de Residuos Especiales	Anualmente, la empresa realiza las presentaciones de Declaraciones Juradas sobre residuos especiales. A su vez, se mantienen los registros (manifiestos de transporte y certificados de tratamiento) en la planta, de acuerdo a lo establecido por la normativa ambiental vigente en dicho aspecto. Cumpliendo con los requisitos, la empresa contrata a Transportistas y Operadores Autorizados por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y mantiene las constancias vigentes.  <u>Antecedentes de cumplimiento</u>  Última Declaración Jurada de Residuos Especiales presentada ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible: 3 de Febrero de 2021, GREI N°001168.  Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Especiales presentada ante el OPDS el día 15 de Agosto de 2014.
<b>SEGURO AMBIENTAL - Ley Nacional N° 25.675,</b>	Establéce que, a los fines de dar cumplimiento a la	La empresa se encuentra actualmente en la tramitación de la contratación de un seguro ambiental de acuerdo a lo establecido por la ley. Se han realizado consultas y solicitud de presupuestos a fin de cumplir con la normativa

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

<b>Decreto N° 447; Ley Provincial N° 11.723, Resolución N° 1692/09 N°186/12</b>	exigencia dispuesta en el artículo 22 de la Ley N° 25.675, aquellas personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos deberán contratar:  1. Seguro de Caucción por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva,	vigente.
<b>PCBs – Ley Nacional N° 25.670</b>	Presupuestos Mínimos para la Gestión y Eliminación de PCBs	<b>Scalter S.R.L.</b> posee un transformador eléctrico el cual alimenta al proceso en caso de cortes de luz. A fin de cumplimentar con la normativa, la empresa realizó análisis que evidencian la ausencia del aceite dieléctrico con PCBs en ambos casos.  <u>Antecedentes de cumplimiento</u>  El último análisis realizado al transformador N° 1 tiene fecha: 10 de Marzo de 2011, y al transformador N° 2 1 de Septiembre de 2011. En ambos casos se evidencia la ausencia de PCBs. Ambos análisis fueron realizados por la empresa <i>Nova Miron S.A.</i>
<b>RUIDO AMBIENTAL – Resolución N°1200/00; N°159/96, Norma IRAM N° 4062/84</b>	Industrias que puedan generar alteraciones, intranquilidad o sospecha de afectación a la seguridad, la salud o el ambiente, tienen la obligación de realizar mediciones de ruido al vecindario.	En el proceso productivo se requieren de compresores a tornillo los cuales generan niveles sonoros altos. A fin de cumplimentar con la legislación vigente, <b>Scalter S.R.L.</b> ha realizado mediciones de ruido al vecindario a fin de evaluar los niveles de ruido ambientales y realizar las modificaciones necesarias en caso de que se detectaran ruidos “molestos”.  <u>Antecedentes de cumplimiento</u>  Medición de Ruido al Vecindario: 6 de Septiembre de 2013, realizada por el Ing. Doval observando que el establecimiento no genera ruidos molestos al vecindario.  Modificaciones estructurales en el sector de mayor ruido: Re-direccionamiento del conducto de aire hacia el sector noreste de la propiedad donde se encuentran las vías del tren; Colocación en el soplante Ingersoll Rand 6 amortiguadores aislantes de vibración DRV 134-26 y en la salida de ventiladores centrífugos de la nueva planta se

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

colocó un silenciador mixto en la salida y se construyó una pared que minimiza aún más el ruido ambiental generado. Finalmente se incrementó la altura de la pared del galpón SB2 para disminuir aún más el nivel sonoro ambiental y se sacó de funcionamiento el compresor IR, el cual fue reemplazado por otro equipo más moderno que genera menor emisión sonora. La obra finalizó a principios del año 2015.



**Lic. FLORENCIA PIÑERO**  
LIC. CIENCIAS DEL AMBIENTE  
TEC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
Registro OPDS RUP 846

## **Scalter SRL**

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### **4 CARACTERIZACION DEL AMBIENTE**

#### **4.1 INTRODUCCIÓN**

El objetivo de este capítulo es evaluar y caracterizar de manera íntegra el área donde se desarrollan las actividades de la empresa **Scalter S.R.L.**, tanto los medios físicos y biológicos, como socioeconómicos. Esto permitirá evaluar los impactos ambientales derivados o atribuibles al establecimiento.

Es importante mencionar que para realizar esta sección, se trabajó con datos secundarios ya que el establecimiento se encuentra en funcionamiento desde hace varios años con un permiso ambiental emitido por la autoridad de aplicación (la municipalidad de Moreno) siendo renovado periódicamente como se indicaba en la legislación vigente. Dado que se modificó el nivel de complejidad ambiental a raíz de la aplicación de la nueva fórmula derivada de la resolución 973/2020, la empresa ha tenido que desarrollar las dos fases completas indicadas por la resolución N° 565/2019.

#### **4.2 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO**

##### **Determinación del área operativa (AO)**

El área operativa (AO) del establecimiento está incluida dentro del área de influencia (AI), y comprende la porción del territorio donde se ejecutan las acciones principales y asociadas necesarias para la realización de las actividades de la planta.

Para el Sitio de interés, se incluye a todo el predio utilizado como establecimiento.

##### **Definición del área de influencia (AI)**

Para la determinación del área de influencia (AI), se utilizó un área de 1.000 m de radio desde cada límite del predio ya que el área se encuentra totalmente urbanizada desde hace muchos años y modificada por las actividades de la empresa previo al inicio de las actividades de **Scalter S.R.L.** (se recuerda que previo a la ocupación de los actuales dueños, el predio se dedicaba a la tintorería industrial)

Se reconoce que la mayoría de los impactos del establecimiento en su etapa operativa se encuentran contenidos en un rango núcleo de 500 m desde el límite del predio, en límites de alcance e intensidad, incluyendo:

- Calidad de aire: emisiones gaseosas – típicamente hasta 100 metros desde el área operativa
- Ruido – no mas de 200 m.
- Impactos de suelo y agua, no más de 100 m.

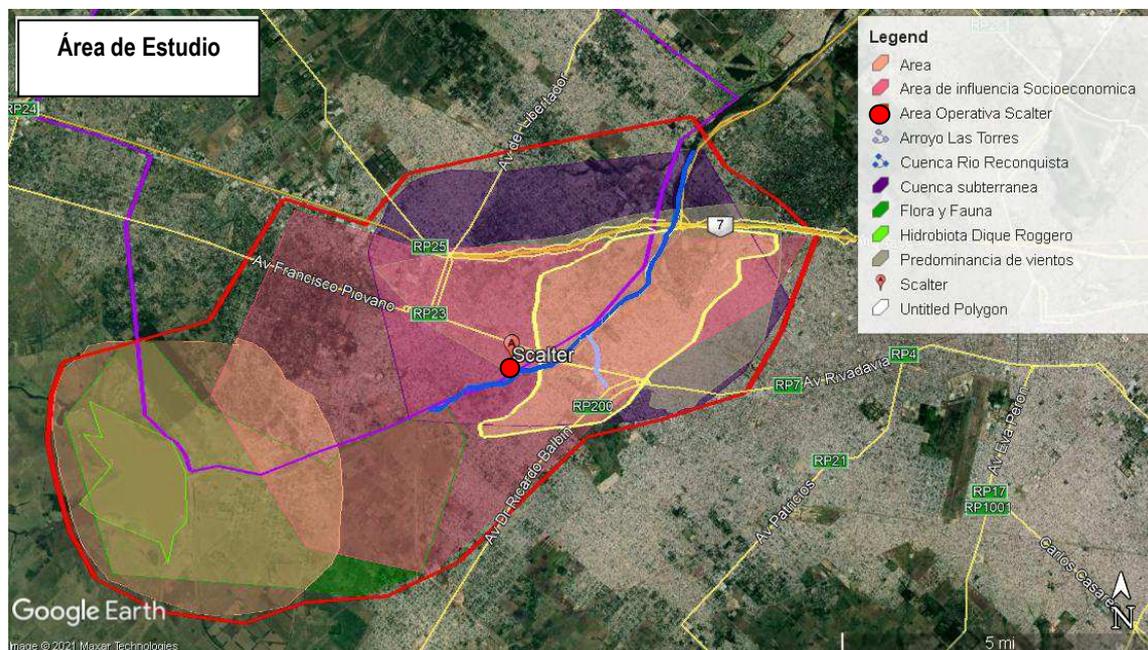
El resto del área de influencia se espera encontrar una interacción mínima con el proyecto.

Finalmente, se estableció el Area de Estudio abarcando una superficie de 100.000 m, a fin de realizar un estudio completo del área en donde se emplaza la Planta. El radio se realizó teniendo en cuenta los diferentes factores, medio físico, biológico y socioeconómico, por lo que no es circular, sino que la imagen responde a dichos componentes.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Figura 6 – Área de Estudio de Scalter S.R.L.**



Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta Google Earth Pro, Mayo 2021

### 4.3 METODOLOGÍA DE CARACTERIZACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE

A los fines de determinar la línea de base ambiental, se realizó una visita al establecimiento en el mes de Febrero y Abril, a fin de realizar el relevamiento de las áreas operativas y de influencia del sitio. Se realizó un registro fotográfico que se incorporó al informe. La información fue constatada por información secundaria de: El instituto Geográfico Nacional, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, El Servicio Meteorológico Nacional, El Servicio Geológico Minero Argentino, El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, y otros de referencia.

Por último, se complementó la información con las auditorías ambientales previas del establecimiento.

La cobertura descriptiva es concisa, evitando exponer generalizaciones que no sirven de análisis, dándole un tratamiento más extenso a aquellos aspectos del ambiente físico y socioeconómico que tienen mayor relevancia ambiental.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### 4.3.1 Medio Físico

**Figura 7 – Medio físico del Área de Estudio**



Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta Google Earth Pro, 2021

#### 4.3.1.1 Clima

El clima en la provincia de Buenos Aires es de tipo húmedo subtropical con inviernos de escasas precipitaciones y una estación cálida prolongada. El clima de la región está dominado por el centro anticiclónico semipermanente del Atlántico Sur que provoca que los vientos más frecuentes sean los provenientes del cuadrante N-E. Durante el invierno, se producen irrupciones de sistemas frontales responsables de la precipitación en la región durante esa época del año. Entre el otoño y primavera se produce ciclogénesis generalmente al norte de Buenos Aires, pero que pueden afectar el Río de la Plata causando vientos intensos del sector S-SE y que ocasionan crecidas e inundaciones en la zona ribereña.

Con el objeto de realizar una descripción cuantitativa de las características climáticas del área de estudio, se consideró la información meteorológica de la estación Castelar 1 del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), localizada entre las calles Las Cabañas y de los reseros, Hurlingham, a una latitud 34,67 Sur, Longitud 58,65 y a una altura con respecto al nivel del mar de 22 metros. Se procedió a seleccionar esta estación de muestreo debido a la cercanía con la empresa, que hacen que la información extraída sea representativa del área de estudio.

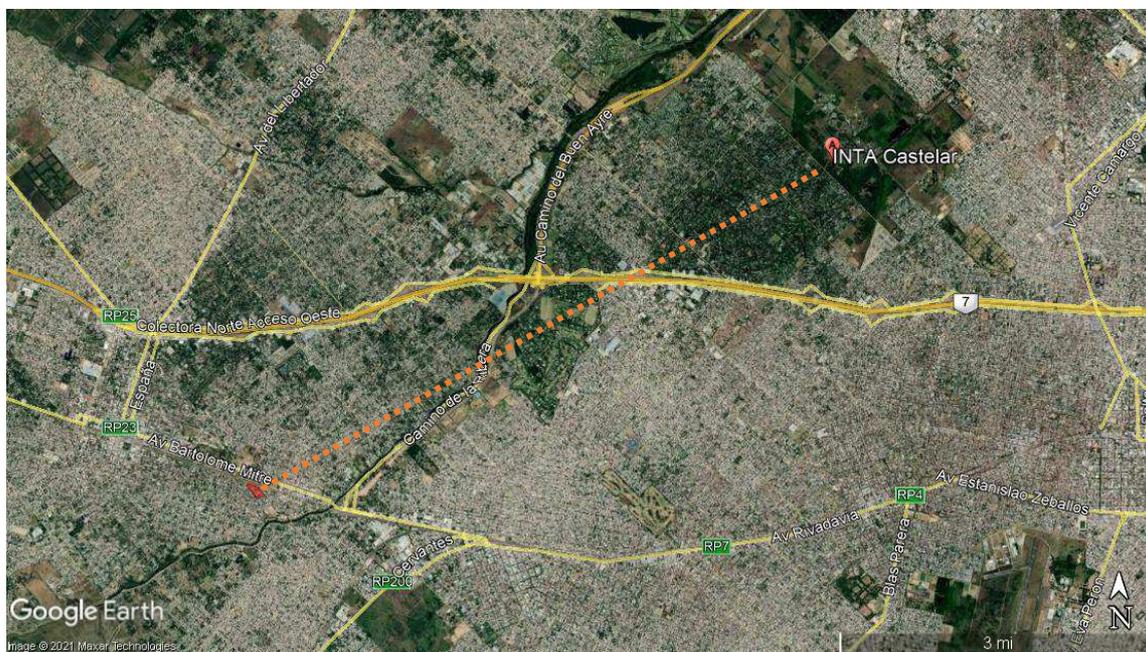
La estación Castelar 1 del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), se encuentra a 10 km al Noreste del establecimiento.

Es recomendable realizar el análisis de las variables atmosféricas evaluando periodos de al menos 10 años. Es por ello, que para el análisis del presente estudio se ha tomado de referencia valores consolidados por el INTA desde 1961 al 2010.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Figura 8 – Ubicación de la Estación Meteorológica del INTA Castelar**



Fuente: Google Earth Pro, 2021

El clima predominante en la región donde se localiza el establecimiento según clasificación climática Köppen es subtropical sin estación seca con veranos cálidos.

Se adjunta para el estudio, información estadística obtenida de la estación meteorológica de referencia.

En el mismo se pueden observar las temperaturas mínimas promedio por mes, las temperaturas máximas promedio por mes y las temperaturas medias promedio por mes, para los últimos 50 años (1961-2010)

**Tabla 9 - Temperaturas promedio**

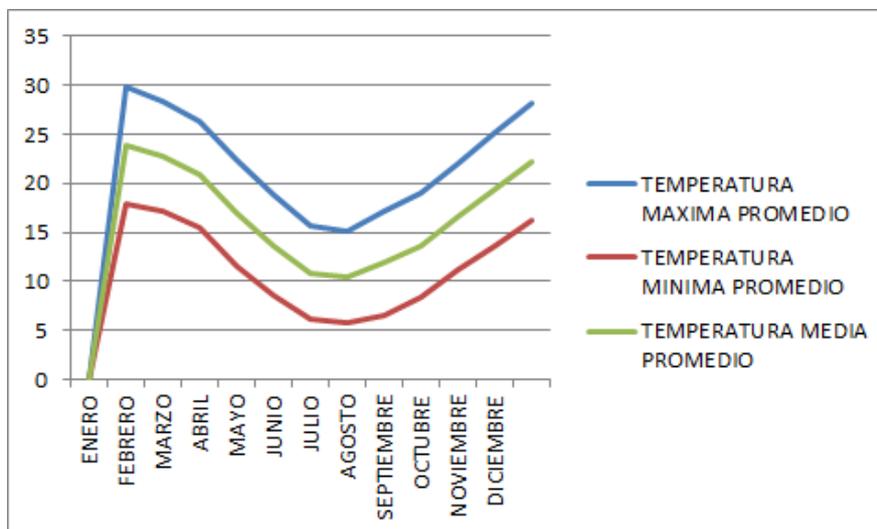
FENOMENO / UNIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TEMP. MAXIMA °C	29,8	28,4	26,3	22,4	18,9	15,6	15,2	17,2	19,1	22	25,1	28,2
TEMP. MINIMA °C	17,9	17,2	15,5	11,6	8,5	6,1	5,7	6,6	8,4	11,2	13,7	16,3
TEMP. MEDIA °C	23,9	22,8	20,9	17	13,7	10,8	10,4	11,9	13,7	16,6	19,4	22,2

De la información antes expuesta se observa que la media promedio de temperatura considerando un periodo de 50 años (1961-2010) es de 16,9°C. Las mínimas que predominan en los meses de invierno, alcanzan un promedio de 11,5°C, con máximas promedio de 22,3°C, teniendo en cuenta los meses más cálidos.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Tabla 10 - Temperaturas promedio**



Fuente:

Castelar 1 del INTA, Septiembre 2021

Estación

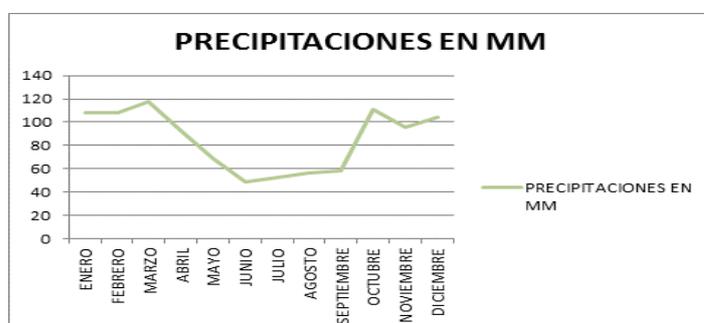
## Precipitaciones

Se adjunta para el estudio, información estadística obtenida de la estación meteorológica de referencia.

En el mismo se pueden observar las precipitaciones promedio por mes, para los últimos 50 años (1961-2010).

**Tabla 11 - Precipitaciones**

FENOMENO / UNIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PRECIPITACION mm	108,2	108,2	117,8	93	69,3	49,2	52,2	56,9	58,8	110,8	95,7	104,3



Según lo expuesto anteriormente, se puede concluir que las precipitaciones anuales totales se encuentran entre los 1024,3 mm. En general no se observa grandes diferencias anuales, salvo casos particulares. Las

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

precipitaciones tienen una predominancia en el comienzo del verano y durante el otoño. Los meses con menos precipitaciones se registran durante el invierno.

Si bien los días nublados son más frecuentes en invierno, cuando más llueve es en verano, época en que se desarrollan tormentas a veces muy intensas. En invierno son más comunes lloviznas débiles pero continuas.

### Tendencias climáticas

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable desarrolló el Mapa de Riesgo del Cambio Climático (SIMARCC), una herramienta web interactiva que identifica los riesgos derivados del cambio climático.

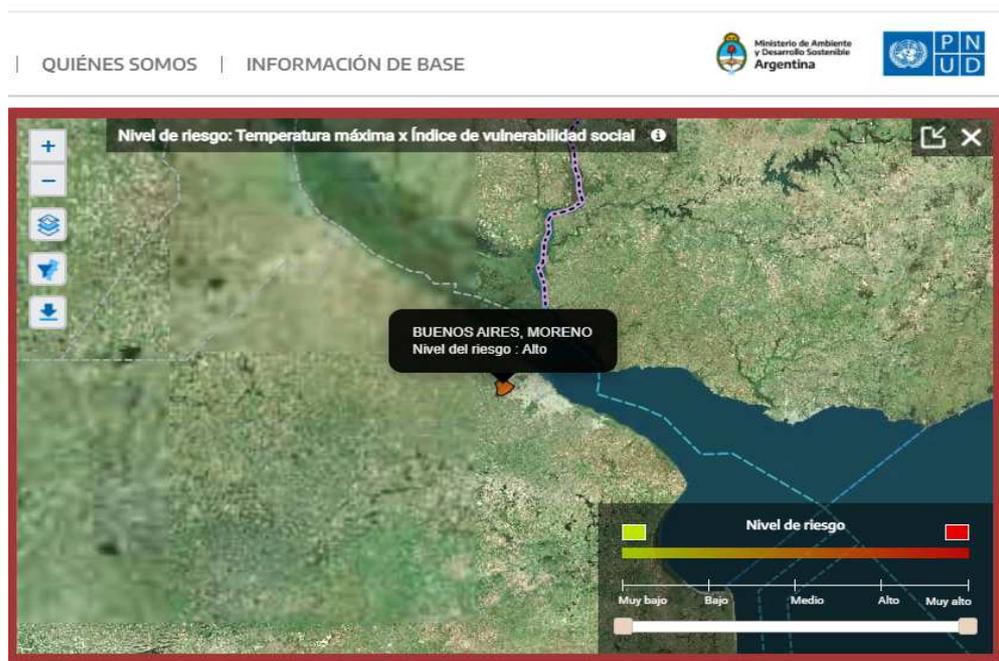
El SIMARCC se basa en un informe del Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA) que consistió en la evaluación de las tendencias del clima desde la segunda mitad del siglo XX y una proyección del clima futuro (siglo XXI) de Argentina.

De lo que podemos observar en el mapa, se observa que la vulnerabilidad social con respecto al riesgo de incremento de la temperatura en la zona de Moreno, Provincia de Buenos Aires es "Alto". Cuando hablamos de precipitaciones medias, Moreno se identifica con un valor "Medio" de vulnerabilidad.

Si bien no son datos alarmantes, se considera que deben ser tenidos en cuenta para observar la vulnerabilidad futura de la región con respecto al cambio climático.

Debajo se presentan los mapas de Vulnerabilidad con respecto a la temperatura máxima y las precipitaciones de la zona.

**Figura 9- Variación de la temperatura máximas en Moreno**

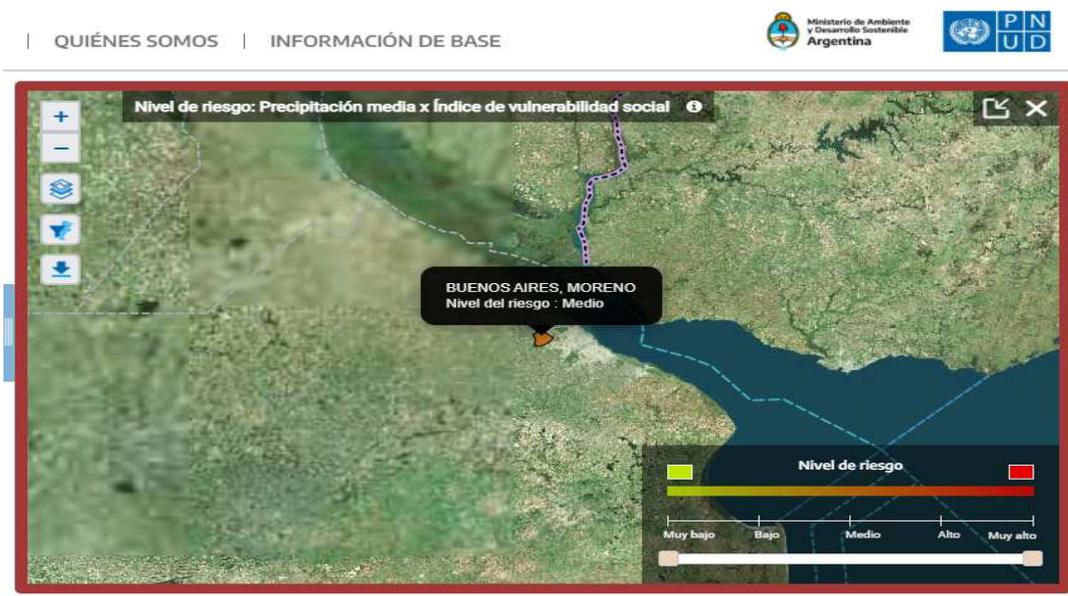


Fuente: Captura de pantalla de SIMARCC, 2021

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Figura 10- Variación de las precipitaciones medias en Moreno**



Fuente: Captura de pantalla de SIMARCC, 2021

## Vientos

El clima de la región está dominado por el centro anticiclónico semipermanente del Atlántico Sur que provoca que los vientos más frecuentes sean los provenientes del cuadrante N-E. Durante el invierno, se producen irrupciones de sistemas frontales responsables de la precipitación en la región durante esa época del año. Entre el( otoño (Marzo a Julio) y primavera (Septiembre a Diciembre) se producen ciclo génesis generalmente al norte de Buenos Aires, pero que pueden afectar el Río de la Plata causando vientos intensos del sector S-SE y que ocasionan crecidas e inundaciones en la zona ribereña.

El análisis de la frecuencia de las direcciones del viento, define una fuerte predominancia de los vientos procedentes del cuadrante Noreste, y Sur.

Con frecuencias menores, pero muy similares entre sí, se tienen provenientes de los cuadrantes Este y Norte.

Se adjunta información obtenida de la estación de referencia, en los cuales se puede observar la dirección predominante de los vientos en la región a 10 metros de altura, en el periodo de Agosto 2014 – Agosto 2016, la cual es usada de base para el análisis detallado previamente

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Tabla 12 - Dirección Predominante del viento a 10 metros de altura**

DIRECCION DEL VIENTO	ESTE	NORTE	NORESTE	NOROESTE	SUR	SUDESTE	SUDOESTE	OESTE
CANTIDAD DE DIAS DONDE SE PRESENCIA LA DIRECCION DEL VIENTO DE REFERENCIA (AGOSTO 2014-AGOSTO 2016)	121 DÍAS	126 DIAS	132 DIAS	28 DIAS	131 DIAS	74 DIAS	62 DIAS	58 DIAS

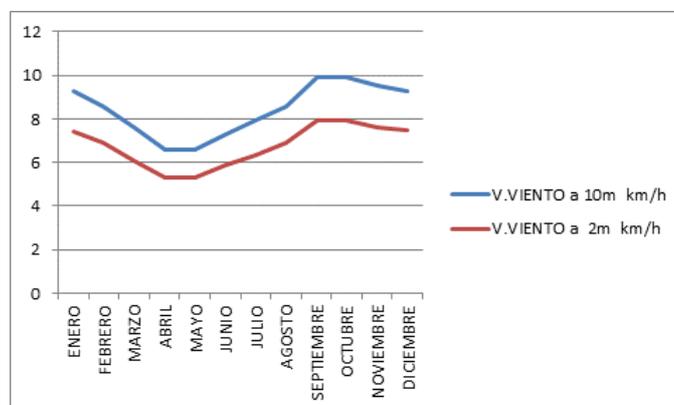
De la información obtenida por el INTA Castelar I, Estación Meteorológica, en relación a la velocidad del viento, se pudo determinar que el promedio anual para el periodo de medición (1961-2010) de la variable considerada a 2 metros es de 6,8 km/h, y para la variable considerada a 10 metros es de 8,4 km/h (velocidad del viento).

De la estación de medición de referencia se puede detectar que los vientos más fuertes se producen en primavera y verano, mientras que en el invierno se registran los más débiles.

Se adjunta debajo, información de la estación de referencia, en relación a la velocidad del viento, dentro del periodo 1961 y 2010, que evidencian lo mencionado previamente.

**Tabla 13 - Viento promedio en km / h (Periodo 1961 a 2010)**

FENOMENO / UNIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
V.VIENTO a 10m km/h	9,3	8,6	7,6	6,6	6,6	7,3	7,9	8,6	9,9	9,9	9,5	9,3
V.VIENTO a 2m km/h	7,4	6,9	6,1	5,3	5,3	5,9	6,3	6,9	7,9	7,9	7,6	7,5



Fuente: Estación Castelar I, INTA, Septiembre 2016.

### 4.3.1.2 GEOLOGÍA

El establecimiento se emplaza dentro de la región denominada Pampa Ondulada. Ocupa la región nororiental de la provincia de Buenos Aires, en la provincia geológica III: Llanura Chaco-Pampeana (Ruso *et al.* 1979 y Ramos 1999), dentro de la formación Lujan, Plantense y equivalentes.

En la llanura Pampeana únicamente existen afloramientos de rocas antiguas en la Sierras de Ventanas y Tandil, que desde el punto de vista de la estructura geográfica representan elementos estructurales positivos.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

En el resto de la región se reconocen cuencas sedimentarias (elementos estructurales negativos) cuya historia geológica es relativamente semejante dentro de los términos generales (Zambreano, 1974).

Entre las cuencas sedimentarias deben mencionarse las cuencas del Colorado y Salado con un relleno que supera los 6000 m de espesor. Estas cuencas se encuentran colmatadas por unidades de origen continental y marino. Una sucesión representativa es posible establecer en la cuenca del Salado.

**Figura 11 – Cuencas sedimentarias de la Llanura Pampeana**

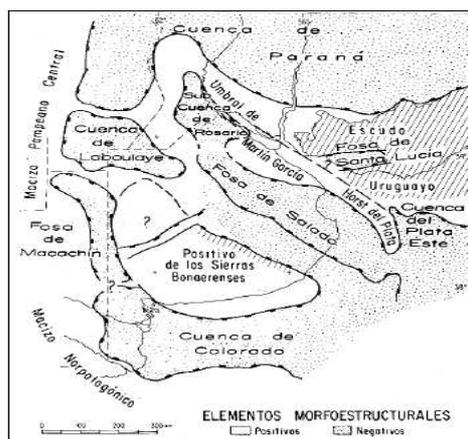


Figura 2: Cuencas sedimentarias, según Irigoyen (1975)

Fuente: Hidrogeología de las grandes llanuras, Eduardo Kruse y Erik Daniel Zimmermann, Conicet, UNPL

En cuanto a la Geología, las formaciones geológicas se encuentran compuesta por una secuencia de sedimentos de origen en el Pleistoceno.

### 4.3.1.3 Geomorfología

En la región de Buenos Aires se identifican tres unidades geomórficas principales corresponden a la Planicie Pampeana, donde se observa un paisaje fluvial labrado sobre los Sedimentos Pampeanos depositados por agentes eólicos en el ambiente de la Pampa Ondulada; una Planicie Estuárica, que se desarrolla como una franja en la región costera y cuyas formas construccionales se relacionan con ambientes de acumulación litorales; y el Delta del río Paraná compuesto por acumulaciones fluviales.

Asimismo, se puede reconocer que cada una de estas Unidades Principales está integrada por una serie de sub-unidades de menor entidad, las que representan sub-ambientes geomórficos particulares.

En la actualidad, la Planicie Pampeana presenta un paisaje preponderantemente fluvial labrado sobre los Sedimentos Pampeanos y Post-Pampeanos de la Pampa Ondulada. En esta Unidad Geomórfica el paisaje presenta una topografía suavemente ondulada, como consecuencia de la sucesión de valles e interfluvios, en general planos, modelados por los sistemas fluviales.

Si bien el origen de los Sedimentos Pampeanos se relacionan fundamentalmente con la acción de procesos eólicos que depositaron una acumulación denominada "loess", actualmente esos procesos son poco importantes, en relación a los fluviales.

## Scalter SRL

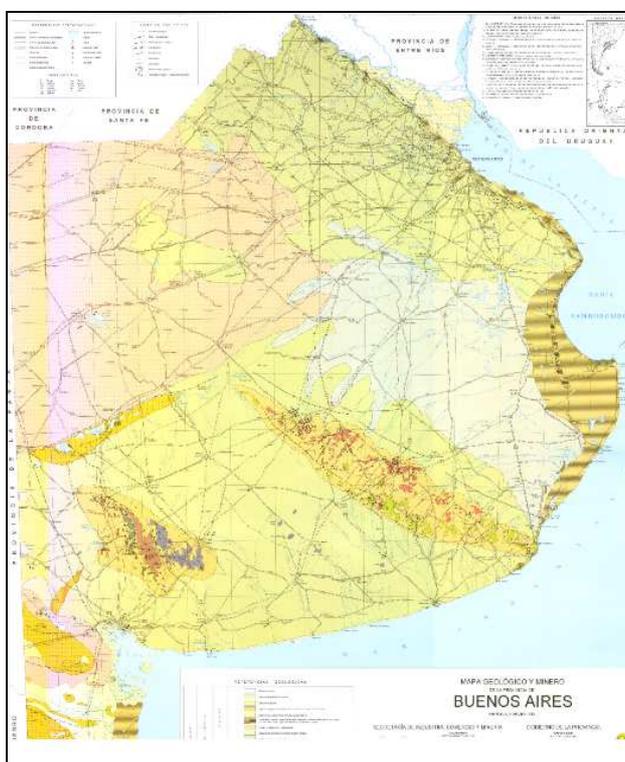
Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Los diversos procesos geomórficos, eólicos y fluviales que estructuraron a este paisaje no actuaron en forma continua a lo largo del tiempo geológico ni con la misma energía, sino que su presencia e intensidad estuvieron regidas por las cambiantes condiciones ambientales que se fueron sucediendo sobre todo durante el Cuaternario (que corresponde aproximadamente a los últimos 2 Ma), e incluso en tiempos inmediatamente anteriores.

La geomorfología del área donde se encuentra emplazado el establecimiento corresponde a la Formación Lujan o "lujanense" con depósitos fluviales, que datan de la edad del pleistoceno superior, holoceno inferior con un textura de suelos principalmente limosas.

A continuación se presenta un mapa de la geomorfológico de la Provincia de Buenos Aires y luego una ampliación del sector de la localidad de Moreno.

**Figura 12 – Mapa Geologico de la provincia de Buenos Aires.**



Fuente: Segemar, 2021

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Figura 13 – Mapa Geológico de la Provincia de Buenos Aires, con foco en el Municipio de Moreno**



Fuente: Producción propia a partir del mapa geológico y minero de Segemar, 2021

Particularmente, el área donde se encuentra emplazado el establecimiento presenta una altura de 15 msnm presentando una bajada en sentido oeste-este.

**Figura 14 – Perfil de elevación del terreno de Scalter S.R.L.**



Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta Google Earth Pro, 2021

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### 4.3.1.4 Suelo

Según datos obtenidos de la carta básica semidetallada de suelos del área Sur de la Brigada Aérea. El Palomar, Fuerza Aérea Argentina, analizada por el INTA Castelar, el perfil de suelo del Sitio está dada por dos tipos de unidades taxonómicas: El Palomar y Hurlingham. Hay que destacar que se toman de referencia estos dos perfiles de suelo que existen en las zonas no urbanizadas cercanas al sitio. Ambos perfiles fueron analizados y seleccionados según distancia al establecimiento y la altura promedio de la zona, considerando que las variaciones de suelo entre estos dos puntos analizados y el establecimiento coinciden con la zona de emplazamiento del Sitio.

**Figura 15 - Carta básica semidetallada del área Sur de la Brigada Aérea**

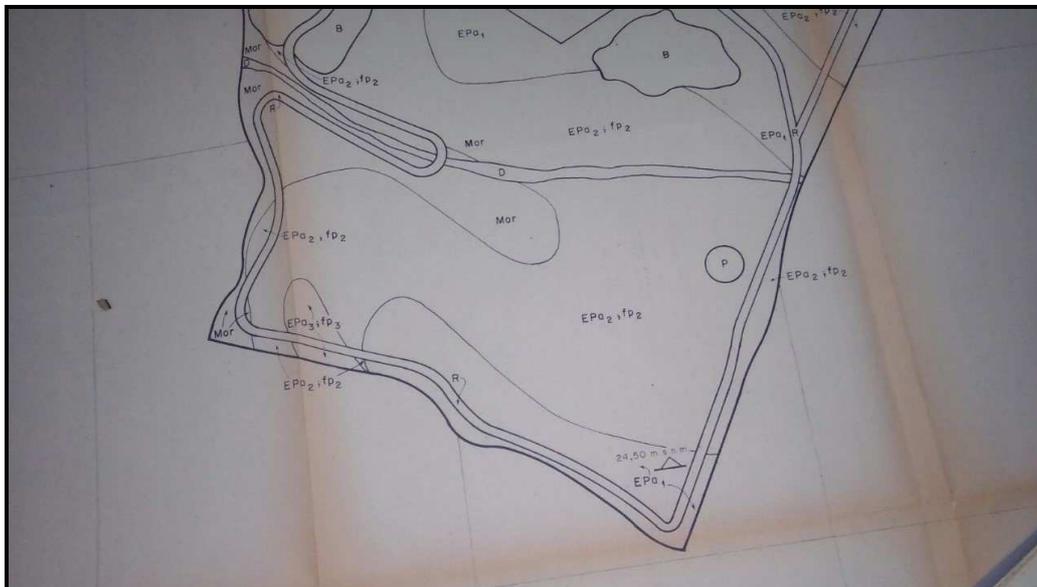


Fuente: INTA Castelar, Septiembre 2016

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Figura 16 - Carta básica semidetallada del área Sur de la Brigada Aérea - ampliación de la zona cercana al Sitio**



Fuente: INTA Castelar, Septiembre 2016

## SUELO EL PALOMAR

El paisaje típico de este suelo está caracterizado por una morfología regional de llanura Chaco - Pampeana, con una morfología local correspondiente a una subregión Pampa Ondulada. El relieve presenta áreas suaves a moderadamente onduladas en pendiente. La vegetación corresponde a un dominio Chaqueño con comunidades de Pseudoestepas de fechillas y una cobertura vegetal del 90%.

Las características del perfil de estos suelos son:

- Secuencia horizontal: A1 - B2t - BC - C
- Clase de pendiente: 2
- Longitud de la pendiente: corta, menos de 500 metros de longitud
- Grado de escurrimiento/permeabilidad: 4, permeabilidad moderada, suelo moderadamente permeable.
- Clase de drenaje: 4, suelos bien drenados
- Nivel freático: no observado, profunda
- Grado de pedregosidad: 0, no existe pedregosidad
- Grado de rocosidad: 0, no hay afloramientos rocosos
- Grado actual de erosión eólica: 0, sin peligro de erosión eólica, suelo no susceptible
- Grado de erosión hídrica: H, muy leve peligro de erosión mantiforme, suelo muy levemente susceptible

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

- Clase del peligro de anegamiento: 5, sin peligro de sufrir anegamientos / 5 sin peligro de sufrir inundaciones

Finalmente, según la información de campo obtenida por el INTA Castelar, se puede determinar que las propiedades técnicas del perfil de suelo por horizontes es la siguiente:

Horizonte	Profundidad	Descripción
A1	0- 26 cm	Suelo pardo muy oscuro (10YR2/2) en húmedo y pardo grisáceo oscuro (10YR4/2) en seco; franco limoso; bloques subangulares, medios, débiles que rompen a bloques menores; blando, friable, ligeramente plástico, ligeramente adhesivo; raíces abundantes; límite claro y suave.
B2t	26 - 56 cm	Pardo oscuro (10YR3/3) en húmedo y pardo pálido (10YR6/3) en seco; arcillo limoso; grismas, medios; fuertes que rompen a peismas y bloques menores; ligeramente duro, firme, muy plástico, muy adhesivo, barnices de arcilla, muy abundantes, medios, barnices de materia orgánica, abundantes, finos, raíces comunes, límite, claro y suave.
BC	56 - 105 cm	Pardo oscuro (10YR4/3) en húmedo y ardo pálido (10YR6/3) en seco; franco arcillo limoso; bloques subangulares, medios, moderados que rompen a bloques menores; ligeramente duro, firme, plástico, adhesivo, barnices de arcillas, abundantes, medios, barnices de materia orgánica, escasos, finos, raíces escasas, límite claro suave.
C	105-140	Pardo amarillento pálido (10YR4/4) en húmedo y pardo amarillento muy pálido (10YR6/4) en seco; franco limoso; bloques subangulares, débiles que rompen a masivo, blando, friable, ligeramente plástico, ligeramente adhesivo, raíces escasas.

## SUELO HURLINGHAM

El paisaje típico de este suelo está caracterizado por una morfología regional de llanura Chaco - Pampeana, con una morfología local correspondiente a una subregión Pampa Ondulada. El relieve presenta áreas muy suavemente a suavemente onduladas en posición bajo. La vegetación corresponde a un dominio Chaqueño con comunidades de Pseudoestepas de fechillas y una cobertura vegetal del 90%.

Las características del perfil de estos suelos son:

- Secuencia horizontal: A1 - B2 - BC - C - Tosca
- Clase de pendiente: 1
- Longitud de la pendiente: de 0 a 1%
- Grado de escurrimiento/permeabilidad: 3, escurrimiento medio / 4, permeabilidad moderada suelo moderadamente permeable.
- Clase de drenaje: 3, suelos moderadamente bien drenados
- Nivel freático: no observado, profunda

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

- Grado de pedregosidad: 0, no existe pedregosidad
- Grado de rocosidad: 0, no hay afloramientos rocosos
- Grado actual de erosión eólica: E0, sin erosión eólica.
- Grado de erosión hídrica: H0, sin erosión hídrica.
- Clase del peligro de anegamiento: 5, áreas muy poco o excepcionalmente anegables / 5 sin peligro de sufrir inundaciones

Según la información de campo obtenida por el INTA Castelar, se pudo determinar que las propiedades técnicas del perfil de suelo por horizontes es la siguiente:

Horizonte	Profundidad	Descripción
A1	0- 26 cm	Suelo pardo muy oscuro (10YR2/2) en húmedo y pardo grisáceo oscuro (10YR45/2) en seco; franco arcillo limoso; bloques subangulares, medios, moderados que rompen a bloques menores; blando, friable, ligeramente plástico, ligeramente adhesivo; raíces abundantes; límite claro y suave.
B2t	26 - 54 cm	Pardo grisáceo muy oscuro (10YR3/2) en húmedo y pardo grisáceo (10YR5/2) en seco; arcilloso; prismas irregulares, gruesos, fuertes que rompen a prismas y bloques menores; ligeramente duro, firme, muy plástico, muy adhesivo, carbonatos libres, reacción, débil; barnices de arcilla, muy abundantes, medios, barnices de materia orgánica, abundantes, medios; grietas, comunes, raíces, comunes; límite, claro y suave.
BC	54 - 86 cm	Pardo oscuro (10YR4/3) en húmedo y pardo pálido (10YR6/3) en seco; arcillo limoso; bloques subangulares, medios, moderados que rompen a bloques menores, ligeramente duro, firme, plástico, adhesivo; carbonatos libres, reacción, moderada; barnices de arcillas, abundantes, medios, barnices de materia orgánica, escasos, finos, grietas, escasas; raíces comunes; límite claro y suave.
C	86-140	Pardo amarillento oscuro (10YR4/4) en húmedo y pardo amarillento claro (10YR6/4) en seco; franco arcillo limoso; bloques subangulares, débiles a masivo blando, friable, ligeramente plástico, ligeramente adhesivo; carbonatos libres, reacción, moderada; raíces escasas; límite, abrupto y suave.
Tosca	140 - más	Pardo muy pálido (10YR8/3) en seco.

### 4.3.1.5 HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

En la Región Metropolitana Bonaerense se destacan claramente tres cursos principales, que corresponden a los ríos Luján, Reconquista y Matanza-Riachuelo, a partir de los cuales se estructura la mayor parte del

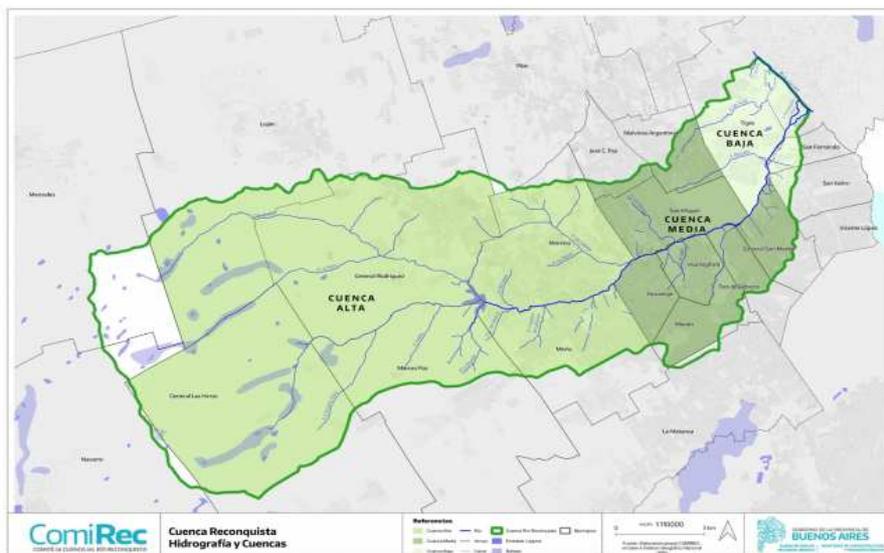
## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

drenaje regional y una serie de ríos y arroyos de menor magnitud. Todos los ríos del área pertenecen a la Cuenca del Plata.

La empresa **Scalter S.R.L.** se encuentra localizada dentro del área de influencia de la Cuenca Río Reconquista ubicado aproximadamente a 400 m al Este del Sitio.

**Figura 17- Cuenca del Río Reconquista**



Fuente: Comité de Cuenca del Río Reconquista, 2021

El establecimiento se encuentra ubicado en la cuenca alta del Río Reconquista. Su curso principal nace en la presa Ing. Roggero y desemboca en el Río Luján. Cuenca con una longitud total de 46 km. Es un río típico de llanura, el cual se encuentra afectado por un régimen de lluvias, las fluctuaciones del río Paraná, las mareas del Río de la Plata y por el régimen de sudestadas.

Algunos de los afluentes de este río son los arroyos La Horqueta, El Durazno, La Chozza, Canal de Álvarez, Del Sauce, Gregorio de Laferrere, Torres, Saladero, Las Catonas, Los Berros, Soto, Morón (uno de los más contaminados), Villa Ballester, José León Suárez, Basualdo, Las Tunas, Cordero. Limita al noroeste con la cuenca del río Luján; al noreste con el mismo río Luján en la zona de su desembocadura en el río de la Plata y al suroeste con la porción media y superior de la cuenca del río Matanza-Riachuelo y al este con el área de drenaje de los arroyos entubados en la ciudad de Buenos Aires.

El río Reconquista tiene su nacimiento en la confluencia de los arroyos La Chozza y Durazno en el partido de General Rodríguez. Poco después se suma a éstos el arroyo La Horqueta, último tributario aguas arriba de la represa Ingeniero Roggero, que constituye el límite de la cuenca alta del río.

Una vez formado el cauce principal solo recibe caudales de cierta importancia por parte de los arroyos Las Catonas y Morón en la cuenca media. Aguas abajo del arroyo Morón se inicia la cuenca inferior la que, más tarde, se interna en las terrazas bajas del valle del río Luján. En este sector el cauce se bifurca en dos cursos naturales, el río Tigre y el Reconquista Chico, y en un tercer canal artificial, denominado Canal Aliviador (conocido como canal Guazú Nambly y más tarde como la pista Nacional de Remo).

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Es a través de estos cursos que el río Reconquista se vincula con el Delta, volcando sus aguas a las del río Luján que, a su vez, desemboca en el Río de la Plata tras pocos kilómetros de recorrido.

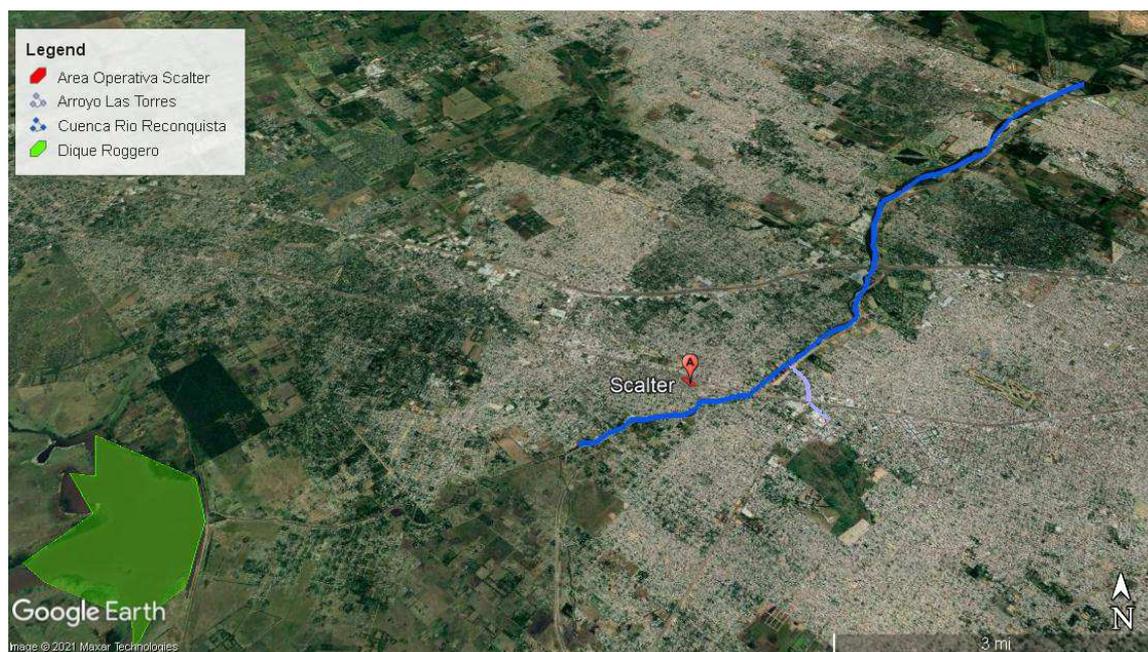
Las características de este río son típicas de un curso de llanura ya que la conformación topográfica general es relativamente plana y uniforme. Presenta un hábito irregular que hacia la zona terminal se vuelve algo sinuoso, aunque no llega a desarrollar los típicos meandros que se ven en los ríos Luján y Matanza-Riachuelo.

Como todos los cursos fluviales de la región pampeana, el río Reconquista tiene fondo plano y baja inclinación en su perfil longitudinal (especialmente en la sección media e inferior) con una velocidad de escurrimiento baja, razón por la cual presenta un anegamiento total de su planicie de inundación cuando se produce una precipitación importante. Luego de una lluvia copiosa su caudal puede incrementarse rápidamente pudiendo variar entre 69.000 m<sup>3</sup>/día y 1.700.000 m<sup>3</sup>/día.

Cuando esto se combina con tormentas costeras, la sección inferior presenta grandes anegamientos que incluso transgreden el margen inferior del valle.

Debajo se presenta el mapa ubicando los cursos más cercanos al establecimiento.

**Figura 18 – Hidrología superficial de Scalter S.R.L.**



Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta Google Earth Pro, 2021

La cuenca del Reconquista se encuentra impactada negativamente a nivel ambiental. Existen varios estudios realizados en donde se pueden observar contaminantes de tipo industrial y biológicos (producto de las descargas cloacales clandestinas). A su vez, se pueden detectar pesticidas organoclorados todo a lo largo del río. (información obtenida del Comité de Cuenca del Río Reconquista).

A su vez, existe una gran vulnerabilidad producto de las inundaciones que se producen en toda la cuenca.

## **Scalter SRL**

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### **Dique Roggero**

Dentro de la hidrología superficial de la zona, se puede mencionar el dique Roggero, el cual se encuentra a 9 km al Sudoeste del establecimiento. El dique es una presa rectangular del cauce del río Reconquista construida en el año 1972. Tiene una superficie total de 250 ha. Y pertenece a la Cuenca del Plata.

La laguna del dique se forma a través de tres canales que desembocan allí. A partir de las compuertas, nace el río Reconquista de 6 m.

La presa está formada por una obra de cierre de 1500 m de extensión hecho en ambos márgenes de tierra consolidada homogénea. El espejo de agua “Lago San Francisco” tiene una cota de 17.5 msnm. El tramo central está conformado por una presa de gravedad de hormigón masivo convencional de 260 m de largo y en su parte superior se realizó una calzada pavimentada de 7,6 m de ancho que también sirve de puente. La presa tiene un vertedero de 40 vanos que abarca toda la longitud del cierre de hormigón y además cuenta con 20 orificios de descarga en el interior del cuerpo de la presa, y en la parte inferior se hallan dos compuertas de 1 m por 1 m que permiten el escurrimiento del agua proveniente del descargador de fondo.

El sistema de presa de regulación se complementa con dos presas más pequeñas emplazadas sobre los afluentes del Río Reconquista: el Arroyo Durazno y el Arroyo La Choza, construidas en 1980 y 1983, respectivamente.

Esta zona tiene gran importancia a nivel biológico ya que conforma una reserva natural protegida, la cual será estudiada en el apartado “Áreas protegidas” del presente informe.

### **4.3.1.6 HIDROLOGÍA SUBTERRANEA**

El acuífero freático es el que en condiciones naturales se halla más cerca de la superficie, está en equilibrio con la presión atmosférica y se alimenta directa o indirectamente del agua de lluvia que se infiltra. Este acuífero se encuentra alojado en los Sedimentos Pampeanos y Post-Pampeanos.

Por debajo de la capa freática, se encuentran los Acuíferos Pampeano y Puelches, que por tratarse de acuíferos multicapa de llanura, están hidráulicamente conectados. O sea, que si se explota sólo el más profundo (Acuífero Puelches), también va a repercutir en los acuíferos superiores, bajando el nivel en la freática o “arrastrando” la depresión de la misma. A la inversa, si se extrae agua de la freática va a llegar un momento en que un acuífero más profundo va a aportar agua hacia arriba disminuyendo su nivel piezométrico, o sea la presión del agua.

### **ACUÍFERO PAMPEANO**

El agua se encuentra alojada en los poros de los sedimentos Pampeanos, los que están integrados por limos arenosos, algo arcillosos, de color castaño con tonalidades amarillentas a rojizas, con intercalaciones calcáreas en forma de nódulos o estratiformes conocido como tosca.

El espesor que pueden alcanzar los Sedimentos Pampeanos varía entre los 20 y 120 metros, en coincidencia con la profundidad del techo de la Formación Puelches. En algunos sectores y por encima del Pampeano se encuentran sedimentos más modernos y de menor espesor denominados Post-pampeanos, ubicados generalmente en los valles de los ríos y en posiciones topográficas bajas.

Esta unidad se caracteriza por mantener sus paredes verticales en cortes y perforaciones y brinda caudales más bajos comparativamente con los caudales obtenidos de las Arenas Puelches, debido a su menor permeabilidad.

## **Scalter SRL**

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Sus parámetros hidráulicos se pueden sintetizar en los siguientes valores:

- Porosidad efectiva 10%.
- Permeabilidad 5 a 10m/d.
- Transmisividad 100m<sup>2</sup>/d a 200m<sup>2</sup>/d.
- Coeficiente de Almacenamiento orden de 10-3 .
- Caudales obtenibles más comunes: entre 40 y 100 m<sup>3</sup>/h.
- Caudales máximos sin garantía de sustentabilidad: hasta 150m<sup>3</sup>/h

Las aguas de la capa freática ó libre pueden clasificarse como Bicarbonatadas Sódicas, Magnésicas-Cálcicas, mientras que las aguas semiconfinadas del Pampeano pueden clasificarse como Bicarbonatadas Sódicas, Cálcicas-Magnésicas. El acuífero registra un aumento de la salinidad de sus aguas hacia el oeste. En Baradero y Campana el residuo seco alcanza los 600 mg./l, en Arrecifes 800 mg./l., Pergamino 1000mg/l, Mercedes 900 mg./l., mientras que en Lincoln, por ejemplo, el residuo seco alcanza los 1200 mg./l., en Bolívar los 1100 mg./l., en Colón los 1800 mg./l. La salinidad del agua de esta Sección también aumenta en las áreas de las llanuras de inundación de los grandes ríos y arroyos donde se hallan importantes depósitos de sedimentos Post-pampeanos alcanzando incluso valores superior a los 2.000 mg./l.

Por otra parte, el Pampeano se caracteriza por aportar a las aguas subterráneas elementos nocivos tales como Flúor y Arsénico que en muchos casos, dado los altos tenores, impide su utilización como agua potable. Estas circunstancias regulan la extracción en función de la potabilidad natural al Flúor o Arsénico, y no a sus posibilidades hidrodinámicas.

### **ACUÍFERO PUELCHE**

Es el acuífero más importante de la región por su calidad y buenos rendimientos. Las Arenas Puelches son arenas cuarzosas, maduras, prácticamente carentes de cemento, de colores amarillentos a grisáceos o blanquecinos, de grano fino a mediano, con intercalaciones de gravillas y rodados en sus niveles inferiores. Se encuentra a profundidades variables entre 40 m en las cercanías del Río Paraná, a más de 100 m en Pergamino, y 120 m en Junín. Sus espesores son muy variables (especialmente el cuerpo de arena) pudiéndose considerar valores más comunes entre 20 y 35 metros con espesores mayores en algunos lugares

Presenta los mayores valores de presión (cotas piezométricas) hacia el oeste y fluye hacia el Noreste y Este con valores próximos a 9900 m<sup>3</sup>/día.

Los parámetros hidráulicos se pueden sintetizar en los siguientes valores:

- Porosidad efectiva de hasta 20 %.
- Permeabilidad de hasta 25 m/d.
- Transmisividad entre 300-500 m<sup>2</sup>/d.
- Coef. de Almacenamiento orden 10-3 e incluso 10-4
- Caudales Especificos más comunes: entre 3 y 11m<sup>3</sup>/h
- Caudales obtenibles más comunes: entre 50 y 120 m<sup>3</sup>/h
- Caudales máximos sin garantías de sustentabilidad: hasta 200 m<sup>3</sup>/h

## **Scalter SRL**

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Las aguas del Puelches son consideradas bicarbonatadas cálcicas-magnésicas sódicas y carbonato-cloruradas, pero pueden ser cloro-sulfatadas cuando se hallan en contacto con Sedimentos Post-pampeanos, y/o en las cercanías de las áreas de descarga subterránea. La descarga se produce en los cursos de agua principales, mientras que la recarga del sistema se alimenta de las precipitaciones, que caen especialmente en las áreas ínter fluviales (o sea, en las superficies más elevadas que se encuentran entre dos ríos).

La calidad química del Acuífero Puelches, en términos generales, es buena, con valores de residuo seco salino inferiores a los 500 mg/l Sin embargo desmejora hacia el oeste de la región, registrándose en parte de los partidos de Pergamino, Colón, Rojas, Salto y Chacabuco, agua con valores de residuo salino superiores a los 2000 mg/l.

### **ACUÍFERO PARANÁ**

Por debajo de los acuíferos más explotados de la Sección Epiparaneana, se encuentra el Acuífero Paraná también conocido como “arcillas verdes” por los perforistas. La extracción de agua de este acuífero está limitada por la gran profundidad a la que se encuentra y la elevada salinidad de sus aguas, que son mayores a 2.500 mg/l. Estas sólo pueden ser utilizadas con fines terapéuticos ó industriales, como por ejemplo la fabricación de cerveza. En perforaciones para la industria se han obtenido caudales de hasta 180m<sup>3</sup>/h.

La Formación Paraná se ha originado en ambiente marino, y su sedimento está constituido por arcillas grises azuladas y verdes, con intercalaciones arenosas y abundantes fósiles marinos. Su espesor aumenta hacia el sur de la región pudiendo sobrepasar los 500 metros de potencia.

### **ACUITARDO**

Por debajo de los acuíferos descriptos, se encuentra una sucesión sedimentaria de origen continental dividida en tres sub-secciones, de las cuales la mejor conocida es la superior, de 250 m de espesor aproximadamente, constituida por areniscas y arcillas rojas conocidas como Formación Olivos, también conocida como “arcillas rojas” por los perforistas, la que presenta varios niveles acuitardos y algunos acuíferos de salinidad variable y muy poco conocidos.

### **ACUIFUGO**

Esta sección actúa como una base impermeable y corresponde al Basamento Cristalino, que está constituido por rocas ígneas y metamórficas.

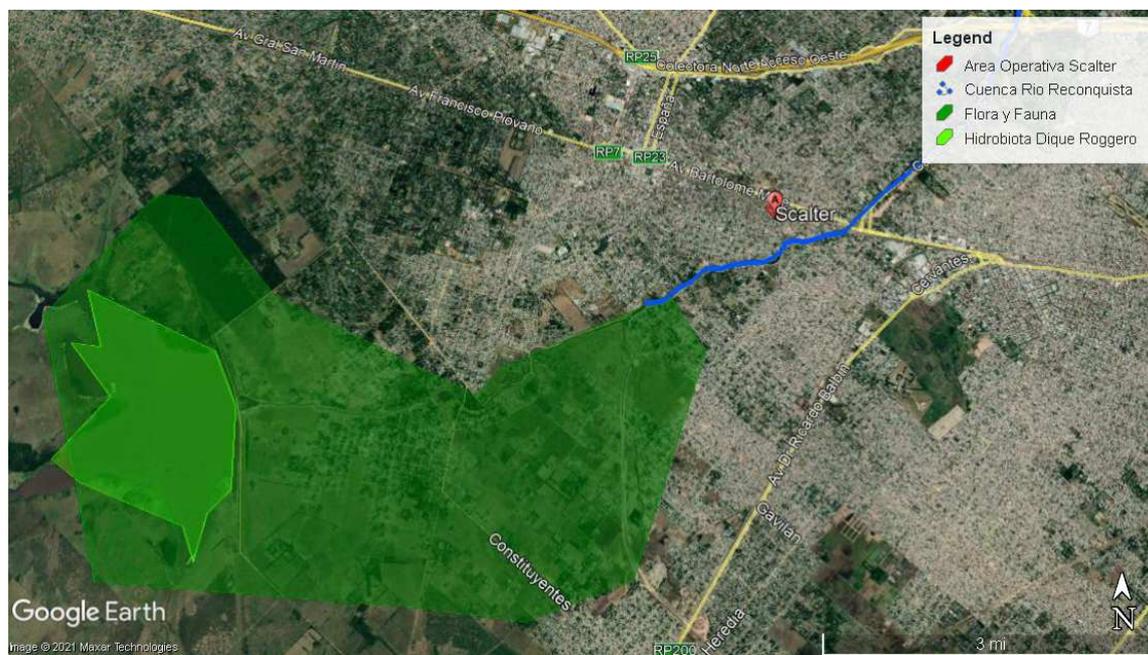
Es la unidad acuífuga basal de los sistemas de acuíferos que se desarrollan por encima. Un sistema de fracturas escalonadas lo ubica a diferentes profundidades, por lo que si bien aflora en la Isla Martín García, se encontró a 283m de profundidad en el Zoológico de Buenos Aires, a 401metros en el Puente de la Noria, mientras que se encuentra a más de 6000 metros de profundidad en la Cuenca del Salado.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### 4.3.2 MEDIO BIOLÓGICO

**Figura 19 – Área de Estudio del Medio Biológico**



Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta Google Earth Pro, 2021

#### 4.3.2.1 ECORREGIÓN

Una ecorregión es un territorio de máxima jerarquía, geográficamente definido en el que dominan determinadas características de relieve, geología, grandes grupos de suelo, procesos geomorfológicos, tipos de vegetación y complejos faunísticos.

Desde el punto de vista evolutivo, la ecorregión se caracteriza por respuestas ecológicas homogéneas al clima y la vegetación, fauna, relieve, actividades agrícolas e industriales.

Según la clasificación de ecorregiones informada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el sitio se encuentra emplazado en la Ecorregión “Pampa” en donde se caracteriza por llanuras fértiles producto de la presencia de sedimentos andinos.

La ecorregión de Las Pampas es uno de los ecosistemas más representativos de la Argentina ya que sus pastizales naturales, flora y fauna, han sido la base para el desarrollo de la actividad ganadera de nuestros gauchos. Con una superficie que alcanza los 42.600.000 hectáreas, la región pampeana cuenta con una biodiversidad única y notable. Encontramos en sus pastizales más de 370 especies diferentes de pastos, unas 400 especies de aves y cerca de un centenar de mamíferos terrestres, incluyendo al venado de las pampas, especie emblemática en peligro de extinción. Debido al fuerte uso agropecuario que se le ha dado a esta región, la flora y fauna nativa de las Pampas se perdió y menos del 10% de la superficie de la ecorregión estaría en buen estado de conservación (entre 1998

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

y 2002 más de 900.000 hectáreas de pastizales se perdieron siendo reemplazados por agricultura, plantaciones forestales y urbanizaciones).

### 4.3.2.2 FLORA

De acuerdo a la clasificación de Cabrera (1976), la Cuenca del río Reconquista pertenecería a la Provincia Pampeana, dentro del Dominio Chaqueño. La Provincia, se caracteriza por la ausencia de árboles y la predominancia de gramíneas, especialmente Estípáceas, Festúceas y Eragrosteadas. En menor medida, se encuentran Clorídeas, Paníceas y Andropogoneas.

Los géneros más frecuentes son Sitapa, Piptochaetium, Aristida, Melica, Briza, Bromus, Eragrostis y Poa. También existen comunidades hidrófilas, como pajonales y juncales.

La vegetación característica de la planicie pampeana es una estepa gramínea. Se trata de pastizales de distintas especies de pastos llamados flechillas (gramíneas del género *Stipa*; como *Stipa philippii*, *S. charruana*, *S. hyalina*, *S. neesiana*) a los que se denomina vulgarmente flechillares. Su nombre se debe a la forma de flecha que poseen los frutos, que sirven para su diseminación al adherirse a los pelos y plumas de los animales, quienes los transportan. Junto a las flechillas crecen otros pastos, como la cola de zorro (*Bothriochloa laguroides*), la flechilla (*Piptochaetium stipoides*), el raygrass criollo (*Lolium multiflorum*), el pasto miel (*Paspalum dilatatum*) y el gramillón (*Stenotaphrum secundatum*). Además, hay otras hierbas, muchas de ellas geófitas, que en la primavera hacen un despliegue de color al florecer, como el lirio del bajo (*Cypella herbertii*), la tres puntas (*Herbertia lahue*), la azucenita colorada (*Rhodophiala bifida*) y varias especies de vinagrillos (*Oxalis* sp.), entre otras.

La vegetación que observamos actualmente en la región se desarrolla en ambientes que han sido, en su mayoría, modificados por la presencia humana. En ellos conviven especies nativas, del paisaje original, con especies exóticas, propias de los ambientes antropizados.

Los árboles plantados en las áreas urbanizadas también forman parte del paisaje actual de la región.

### VEGETACIÓN RUDERAL

La vegetación ruderal, abundante en las áreas periurbanas, se componen de abundantes plantas exóticas anuales, las cuales predominan en bordes de caminos, vías férreas y en terrenos baldíos. Algunas de estas plantas se desarrollan como consecuencia de las condiciones locales de las ciudades y arrabales. La riqueza en material calcáreo favorece la propagación de especies arbóreas como el árbol de cielo (*Ailanthus altissima*) que crece en los terrenos rellenados y veras de caminos y a otras herbáceas como la sietevenas (*Plantago lanceolata*) que crece al costado de las rutas, tolerante a la contaminación con plomo. Muchas son especies nitrófilas.

**Los arbustales de ricino** (*Ricinus communis*) son parte de esta vegetación que se desarrolla en ambientes modificados. Es común en baldíos, suelos removidos y vías férreas, donde predomina el ricino, acompañado de otras especies exóticas. Otra de las comunidades que forman parte de la vegetación ruderal son los Pastizales de pata de perdiz (*Cynodon dactylon*). Esta gramínea exótica crece adventicia en la región, en particular en suelos húmedos donde llega a ser muy abundante. En Costanera Sur ocupa varios sectores, siendo uno de los más extensos el que se ubica en torno a la Laguna de los Macáes. Este pastizal tiene una cobertura del 100%, una altura de 50 a 100 cm y alta riqueza de especies acompañantes (90 especies).

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

En lo que respecta al Sitio de interés, se debe destacar que no existe gran vegetación ya que el territorio se encuentra totalmente modificado por el tejido urbano. No se destacan grandes zonas de flora que puedan ser identificadas de interés biológico.

### 4.3.2.3 FAUNA

La fauna ictícola se ha visto muy reducida debido a la contaminación. Sin embargo, aún pueden hallarse especies tales como vieja de agua (*Hypostomus commersoni*), dienturo (*Acestrorhynchus jenynsi*), varias especies de bagres, pejerrey (*Odontesthes Bonariensis*), sábalo (*Prochilodus lineatus*), chanchita (*Gymnogeophagus australis*), mojarra (*Astyanax fasciatus*), tararia (*Hoplias malabaricus*), ánguila (*Synbranchus marmoratus*) y varias especies de madrecitas.

Los anfibios son los más perjudicados por las alteraciones del ambiente originario. Sobreviven, algunas especies de ranas, sapos y ranitas de zarzal (Argentina, et al., 2007)

Dentro del grupo de los reptiles, se encuentran la tortuga de río (*Phrynops hilarii*), el lagarto verde (*Ameiva ameiva*), el lagarto overo (*Tupinambis merinae*) y varias especies de lagartijas y de culebras.

Las aves conforman un grupo muy diverso. Se han identificado más de 180 especies (Argentina, et al., 2007a), entre las que se destacan el chingolo (*Zonotrichia capensis*), el zorzal colorado (*Turdus rufiventris*), la cotorra común (*Myopsitta monacha*), el benteveo (*Pitangus sulphuratus*), la ratona (*Troglodytes aedon*), homero (*Furnarius rufus*), la calandria (*Mimus saturninus*), la tijereta (*Tyrannus savana*), el tero común (*Vanellus chilensis*), el chimango (*Milvago chimango*), el carancho (*Polyborus plancus*), el jilgero (*Sicalis flaveola*), la cabecita negra (*Carduelis magellanica*), el tordo renegrado (*Molothrus bonariensis*), el tordo músico (*Molothrus badius*), el tordo de pico corto (*Molothrus rufoaxillaris*), la corbatita común (*Sporophila caeruleascens*), el pirincho (*Guira guira*), la garza blanca (*Egretta alba*), el biguá (*Phalacrocorax olivaceus*) y numerosas especies de patos, gallaretas, golondrinas, palomas, halcones, colibríes, lechuzas y carpinteros.

Como especies de mamíferos de destacan el cuis (*Galea musteloides*), el coipo (*Myocastor coypus*), la comadreja colorada (*Urolina crassicaudata*), la comadreja overa (*Didelphis azarae*), el hurón (*Mustela putorius*), el zorrino (*Conepatus chinga*) y varias especies de lauchas.

Durante la visita al Sitio no se observaron registros o presencia de vertebrados, nidos, cuevas, o algún otro rastro o signo que pudiera indicar la presencia de mamíferos mayores, menores, anfibios o reptiles. Es esperable que por la presencia humana y la cantidad de industrias y comercios radicados en la zona no se registre la presencia de animales. Solo se registraron algunas aves, que por la distancia a la que se encontraban no pudieron ser identificadas.

### 4.3.2.4 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

El Municipio de Moreno cuenta con un área Natural Protegida: "Dique Ing. Roggero". El área posee una superficie total de 2000 ha formadas por la reserva municipal "Los Robles" (285 ha), el museo de Sitio San Francisco Javier Muñiz (50ha), el lago San Francisco (1000 ha) y todos los ambientes circundantes formados por humedales, pastizales, campos cultivados, montes exóticos, y bosques autóctonos (650 ha).

Esta área se encuentra ubicada entre los partidos de Moreno, Merlo, Marcos Paz y General Rodriguez. Su ubicación es 34°40" S y 58° 52" W.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Figura 20 – Ubicación del Área Protegida Dique Ing. Roggero**



Fuente: Informe de Aves de Alejandro Morici, (Fundación de Historia Natural AZARA)

Esta área protegida se encuentra entre las mayores superficies de AMBA (área metropolitana de Buenos Aires), luego de Punta Lara (6000 ha) y Otamendi (3000 ha). La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) designó para el sitio la categoría IV: reserva de flora y fauna. Por otra parte, la Fundación Vida Silvestre ha catalogado a dicha área como: Áreas Valiosas del Pastizal (AVP) importante sitio de pastizal dentro de Sud America (Bilenca y Miñarro, 2004). Y dentro de la red de reservas urbanas del conurbano de Aves Argentinas y Birdlife.

En un informe de Aves realizado por la fundación de historia natural AZARA, se determinó que en el área existen 291 vertebrados observados, se ensamblan de la siguiente manera en los sectores a saber:

- 1- Lago San Francisco:** un gran espejo de agua con vegetación flotante, comunidades de juncos y duranillares en las orillas. Las aves típicas son: Maca Grande (*podiceps major*), Cisne Cuello Negro, (*Cygnus melancorypha*), Coscoroba (*Coscoroba coscoroba*), Sirirí Pampa (*Dendrocygna viduata*), Pato Cuchara (*Anas cyanoptera*), Pato Gargantilla (*Anas bahamensis*), Garza Blanca (*Ardea alba*), Garcita Azulada (*Butorides striatus*), Cigüeña Americana (*Ciconia maguari*), Cuervillo de Cañada (*Plegadis chihí*), Caracolero (*Rostrhamus sociabilis*), Gallareta Chica (*Fulica leucoptera*), Gallareta Ligas Rojas (*Fulica armillata*), Pollona Pintada (*Gallinula melanops*), Carau (*Aramus guarana*), Jacana (*Jacana jacana*), Junquero (*Phleocryptes melanops*), Sietecolores (*Tachuris rubrigastra*), Varillero Ala Amarilla (*Agelasticus thilius*).
- 2- Museo de Sitio:** Antiguamente era una matriz de pastizal con lagunas. Actualmente es un gran parche boscoso con varias especies nativas y exóticas que suplantaron este paisaje, quedando las lagunas dentro de esta formación y otras dentro de las cavas más profundas con escasa vegetación. Aves típicas: Macá Pico Grueso (*Podilymbus podiceps*), Macacito (*Rollandia rolland*), Cuervillo Cara

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Pelada (*Phimosus infuscatus*), Hocó Colorado (*Tigrisoma lineatum*), Garza Bruja (*Nycticorax nycticorax*), Mirasol Común (*Ixobrychus involucris*), Chajá (*Chauna torquata*), Pato de Collar (*Callonetta leucophrys*), Pato Barcino (*Anas flavirostris*), Pato Maicero (*Anas georgica*), Pato Capuchino (*Anas versicolor*), Gallineta Común (*Pardirallus sanguinolentus*), Becasina Común (*Gallinago paraguayae*), Pitotoy Grande (*Tringa melanoleuca*), Chorlito Rabadilla Blanca (*Calidris fuscicollis*), Gaviotín Lagunero (*Sterna trudeau*), Carpintero Campestre (*Colaptes campestris*), Remolinera Común (*Cinclodes fuscus*), Golondrina Doméstica (*Progne chalybea*), Golondrina Cabeza Rojiza (*Stelgidopteryx fucata*), Cardenal (*Paroaria coronata*), Cardenilla (*Paroaria capitata*)

- 3- Río Reconquista y afluentes:** es un típico río de llanura de aguas lentas con escasa vegetación acuática, las barrancas no superan los 2 metros. Éstas están cubiertas por un pastizal muy modificado, alternando con montes de eucaliptus y pequeños bosques que forman galerías en expansión. Los afluentes como La Choza y El Durazno poseen un grado de contaminación no evaluado hasta ahora y discurren principalmente por campos mixtos. Aves típicas: Biguá (*Phalacrocorax brasiliensis*), Gavilán Planeador (*Circus buffoni*), Garza Bruja (*Nycticorax nycticorax*), Garcita Bueyera (*Bubulcus ibis*), Tero-real (*Himantopus melanurus*), Pitotoy Solitario (*Tringa solitaria*), Yerutí Común (*Leptotila verreauxi*), Martín Pescador Grande (*Megaceryle torquata*), Martín Pescador Chico (*Chloroceryle americana*), Benteveo (*Pitangus sulphuratus*), Zorzal Colorado (*Turdus rufiventris*), Golondrina Ceja Blanca (*Tachycineta leucorrhoa*), Chingolo (*Zonotrichia capensis*).

Dentro de las especies de relevancia desde el punto de vista distribucional, podemos identificar las siguientes especies:

- Pato de Collar (*calloneta leucophrys*);
- Chiricote (*Aramides cajanea*);
- Loro barranquero (*Cyanoliseus patagonus*);
- Espinero Pecho Manchado (*Phacellodomus striaticollis*);
- Catita Chirirí (*Brotogeris chiriri*);
- Cardenilla (*Paroaria capitata*);
- Cardenal (*Paroaria coronata*);
- Celestino (*Thraupis sayaca*);
- Estornino Pinto (*Sturnus vulgaris*).

También, se pueden mencionar las especies con un grado de amenaza a nivel nacional, a saber:

**Tabla 14 – Grado de amenaza de las especies en el Área**

Especie	Grado de amenaza a nivel nacional
1- Playerito Canela ( <i>Tryngites subruficollis</i> )	AMENAZADA
2-Espartillero Enano ( <i>Spartonoica maluroides</i> )	VULNERABLE

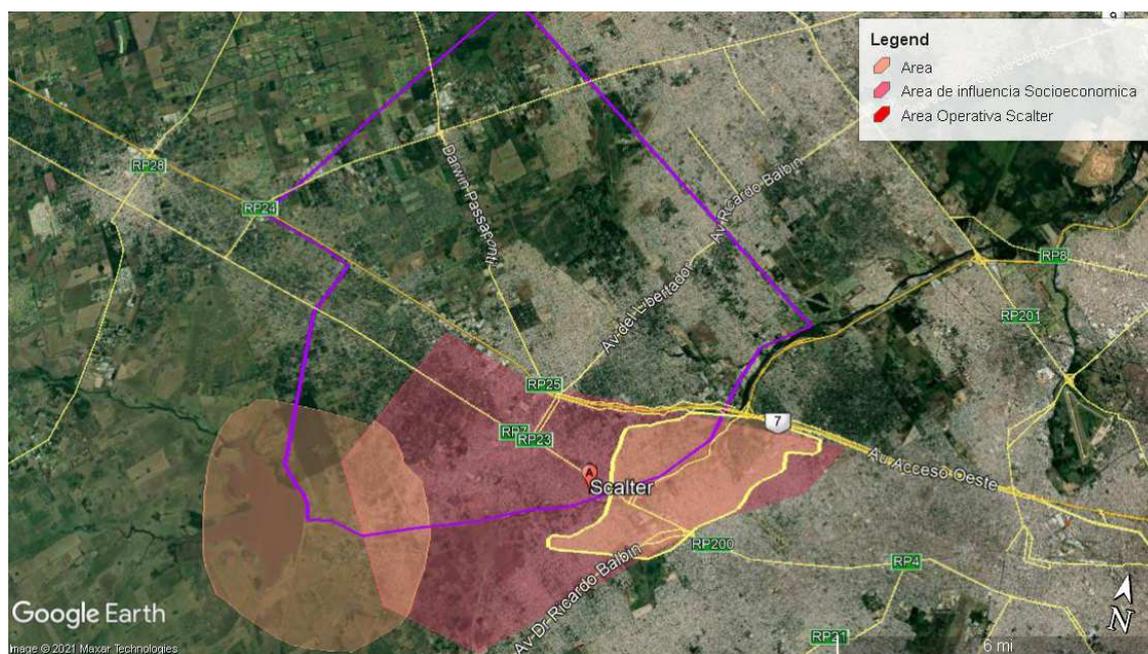
## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

3- Espartillero Pampeano ( <i>Asthenes hudsoni</i> )	VULNERABLE
4- Batitú ( <i>Bartramia longicauda</i> )	VULNERABLE
5- Capuchino Garganta Café ( <i>Sporophila ruficollis</i> )	VULNERABLE
6- Tachurí Canela ( <i>Polystictus pectoralis</i> )	VULNERABLE
7- Catita Chirirí ( <i>Brotogeris chiriri</i> )	VULNERABLE

### 4.3.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO Y DE INFRAESTRUCTURA

**Figura 21 – Medio Socioeconómico en el Área de Estudio**



Fuente: Elaboración propia utilizando la herramienta Google Earth Pro, 2021

#### 4.3.3.1 LOCALIZACIÓN DEL PARTIDO DE MORENO

La empresa **Scalter S.R.L** se encuentra ubicada en Paso del Rey, Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. El sitio se encuentra emplazado dentro de una zona residencial.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

El Partido de Moreno es uno de los 135 partidos de la provincia de Buenos Aires. Forma parte del aglomerado urbano conocido como Gran Buenos Aires, ubicándose al Oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su cabecera es la ciudad homónima.

El distrito de Moreno está compuesto por seis localidades, a saber: Moreno, La Reja, Francisco Álvarez, Cuartel V, Trujui y Paso del Rey.

Se accede al partido principalmente por la autopista Acceso Oeste. La autopista del Oeste forma parte de la red de acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se conecta con la Avenida General Paz, con la autopista 25 de Mayo, Perito Moreno y Camino del Buen Ayre.

### 4.3.3.2 DENSIDAD DE POBLACIÓN

El partido del Moreno ocupa una superficie de 184,17 km<sup>2</sup>. Según estimaciones del INDEC, cuenta con 561.093 habitantes (INDEC, 2001-2010).

**Tabla 15 - Población y superficie total estimada período 2001-2010**

<u>Año</u>	<u>Población</u>	<u>Superficie</u>
2001	380.503	180 km <sup>2</sup>
2010	561.093	180 km <sup>2</sup>

Fuente: Instituto Nacional de Fuentes Estadísticas y Censos (INDEC), Septiembre 2016

El aumento de la población desde 2001 al 2010 fue significativa, creciendo un 47% con respecto al censo anterior (2001).

**Tabla 16 - Viviendas**

<u>Territorio</u>	<u>Año</u>	<u>Total de viviendas</u>	<u>Viviendas particulares habitadas</u>	<u>Viviendas deshabitadas</u>	<u>Viviendas colectivas</u>
Partido de Moreno	2010	129.612	114.125	15.435	52

Fuente: Instituto Nacional de Fuentes Estadísticas y Censos (INDEC), 2010

Entre el período 2001 y 2010 hubo un crecimiento de viviendas en el Partido de aproximadamente 8,10%.

## Scalter SRL

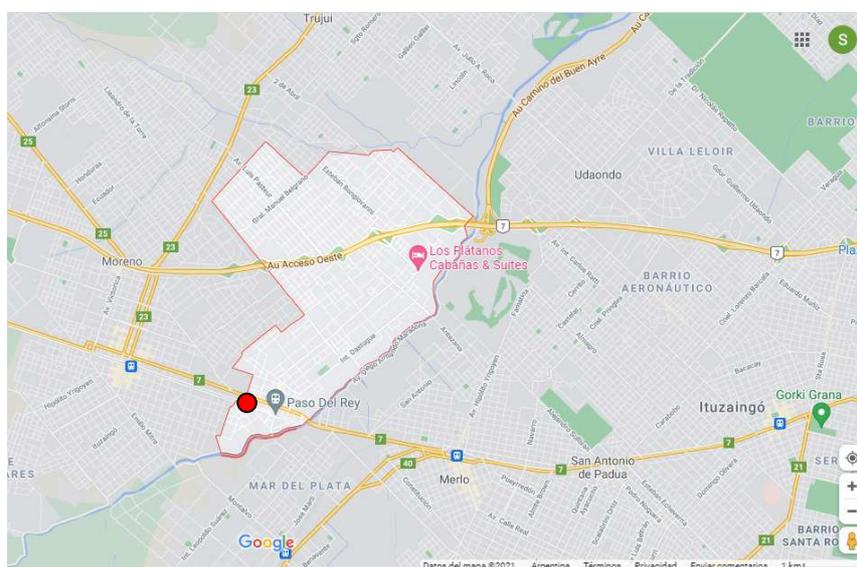
Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Según datos de la Municipalidad de Moreno, Paso del Rey es una ciudad que integra el partido, con una población que asciende a 41.775 habitantes de los cuales el 58% son mujeres (INDEC). Los barrios que integran a la ciudad son: Alcorta, Arca Este, Asunción, Bongiovanni I, Barrio Puente Marquez, Complejo Puente Marquez, Itati, la Quebrada, Los Franciscanos, Parque Paso del Rey, Paso del Rey Centro I, Paso del Rey Centro II, Puente Falbo, Sambrizzi, Sanguinetti, Villa Zapiola, Villa Zapiola Sur.

La ciudad cuenta con una estación del Ferrocarril Sarmiento con servicios en la estación Once de Septiembre en el Barrio de Balvanera.

Hay un servicio de colectivos que une la localidad con otros sitios de Gran Buenos Aires como lo son las líneas: 57, 136, 302, 312, y el colectivo La Perlita 501.

**Figura 22 – Mapa de Paso del Rey**



Fuente: Google Maps, 2021

### 4.3.3.3 EDUCACIÓN

De acuerdo al censo nacional de 2010 el porcentaje de analfabetismo en el partido de Moreno para la población es de 0,16% frente a un porcentaje provincial de 16 %.

### 4.3.3.4 SALUD

El Partido de Moreno dispone de establecimientos sanitarios con distinta complejidad, algunos de los cuales son de carácter estatal y otros de dependencia privada.

A continuación se especifican los nombres y referencias de algunos de los centros asistenciales del Partido.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Tabla 17 - Principales centros asistenciales del Partido de Moreno**

Centro asistencial	Dirección	Localidad
Centro Medico Siamo	Av. Del Libertador 1539	Moreno
Clinica Alcorta	Aristobulo del Valle 2629	Moreno
Hospital Mariano y Luciano de la Vega	Av. Del Libertador 710	Moreno
Hospital Maternal Provincial "Estela de Carlotto"	Maza y Albatros 1744	Moreno
Sala de primeros auxilios Martín Fierro	Blas Parera 2278	Moreno
Centro Médico La Salita	Av. Alcorta 847	Paso del Rey

Fuente: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, 2021

### 4.3.3.5 USOS Y OCUPACIÓN DEL SUELO

Considerando el medio ambiente socioeconómico vinculado con la empresa en cuanto a venta y distribución de productos en Buenos Aires, se puede establecer que su actividad devenga ingresos para Municipios, así como la provincia de Buenos Aires y el Fisco Nacional.

**Scalter S.R.L.** se encuentra ubicada en la calle La Industrial 149, Paso del Rey, Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires (al oeste de Gran Buenos Aires - AMBA). La zona de emplazamiento está categorizada según Resolución Municipal como Residencial del Código de Zonificación en donde el uso dominante es Residencial con algunas industrias preexistentes.

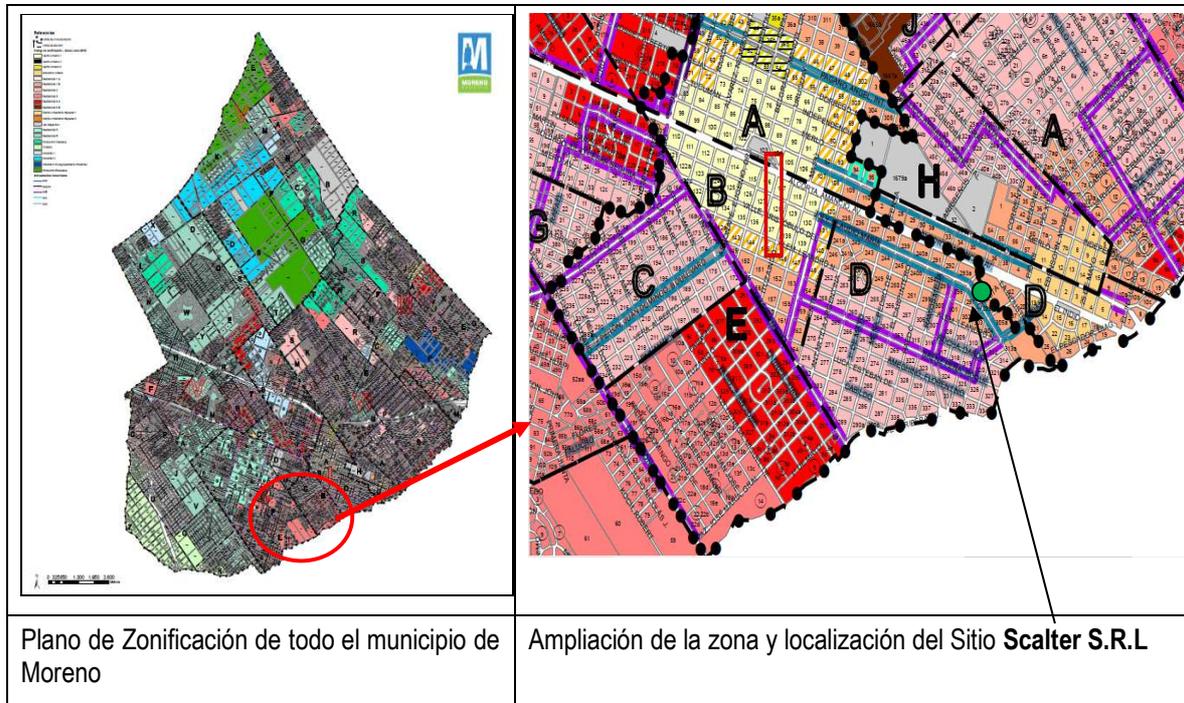
**Scalter S.R.L** fue categorizada por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible - OPDS bajo Disposición N° 1320/15 como establecimiento industrial de categoría N° 3 bajo el rubro "Fabricación de telas tejidas y no tejidas de polipropileno", de acuerdo al nivel de complejidad ambiental obtenido de 28 puntos. (Anexo Documentario - Categorización Industrial)

Según plano municipal, el Sitio se encuentra ubicado en Paso del Rey, Partido de Moreno, en la Parcela 174A, Circunscripción VI, Sección D.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

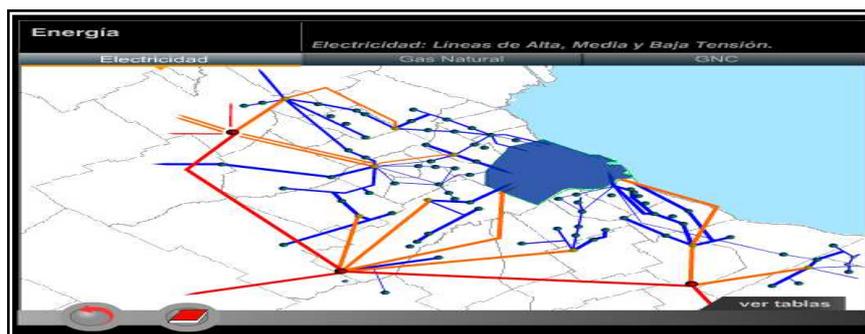
**Figura 23 – Plano de Zonificación de la localidad de Moreno**



### 4.3.3.7 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

Los servicios con los que cuenta el partido de Moreno son los siguientes: Agua de Red y Desagües cloacales, provistos por la empresa Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA); Gas de Red, provista por la empresa Gas Natural Fenosa; Electricidad, provista por la empresa Edenor y Alumbrado público y pavimento.

### ENERGÍA



### GAS DE RED

La empresa gas Natural Fenosa, es la empresa que provee de dicho servicio al Partido de Moreno. El área de servicio abarca 30 partidos de la provincia, ubicados al norte y al oeste de la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Figura 24 - Alcance del servicio**



Fuente: Gas Natural Fenosa, Septiembre 2016

### AGUA

El partido está conectado a la Red de Agua Potable operada por AySA. Esta área fue originalmente atendida por OSN.

A partir del 16 de marzo de 2017, Agua y Saneamientos Argentinos S.A. asumió la prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales en el partido de Moreno con el compromiso de alcanzar más y mejores servicios, basados en un trabajo continuo y profesional que aporte a la calidad de vida de todos los usuarios.

De esta manera, y junto con Escobar, San Miguel, Malvinas Argentinas, José C. Paz y Presidente Perón; Moreno se convierte en el sexto municipio en sumarse a la concesión de AySA de una lista de ocho municipios (Merlo y Florencio Varela) que se incorporarán durante 2017.

### CLOACAS

El sistema de recolección de efluentes es de tipo separado; o sea que por un sistema de cañerías se conducen los desagües cloacales de origen doméstico, y por otro sistema los líquidos pluviales recogidos a través de los sumideros.

La única excepción es el área denominada "radio antiguo" que corresponde a las primeras redes instaladas en la ciudad (área delimitada por el Río de la Plata y las avenidas Pueyrredón-Jujuy, Caseros y Garay), donde el sistema de recolección de efluentes es unitario; es decir, se conducen conjuntamente los desagües cloacales y los pluviales.

La etapa de Recolección y Transporte incluye a las Conexiones Domiciliarias, las Redes de Recolección, y los Colectores y Cloacas Máximas.

Los líquidos conducidos por las redes desembocan en colectores de mayor diámetro el que varía según la zona y luego es transportado por colectores principales de diámetros mayores a 1 metro al sistema de cloacas máximas. El sistema cuenta con más de 85 estaciones elevadoras.

## Scalter SRL

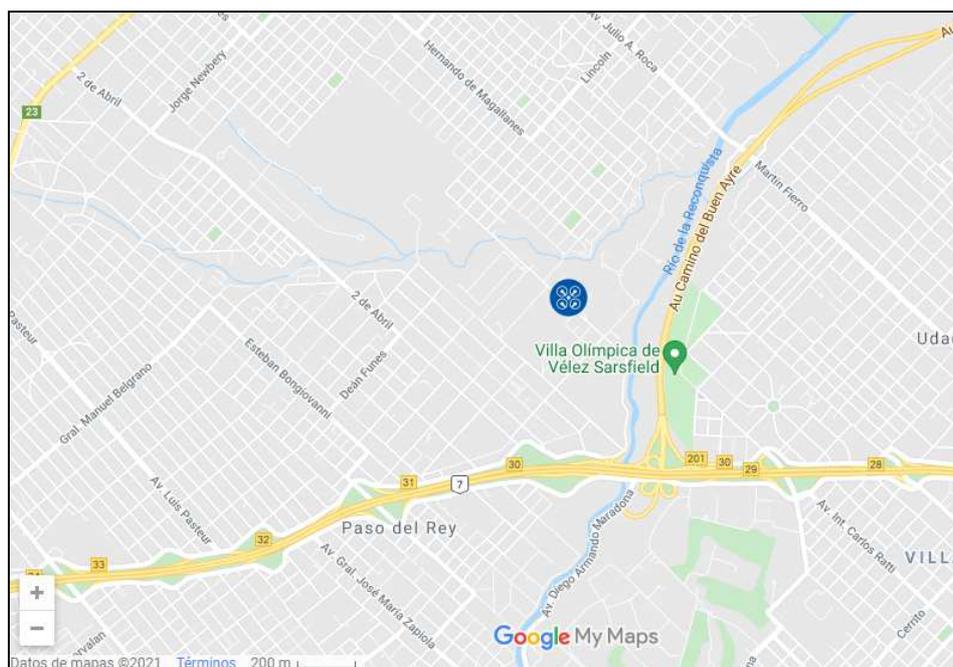
Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Uno de los colectores es el Ribereño que comienza en Tigre y llega hasta el límite de la Capital Federal. Este colector recibe los líquidos de los partidos de Tigre, San Fernando, San Isidro y Vicente López, el diámetro varía de 500 a 1.100 mm y tiene aproximadamente 16 km de longitud. Los líquidos transportados por el colector ribereño se reciben en el Colector Costanero con una longitud de más de 17 km y un diámetro entre 1.100 y 3.400 mm. Conduce parte de los líquidos generados en el distrito capital. Este colector finaliza en la estación elevadora Boca- Barracas.

Actualmente, la empresa AySA se encuentra realizando mejoras en los desagües cloacales para la Zona 4, de la cuenca de las Catonas en el partido de Moreno. Se encuentra incluida dentro del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista perteneciente al contrato del préstamo BID N° 3256/OC-AR que lleva adelante la Provincia de Buenos Aires (DIPAC).

En cuanto a la factibilidad de vuelco, está dada por el Revamping ya realizado de la Planta de tratamiento Catonas. Dicha planta trata alrededor de 34.560 m<sup>3</sup>/día de efluentes cloacales, equivalentes a 163.500 habitantes.

**Figura 25 – Ubicación de la Planta depuradora Las Catonas**



Fuente: AySA, 2021

### 4.3.3.7.1 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN EL SITIO

**Scalter S.R.L.** cuenta con los servicios de electricidad, agua potable y servicio de colección de efluentes cloacales. Los detalles de cada uno de ellos se pueden observar debajo:

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

La electricidad es provista por la empresa EDENOR.

El Agua potable es provista por AySA, el consumo estimado es de XX/mes

Por último, **el Sitio** está conectada a la red de efluentes cloacales operados por AySA. El efluente cloacal generado es canalizado mediante un sistema de cañerías hacia una cámara colectora ubicada en el sector sur de las inmediaciones de la planta. Dicha cámara posee piso y paredes impermeables de cemento/hormigón los cuales evitan cualquier tipo de filtración que pudiera ocurrir. Una vez que la cámara llega a su capacidad media, el efluente es bombeado hacia la red colectora de AySA.

### 4.3.3.8 ACCESOS

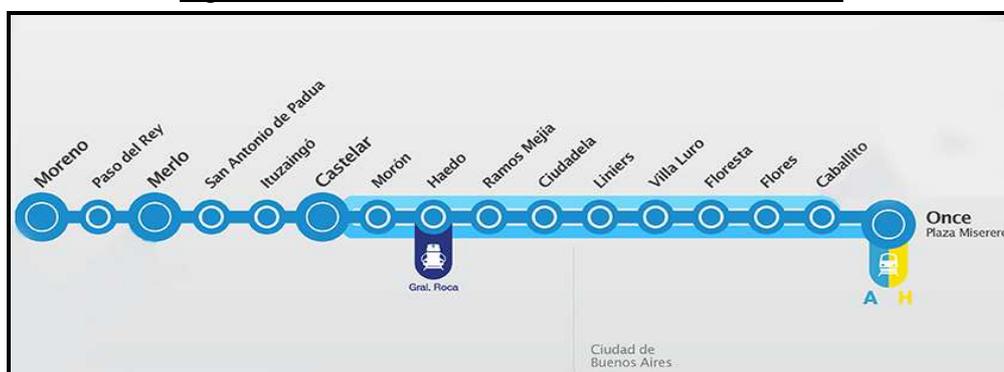
#### AEROPUERTO

El aeropuerto de Mariano Moreno está ubicado en el Cuartel V, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Es el aeropuerto de la VII Brigada Aérea de la Fuerza Aérea Argentina. Es de orden militar. Es poco utilizado.

#### TRENES

La Línea del Tren Sarmiento opera por cuenta de Ferrocarriles Argentinos, dependiente del Gobierno Nacional. El recorrido del tren tiene una estación en Paso del Rey, la cual se encuentra a 400 m de la planta. Debajo se presenta la figura 24 con el recorrido y las estaciones que se encuentran en la cercanía del Sitio.

**Figura 26: Recorrido del tren Sarmiento, Moreno-Once**



Fuente: Tren Sarmiento, 2021

#### AUTOPISTA

El acceso más rápido desde Capital hacia la Localidad del Moreno, es utilizando la autopista del Oeste, camino del Buen Ayre y Camino de la Rivera.

El Acceso Oeste fue inaugurado al público en junio de 1997 en sus Tramos II y III, desde la Av. Vergara, en Morón, hasta el Km. 62, en el partido de Luján.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Figura 27: Autopista del Oeste - Trayecto**

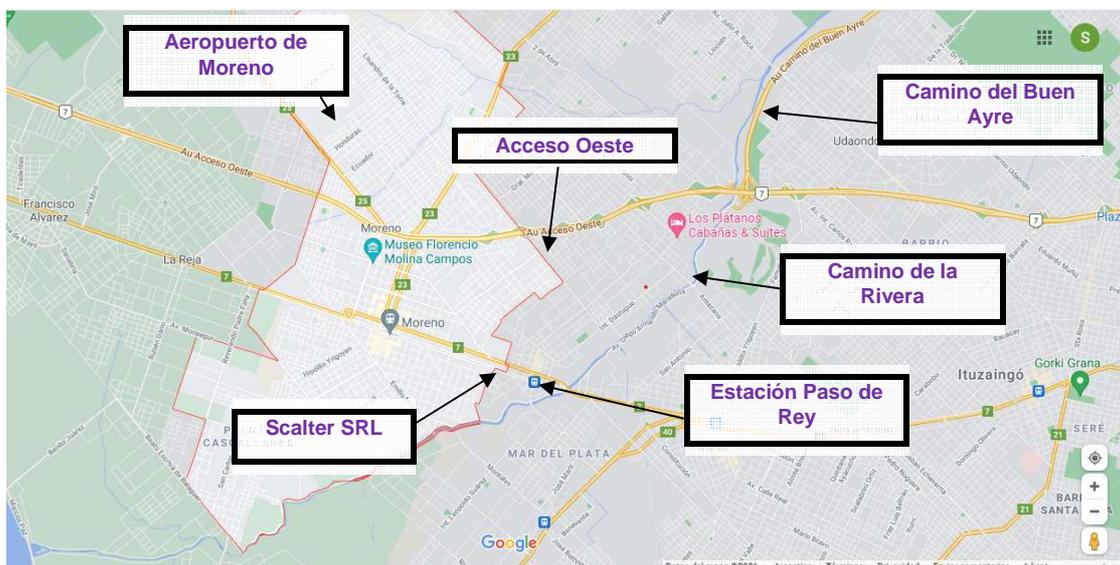


Fuente: Autopista del Oeste, 2021.

El camino del Buen Ayre es una autopista que mide 23 km de extensión ubicada en el Gran Buenos Aires, en el noroeste de la provincia de Buenos Aires. Posee un total de seis carriles, tres por mano, y posee una cantidad mensual de usuarios de 2 millones.

Por último, el Camino de la Rivera, es un camino de 10 km de extensión con dos carriles. Discurre paralelo al río Reconquista en dirección noreste – sudoeste pasando por los partidos bonaerenses de Moreno, Merlo e Ituzaingó, uniéndose al partido de Moreno.

**Figura 26 – Transporte y accesos cercanos al Sitio**



LIC. FLORENCIA PIÑERO  
LIC. CIENCIAS DEL AMBIENTE  
TEC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
Registro OPDS RUP 846

## **Scalter SRL**

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### **5 IDENTIFICACION Y VALORACION DE IMPACTOS**

En el presente capítulo se describen los impactos actuales y potenciales que genera el establecimiento como resultado del funcionamiento de la planta, así como también, los impactos ambientales potenciales que podrían producirse por el cierre o cese de la actividad.

#### **5.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS**

Los pasos empleados en la evaluación de impactos son:

- a. Identificación de impactos: determinar que podría ocurrir en los factores o componentes del medio, como consecuencia de las actividades que se llevan a cabo en el Sitio e instalaciones asociadas.
- b. Evaluación de impactos: evaluar la significancia de los impactos y riesgos predichos, considerando su magnitud y probabilidad de ocurrencia, y la sensibilidad, valor e importancia del factor o componente del medio impactado
- c. Mitigación / Mejora: identificar medidas apropiadas para mitigar los impactos negativos.

#### **5.2 ETAPAS ANALIZADAS**

Para la identificación de los impactos y riesgos ambientales se dividió el horizonte temporal de análisis en dos etapas, desestimando la etapa de construcción ya que la misma fue analizada en su momento, y el establecimiento fue aprobado para su funcionamiento. Las etapas analizadas son:

- Operación y Mantenimiento
- Cierre.

El Sitio cuenta con naves industriales construidas de ladrillo, hormigón, y estructuras de larga duración. Por este motivo, el análisis de la fase de cierre se realizó pensando que las estructuras perdurarán y no habrá grandes movimientos en dicha etapa.

#### **5.3 RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EN EL SITIO**

El establecimiento se encuentra en pleno funcionamiento. Las actividades realizadas en el Sitio pueden resumirse como:

##### **Etapa de Operación**

- A. Recepción de materias primas e insumos
- B. Almacenamiento de materias primas e insumos
- C. Movimiento de traslado de materias primas e insumos al sector productivo
- D. Funcionamiento de las maquinarias y equipos, hornos de QB y SB.
- E. Movimiento de residuo de scrap hacia las máquinas recuperadoras

## **Scalter SRL**

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

- F. Proceso de recupero de scrap de polipropileno
- G. Almacenamiento del producto terminado. Embalaje.
- H. Movimiento y retiro del producto terminado.
- I. Generación de Residuos Industriales No especiales y Especiales
- J. Almacenamiento de Residuos Industriales No especiales y Especiales.
- K. Transporte de residuos sólidos urbanos no especiales hacia el tratador
- L. Actividades de mantenimiento de planta y limpieza general
- M. Fallas operativas y/o de emergencia
- N. Tareas administrativas, uso de sanitarios y comedor.

### **Etapa de Cierre**

- O. Cierre de planta

## **5.4 RESUMEN DE LOS COMPONENTES DEL MEDIO BIOLÓGICO, FÍSICO Y SOCIOECONÓMICO**

Los componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de ser impactados/ impactados por las actividades el Sitio incluyen:

### **Medio Físico**

1. Aire, emisiones gaseosas a la atmósfera y material particulado
2. Aire, ruido y vibraciones
3. Aire, emisiones de gases de efecto invernadero
4. Agua.
5. Suelo.

### **Medio Biológico**

6. Flora (cobertura vegetal, arbórea, arbustiva)
7. Fauna y avifauna

### **Medio Socioeconómico**

8. Infraestructura y servicios. Red Vial
9. Infraestructura y servicios. Servicios de red (energía)
10. Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
11. Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos Especiales
12. Desarrollo Económico. Empleo de mano de obra. Actividad comercial y de servicios.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

13. Patrimonio cultural y arqueológico

14. Paisaje y espacio público. Impacto visual y paisajístico

### 5.5 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

Para la identificación y valoración de impactos, se analizaron las interacciones entre las acciones del Sitio (identificadas anteriormente), y los componentes ambientales (medio físico, biológico y socioeconómico).

Como síntesis gráfica representativa del proceso se realizó una matriz, que reproduce en forma simplificada las condiciones del sistema estudiado y permite visualizar con simbología sencilla las interacciones representativas. Es un cuadro de doble entrada en el que las columnas corresponden a acciones propias o inducidas por el proyecto con implicancia ambiental o social, mientras que en las filas se representan los componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptible de ser ó impactados.

La valoración de impactos para completar la matriz se llevó a cabo mediante: i) relevamiento expedito de campo; ii) relevamiento de bibliografía – incluyendo estudios de impactos para proyectos similares; y iii) la experiencia del consultor.

Los detalles de la valoración de impactos se encuentran en la memoria de la matriz.

#### Atributos de los impactos

En cada casilla de la matriz se realiza una calificación del impacto de acuerdo con los atributos detallados a continuación:

1. Signo del impacto: se refiere a la naturaleza del impacto (si es + o -)
2. Magnitud (escala) del impacto: en forma cualitativa, se indica si es un impacto de significancia alta, media o baja. Debajo se presenta una tabla con la determinación de la magnitud.

Magnitud del impacto	Medio físico y biológico	Medio socioeconómico
<b>Alto</b>	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, o bien en su totalidad, o bien en un alto porcentaje, alterando sus características en forma contundente, de modo que pueda presumirse que el impacto imposibilitará la utilización en las condiciones actuales de este medio, en la modalidad y abundancia en que actualmente es utilizado.	Se define como uno de larga duración (que persistirá sobre varias generaciones), o uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar un cambio significativo en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas, de una actividad que no volverá a los niveles pre-proyecto por lo menos, hasta dentro de varias generaciones
<b>Medio</b>	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción no mayoritaria, alterando sus características en forma evidente, pero de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará significativamente la utilización del recurso en las condiciones actuales de este medio, en la modalidad y abundancia en que actualmente es utilizado.	Se define como uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar una alteración en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas, de una actividad.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

<b>Bajo</b>	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción claramente minoritaria, no alterando sus características significativamente, de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará la utilización en las condiciones actuales de este medio, en la modalidad y abundancia en que actualmente es utilizado.	Se define como uno de corta duración o que afecta a un grupo reducido de personas en un área localizada, pero que no implica una alteración evidente en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas, de una actividad.
-------------	---	---

3. Alcance del impacto: si se trata de un impacto restringido (al área operativa), puntual (efecto localizado dentro del área de influencia), o mayor (si impacta zonas aledañas, fuera del área de influencia).
4. Duración (persistencia) del impacto: se determina si se trata de un impacto transitorio o permanente.
5. Probabilidad del impacto: es la medida de la probabilidad de ocurrencia del impacto
6. Acumulación: para los impactos significativos identificados, se analizarán los impactos acumulativos por ejecución y operación de las actividades en el Sitio con respecto a otros sitios aledaños.

### 5.6 IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Una vez identificados y valorizados los impactos, se procede a identificar medidas de mitigación para evitarlos, reducirlos, corregirlos o compensarlos.

#### Jerarquía de mitigación

Todos los impactos negativos identificados en el análisis de impactos y riesgos de este Informe requieren medidas preventivas, mitigatorias, correctoras o compensatorias, que deben ser incorporadas para minimizar la afectación ambiental y asegurar el desempeño sostenible de las actividades productivas desarrolladas en **Scalter S.R.L.**

Dentro de la jerarquía de mitigación, se prefieren las medidas preventivas (previas al impacto) y mitigatorias (minimizan el impacto) sobre las medidas que involucran un tratamiento (restauración o compensación).

### 5.7 GESTIÓN, MONITOREO Y AUDITORIA

La última etapa en el proceso de evaluación de impactos es la definición de medidas de monitoreo y gestión, para asegurar que los impactos identificados se mantengan dentro de los rangos de los estándares aplicables, y que las medidas de mitigación están siendo implementadas.

El resumen de estos procesos de gestión forma parte del Plan de Gestión Ambiental objeto del capítulo 6.

### 5.8 MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES

Como primera aproximación de análisis, se preparó la matriz de identificación de impactos y riesgos ambientales, indicando únicamente el signo y magnitud del impacto.

# Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

<p>Tabla 18 Matriz de impactos y riesgos ambientales <b>SCALTER S.R.L</b></p>			ACCIONES DEL PROYECTO CON INCIDENCIA AMBIENTAL													
			ETAPAS												CIERRE	
			OPERACIÓN (Operación, Mantenimiento y Emergencia)													
COMPONENTES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER IMPACTADOS POR LAS ACTIVIDADES EN EL SITIO			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	
MEDIO FÍSICO Y BIOLÓGICO	SUELO	Suelos	1													
		AGUA	Subterránea	2												
	Superficial		3													
	AIRE	Emisiones gaseosas y material particulado	4													
		Ruido y vibraciones	5													

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

		Emisiones gaseosas de efecto invernadero	6																			
	BIOTA	Flora (Cobertura vegetal, arbustos, arbórea)	7																			
		Fauna y avifauna	8																			
B. MEDIO SOCIOECONÓMICO		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	Red vial y tránsito	9																		
	Servicios de red (energía)		10																			
	Consumo de recursos		11																			
	Gestión de Residuos Urbanos		12																			
	Gestión de Residuos Especiales		13																			
	SEGURIDAD		Riesgo de accidentes (ocupacionales / viales)	14																		
	DESARROLLO ECONÓMICO	Empleo de mano de obra. Actividad comercial	15																			
	PATRIMONIO CULTURAL	Patrimonio cultural y arqueológico	16																			
	PAISAJE Y ESPACIO PÚBLICO	Impacto visual y paisajístico	17																			

### Referencias

	Negativo	Alto
		Medio
		Bajo
	Positivo	Alto
		Medio
		Bajo

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### 5.9 MEMORIA DE LA MATRIZ DE IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES

La memoria que se presenta a continuación explica los criterios que se usaron en la ponderación de los impactos que muestra gráficamente la Matriz. Asimismo, explica la valoración de los demás atributos identificados para los impactos, como ser: alcance, duración, frecuencia. Por último, identifica las medidas que se aplican actualmente o que se aplicarán luego de identificados los impactos, determinando el impacto residual resultante de aplicar las medidas.

#### 5.9.1 IMPACTOS DE LA FASE OPERATIVA

##### 5.9.1.1 - SUELO

Evaluación de impacto

<b>Descripción del impacto</b>	Impacto del recurso suelo (erosión, compactación, contaminación)		
<b>Naturaleza del impacto</b>	Negativo	Positivo	
<b>Magnitud</b>	Baja	Medio	Alta
<b>Alcance</b>	Restringido (AO)	Puntual (AI)	Local (fuera del AI)
<b>Duración</b>	Transitorio	Permanente	
<b>Probabilidad</b>	Baja	Media	Alta
<b>Acumulación</b>	No acumulativo	Acumulativo	

El recurso suelo dentro del área operativa ya ha sido impactado previamente por la pavimentación, construcción de las naves industriales, y construcción de calles internas. También existen superficies no construidas las cuales se encuentran parquizadas.

Se evaluaron algunos impactos actuales sobre el recurso "suelo" debido principalmente al acopio de materiales de construcción (chapas, ladrillos) y algunos materiales residuales inertes. A su vez, existe actividad periódica de autoelevadores que realizan el transporte de materiales de una nave a otra (realizadas por calles interiores), generando posibles derrames de combustible y otros materias a las calles interanas que podrían llegar al suelo e impactarlo de manera negativa.

Dentro de los movimientos fuera de planta, también se identificaron los que se realizan por el hecho de transportar los residuos sólidos especiales (tambores, latas de pintura, aceites) y residuos sólidos no especiales (cartones, plásticos, metales) hacia los respectivos depósitos.

Estos impactos identificados son negativos, de baja magnitud y de alcance restringido, ya que afectan solo al área operativa. La conversión del suelo es de carácter permanente, en cuanto a la modificación del suelo original. Sin embargo, si analizamos el impacto potencial que tiene el movimiento vehicular y posibles derrames o pérdidas, se consideraría de carácter transitorio. Ya que una vez que se detiene la actividad, el impacto cesaría. Independientemente de ello, se consideró la peor situación observando el principio precautorio.

Los impactos relacionados con el riesgo de contaminación por derrames o mala gestión se consideraron de carácter transitorio y de baja probabilidad de ocurrencia, no acumulativos (determinado por la ausencia de industrias en la zona aledaña, que pueda sumar un efecto sinérgico a lo mencionado).

Como se mencionó anteriormente, existe un impacto negativo por la acumulación de material inerte y de construcción, este impacto se considera de baja magnitud, restringido al área operativa, de media probabilidad (ya que muchos de estos materiales son depositados allí de forma permanente) transitorio, y no acumulativo.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### 5.9.1.2 - AGUA

Evaluación de impacto

<b>Descripción del impacto</b>	Impacto del recurso agua (uso)		
<b>Naturaleza del impacto</b>	Negativo	Positivo	
<b>Magnitud</b>	Baja	Medio	Alta
<b>Alcance</b>	Restringido (AO)	Puntual (AI)	Local (fuera del AI)
<b>Duración</b>	Transitorio	Permanente	
<b>Probabilidad</b>	Baja	Media	Alta
<b>Acumulación</b>	No acumulativo	Acumulativo	

#### Uso de Agua

El uso del agua en el establecimiento está dado, principalmente, en los baños, cocina, limpieza general de las oficinas y en el sector de recupero de scrap.

El agua se obtiene de la red de agua provista por la empresa AySA, la cual explota los acuíferos de la Provincia de Buenos Aires con licencias otorgadas para dicho fin.

La cantidad de agua de uso doméstico (principalmente en baños y cocina) se considera de baja, con muy pocas variaciones mensuales.

Dentro del consumo de agua para producción, solo existe un proceso, el de recupero de scrap. El proceso mencionado posee un sistema de circuito cerrado, con lo que las pérdidas son mínimas y el abastecimiento del agua es siempre estable.

La limpieza general de planta, se realiza entre los meses de Diciembre y Enero, de forma alternada, y no se requiere de grandes volúmenes de agua, ya que la limpieza es prácticamente en seco.

El uso del agua, tiene el potencial de resultar en menor disponibilidad de agua para otros usuarios, problema no muy significativo en esta área, ya que la provincia de Buenos Aires no se encuentra enmarcada en un problema de déficit hídrico. Sin embargo, es una buena práctica el cuidado del uso del recurso.

Los impactos mencionados en el uso del agua se consideran negativos, de carácter transitorio (ya que ocurren mientras dura la actividad). Se determinó una magnitud baja, restringido al área operativa, de probabilidad de ocurrencia baja (analizando siempre el consumo), y no acumulativo.

<b>Descripción del impacto</b>	Impacto del recurso agua (contaminación)		
<b>Naturaleza del impacto</b>	Negativo	Positivo	
<b>Magnitud</b>	Baja	Medio	Alta
<b>Alcance</b>	Restringido (AO)	Puntual (AI)	Local (fuera del AI)
<b>Duración</b>	Transitorio	Permanente	
<b>Probabilidad</b>	Baja	Media	Alta
<b>Acumulación</b>	No acumulativo	Acumulativo	

#### Efluentes / Contaminación

Los efluentes generados en el Sitio son, principalmente, de orden cloacal y pluvial.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Los efluentes cloacales son canalizados por el sistema de cloacas operado por la empresa AySA. Los efluentes pluviales son canalizados por los conductos de desagüe de pluviales, ubicados en todas las naves de producción, que canalizan dichos efluentes hacia las zanjas del perímetro del establecimiento.

Los impactos mencionados en la generación de efluentes (contaminación del recurso agua subterránea) se consideran negativos, de carácter transitorio (ya que ocurren mientras dura la actividad) de baja magnitud (ya que no se registran efluentes de origen industrial con cargas de contaminantes químicos o físicos), restringido al área operativa, de probabilidad de ocurrencia baja, y no acumulativo.

### 5.9.1.3 - AIRE

Evaluación de impacto

<b>Descripción del impacto</b>	Impacto del recurso aire (emisiones de material particulado, emisiones gaseosas, emisiones de GEIs)		
<b>Naturaleza del impacto</b>	Negativo	Positivo	
<b>Magnitud</b>	Baja	Medio	Alta
<b>Alcance</b>	Restringido (AO)	Puntual (AI)	Local (fuera del AI)
<b>Duración</b>	Transitorio	Permanente	
<b>Probabilidad</b>	Baja	Media	Alta
<b>Acumulación</b>	No acumulativo	Acumulativo	

Las fuentes de emisión gaseosas en el sitio incluyen: los extractores hornos de secado en el área de Chemicalbonding –QB (secado de la tela), área de Spundbonding – SB2 (fundición de la materia prima), los cuales generan gases de combustión, observándose CO<sub>2</sub> (dióxido de carbono), SO<sub>2</sub> (Dióxido de Azufre), NO<sub>x</sub> (Oxidos Nitrosos), Benceno, Tolueno,. A su vez, existe generación de material particulado en el área de QB.

Por último, existe generación de emisiones gaseosas difusas de gases de combustión, como consecuencia del uso de autoelevadores.

Dentro de las emisiones de combustión, se detectan gases que afectan la capa de ozono, los llamados GEIs (Gases de Efecto Invernadero) como lo son el dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno y ozono (producto de la combustión de combustible fósil).

Por último, la empresa no posee grandes equipos que posean gases que afecten la capa de ozono con sustancias restrictivas, como los mencionados en el Protocolo de Montreal. Si es importante mencionar que existen varias unidades de aire acondicionado dentro del sector administrativo, las cuales funcionan con gas R-22. Por estar dentro de la lista de sustancias que afectan la capa de ozono, se ha identificado como una sustancia susceptible de impactar el aire por causa de pérdidas de gas que pueda surgir las unidades.

A los efectos de la evaluación del impacto ocasionado por las emisiones arriba mencionadas, se determinó que los impactos al recurso "aire" son valorizados como negativos, de magnitud baja, ya que en ninguno de los casos los valores se encuentran por arriba de los límites establecidos por la ley, de alcance puntual (ya que las emisiones exceden el área operativa por ser empujados por las masas de aire y viento hacia zonas aledañas – no mas de 200/300 m), y de carácter transitorio (ya que cesan luego de terminada la actividad o funcionamiento de las máquinas y autoelevadores). La probabilidad de ocurrencia es alta, ya que los hornos y autoelevadores operan todos los días y se consideró no acumulativo, ya que no existe en el área aledaña, industrias (lo que podría resultar en efectos sinérgicos negativos por la presencia de otros gases).

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### Evaluación de impacto

<b>Descripción del impacto</b>	Impacto del recurso aire (ruido)		
<b>Naturaleza del impacto</b>	Negativo	Positivo	
<b>Magnitud</b>	Baja	Medio	Alta
<b>Alcance</b>	Restringido (AO)	Puntual (AI)	Local (fuera del AI)
<b>Duración</b>	Transitorio	Permanente	
<b>Probabilidad</b>	Baja	Media	Alta
<b>Acumulación</b>	No acumulativo	Acumulativo	

El transporte de materiales, recepción de materias primas e insumos, transporte de material terminado y tareas dentro de los sectores productivos, son actividades que generan ruido y vibraciones.

Dentro del proceso productivo, existe un área de compresores que está categorizada como el área de mayor nivel sonoro. La empresa viene realizando monitoreos periódicos del NSCE del sector y áreas cercanas, mejoras estructurales en el sector donde se ubican los compresores, y modificación en los conductos de salida del ruido, a fin de minimizar los ruidos ocasionados al vecindario.

Se ha considerado que el ruido es un impacto negativo, de magnitud media (considerando que la plata opera las 24hs de lunes a domingo, en una zona residencial), de alcance puntual (ya que excede el área operativa hasta unos 400 m), de duración transitoria (cesa cuando termina la actividad o los vehículos no transitan) de probabilidad media y no acumulativo (se consideró no acumulativo, a pesar que enfrente a la planta se encuentran las vías del tren sarmiento, que pueden ocasionar ruidos fuertes cuando el tren pasa o toca bocina – considerando que la estación de Paso del Rey se encuentra a menos de 400m, ya que no representa una acumulación significativa).

#### 5.9.1.4 - FLORA

### Evaluación de impacto

<b>Descripción del impacto</b>	Impacto la pérdida de cobertura vegetal.		
<b>Naturaleza del impacto</b>	Negativo	Positivo	
<b>Magnitud</b>	Baja	Medio	Alta
<b>Alcance</b>	Restringido (AO)	Puntual (AI)	Local (fuera del AI)
<b>Duración</b>	Transitorio	Permanente	
<b>Probabilidad</b>	Baja	Media	Alta
<b>Acumulación</b>	No acumulativo	Acumulativo	

Las actividades que implican una pérdida en la cobertura vegetal se asocian, en la empresa, al mal acopio de materiales en áreas descubiertas del predio. A su vez, se considera que la construcción de nuevos galpones, desde la presentación de la auditoria ambiental anterior (2018) han removido la cobertura vegetal con perdida total del recurso en dicha área.

El impacto se considera negativo, de magnitud baja (ya que no nos encontramos en un área virgen, sin intervención, o con presencia de vegetación de importancia ambiental / o en alguna zona protegida), de alcance restringida (solo al área operativa), de duración permanente, con una probabilidad media y acumulativo.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### 5.9.1.5 – INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

#### USO DE LA RED DE TRÁNSITO

Evaluación de impacto

<b>Descripción del impacto</b>	Impacto por la competencia en el uso de la red de tránsito		
<b>Naturaleza del impacto</b>	Negativo	Positivo	
<b>Magnitud</b>	Baja	Medio	Alta
<b>Alcance</b>	Restringido (AO)	Puntual (AI)	Local (fuera del AI)
<b>Duración</b>	Transitorio	Permanente	
<b>Probabilidad</b>	Baja	Media	Alta
<b>Acumulación</b>	No acumulativo	Acumulativo	

Durante las operaciones en la empresa, se generan impactos por el tráfico y competencia de la red vial, por el transporte de materias primas e insumos, equipos, personal, transporte de residuos – Especiales, Industriales, RSU.

Este impacto se ha considerado de valoración negativa, de alcance Local (Las materias primas e insumos pueden llegar tanto de zonas cercanas al sitio (AI) como más alejadas, incluyendo el transporte de residuos), con una duración transitoria, de media probabilidad y acumulativo.

#### USO DE LA RED DE ENERGÍA

Evaluación de impacto

<b>Descripción del impacto</b>	Impacto por el uso de la red de energía		
<b>Naturaleza del impacto</b>	Negativo	Positivo	
<b>Magnitud</b>	Baja	Medio	Alta
<b>Alcance</b>	Restringido (AO)	Puntual (AI)	Local (fuera del AI)
<b>Duración</b>	Transitorio	Permanente	
<b>Probabilidad</b>	Baja	Media	Alta
<b>Acumulación</b>	No acumulativo	Acumulativo	

El proceso productivo utiliza energía provista por la empresa EDENOR. El consumo energético es grande y la planta funciona las 24hs del día, de lunes a domingo, por lo que el gasto se mantiene en niveles altos.

El impacto en el uso de la red eléctrica de la zona, se considera negativo, de alta magnitud, de alcance puntual (ya que consume la red del municipio de moreno), de duración transitoria, de probabilidad alta y acumulativo.

#### GESTIÓN DE RESIDUOS

Evaluación de impacto

<b>Descripción del impacto</b>	Impacto por contaminación por disposición inadecuada de residuos sólidos		
<b>Naturaleza del impacto</b>	Negativo	Positivo	
<b>Magnitud</b>	Baja	Medio	Alta
<b>Alcance</b>	Restringido (AO)	Puntual (AI)	Local (fuera del AI)
<b>Duración</b>	Transitorio	Permanente	
<b>Probabilidad</b>	Baja	Media	Alta
<b>Acumulación</b>	No acumulativo	Acumulativo	

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Dentro del proceso productivo se generan residuos de tipo domiciliario (principalmente en oficinas, administración, cocina), industriales no especiales (plásticos, cartón, metales, madera, otros); e industriales especiales (tambores con aceite y/o lubricante usados, trapos con aceite y lubricantes, contenedores vacíos que contuvieron barnices, etc).

La mayor cantidad de residuos se produce en la corriente de especiales no industriales. Dentro de este grupo, la empresa se encuentra realizando el segregado de los plásticos, cartones y madera, los cuales son enviados a cooperativas para su reutilización.

El impacto producido por la mala gestión o inadecuada disposición de residuos puede ocasionar contaminación principalmente, en suelos y agua. Esta contaminación puede producirse tanto dentro del área del proyecto (por mala disposición in-situ debido a la falta de acondicionamiento del depósito de residuos) como ex-situ, debido a la disposición de estos residuos en lugares no habilitados para dicho fin.

En este análisis, se ha considerado el impacto de valor negativo, de magnitud media (debido a la cantidad de residuos generados y gestionados en planta), con alcance local (considerando que los lugares de disposición de residuos se encuentran fuera del área de influencia); de duración transitoria, con una probabilidad de ocurrencia media (por la frecuencia en la que se realizan los retiros) y acumulativo.

### 5.9.1.6 – RIESGO DE ACCIDENTES

Evaluación de impacto

<b>Descripción del impacto</b>	Impacto por accidentes (viales y de trabajo)		
<b>Naturaleza del impacto</b>	Negativo	Positivo	
<b>Magnitud</b>	Baja	Medio	Alta
<b>Alcance</b>	Restringido (AO)	Puntual (AI)	Local (fuera del AI)
<b>Duración</b>	Transitorio	Permanente	
<b>Probabilidad</b>	Baja	Media	Alta
<b>Acumulación</b>	No acumulativo	Acumulativo	

En el proceso productivo se llevan a cabo tareas que implican riesgos de seguridad operativa, los cuales podría ocasionar accidentes profesionales. Principalmente en el uso de maquinarias y equipos, autoelevadores, caída de diferente altura, accidentes ergonómicos, uso de sustancias químicas, exposición a ruido, torceduras, riesgo eléctrico, izaje de cargas, trabajo en caliente, riesgos por el uso de computadoras, efecto estroboscópico, problemas en la vista producto de proyectiles por máquinas, quemaduras, problemas en la vista por iluminación deficiente, vandalismo y accidentes in itinere.

Este impacto se califica como negativo, de alta magnitud, de alcance restringido al área operativa, de duración transitoria, de alta probabilidad y no acumulativo.

### 5.9.1.7 – DESARROLLO ECONÓMICO

Evaluación de impacto

<b>Descripción del impacto</b>	Impacto por empleo, actividad comercial y de servicios		
<b>Naturaleza del impacto</b>	Negativo	Positivo	
<b>Magnitud</b>	Baja	Medio	Alta
<b>Alcance</b>	Restringido (AO)	Puntual (AI)	Local (fuera del AI)

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

<b>Duración</b>	Transitorio	Permanente	
<b>Probabilidad</b>	Baja	Media	Alta
<b>Acumulación</b>	No acumulativo	Acumulativo	

Las actividades realizadas en la planta, requieren de mano de obra continua, ya sea, personal operativo, mantenimiento, personal externo de asesoramiento, personal administrativo, personal capacitado para tareas de seguridad e higiene de planta, choferes habilitados, oficiales de seguridad que se encarguen de la atención de la garita de seguridad y subcontratistas.

A su vez, las actividades productivas inducen un incremento en la necesidad de recursos como alimentos, equipamiento, maquinarias nuevas, arreglos, combustibles, logística, servicios de computación, etc.

Todos estos impactos positivos, traerán aparejados riesgos (de accidentes viales, accidentes laborales, etc, los cuales fueron analizados en los apartados anteriores.)

Se considera que los impactos son positivos de magnitud media (considerando los 102 empleados fijos más el flujo de personal subcontratista), de carácter permanente, distribuidos no solo en el área de influencia sino también fuera de ella de carácter no acumulativo.

### 5.9.2 IMPACTOS DE LA FASE DE CIERRE

La larga vida útil del proyecto (planta industrial), hace que el tratamiento de la fase de cierre se realice de forma concisa, concentrándose en los aspectos críticos.

En la fase de desactivación y/o cierre de planta, se generarían los siguientes impactos potenciales

- Generación de ruido y vibraciones
- Contaminación potencial del suelo por derrames accidentales
- Impactos en el uso de la red vial, para el transporte de maquinarias y equipos.
- Riesgo en los accidentes de orden ocupacional y vial
- Generación de empleo para el cierre y abandono de planta.

Los impactos más críticos son los que se podrían producir por la seguridad ocupacional y la gestión de residuos.

En cuanto a la seguridad ocupacional, una correcta implementación de programas de seguridad operativa que tengan en cuenta los trabajos críticos, las medidas de protección, equipos de protección personal, capacitación y definición de un plan de contingencias, permitirían reducir la criticidad de este impacto.

En cuanto a la gestión de residuos, se debería seguir el plan de cierre desarrollado y propuesto en la sección del PGA del presente Estudio.

	<p><b>LIC. FLORENCIA PIÑERO</b> LIC. CIENCIAS DEL AMBIENTE TEC. HIGIENE Y SEGURIDAD Registro OPDS RUP 846</p>
---	---

## **Scalter SRL**

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### **6 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN Y CORRECCIÓN**

En el presente capítulo se describen las medidas de prevención, mitigación, compensación y corrección de impactos actuales y potenciales que genera el establecimiento como resultado del funcionamiento de la planta, así como también, se presenta la matriz de impactos residuales que indica como se modifican los impactos indetificados luego de aplicarles las medidas propuestas.

#### **6.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN COMPENSACIÓN Y CORRECCIÓN DE IMPACTOS DE LA FASE OPERATIVA**

##### **6.1.1 - SUELO**

###### Medidas de mitigación

- La empresa ha desarrollado un programa de manejo de sustancias químicas y residuos especiales, incluyendo condiciones de almacenamiento y transporte de sustancias dentro del establecimiento.
- Se ha desarrollado un programa de contingencias y emergencias ambientales, el cual incluye la preparación y atención ante derrames y kits de contención y primeros auxilios en los sectores de riesgo.
- Se están realizando tareas de limpieza de las áreas parquizadas a fin de minimizar el acopio de materiales en dichas zonas.

##### **6.1.2 - AGUA**

###### Medidas de mitigación

- Utilizar el agua como un recurso agotable, promoviendo la eficiencia en su uso
- Implementar en los baños, sistemas eficientes en el uso del agua.
- Controlar el circuito de las recuperadoras de scrap evitando el uso inapropiado y verificando que el proceso se encuentre en orden operativo, evitando derrames, pérdidas de agua y la necesidad de reabastecer con mayor frecuencia el agua.

##### **6.1.3 - AIRE**

###### Medidas de Mitigación

- Se realizan mediciones anuales de material particulado, gases de combustión en los puntos de generación.
- Se realizan controles periódicos de los autoelevadores a fin de verificar el estado de los vehículos, lubricación de las partes, minimizando gases de combustión incompleta (verificación técnica).
- La empresa ha desarrollado un programa de monitoreo y gestión de emisiones gaseosas a la atmósfera, a fin de cumplimentar con requisitos legales aplicables y detección temprana de fallas en los conductos.

## **Scalter SRL**

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### **6.1.4 - FLORA**

#### Medidas de Mitigación

- Mantener la cobertura vegetal en buen estado, haciendo una remoción y limpieza de las zonas con presencia de materiales.
- Realizar plantaciones de especies autóctonas arbustivas y/o arbóreas, que generen un impacto visual positivo en la sociedad/residencias aledañas; así como también, favorezca la conservación de suelos y la vegetación.

### **6.1.5 – INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

#### **USO DE LA RED DE TRÁNSITO**

#### Medidas de Mitigación

- Desarrollar un programa de seguridad vial para los operarios de la empresa que realicen el transporte de materiales desde o hacia la planta.

#### **USO DE LA RED DE ENERGÍA**

#### Medidas de Mitigación

- Desarrollar un programa de uso eficiente de la energía. Contemplado el reemplazo de luminarias de alta eficiencia, programa de apagado de máquinas (en oficinas), y reemplazo de tecnología por más eficiente, cuando pueda realizarse.
- Estudiar la posibilidad de incorporar paneles solares a fin de reducir el consumo eléctrico de red y abastecer parte del proceso productivo con energías renovables.

#### **GESTIÓN DE RESIDUOS**

#### Medidas de Mitigación

- La empresa ha desarrollado un Programa de Gestión de Residuos Sólidos, en donde se contempla la correcta gestión de residuos sólidos asimilables a domiciliarios y residuos especiales. A su vez, dicho plan contempla metas de gestión e indicadores ambientales que garanticen el logro de los objetivos propuestos.
- Se ha establecido, dentro del plan de capacitación anual, capacitaciones en la correcta manipulación de residuos y cómo actuar en caso de accidentes.

### **6.1.6 – RIESGO DE ACCIDENTES**

#### Medidas de Mitigación

- La empresa ha desarrollado un programa de seguridad en donde se contempla la capacitación a los empleados en seguridad e higiene laboral. A su vez, los empleados son provistos de todos los elementos de protección personal y se les realizan exámenes médicos periódicos

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

- A su vez, la empresa realizada todas las mediciones de lux, ruido, contaminación ambiental, medición de puesta a tierra, control de extintores, cálculo de carga de fuego, etc.

### 6. 2 DIAGRAMA DE GANTT INDICANDO MEDIDAS PROPUESTAS

Medidas a implementar	2021											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1- Implementar un programa de manejo de sustancias químicas y residuos especiales												
2- Implementar un programa de contingencias y emergencias ambientales												
3- Realizar tareas de limpieza del predio												
4- Implementar un programa de uso eficiente del agua, incluido capacitación en uso del recurso.												
5- Implementar un programa de monitoreo y control de emisiones gaseosas a la atmosfera												
6 - Evaluar la posibilidad de plantar especies autoctonas en el perímetro del establecimiento												
7- Desarrollar un plan de seguridad vial												

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

8- Analizar la implementación de medidas de uso eficiente de la energía, evaluando la incorporación de tecnología renovable.												
9- Implementar un programa de gestión de residuos sólidos incorporando capacitaciones anuales en manejo seguro de RSU y Residuos Especiales.												
10 - Implementar un programa de capacitación en seguridad operativa.												

### 6.3 MATRIZ DE IMPACTOS RESIDUALES

Luego de aplicar las medidas mitigatorias propuestas identificadas para cada impacto ambiental negativo, se obtiene la matriz de impactos residuales, la cual se muestra en la Tabla 19

# Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

<p style="text-align: center;">Tabla 19 Matriz de Residual de los Impactos Ambientales <b>SCALTER S.R.L</b></p>			ACCIONES DEL PROYECTO CON INCIDENCIA AMBIENTAL														
			ETAPAS												CIERRE		
			OPERACIÓN (Operación, Mantenimiento y Emergencia)														
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L		M	
COMPONENTES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER IMPACTADOS POR LAS ACTIVIDADES EN EL SITIO			Transporte y Recepción de Materia Prima e insumos	Almacenamiento de materias primas e insumos	Movimiento y traslado de materias primas e insumos a producción	Proceso productivo de QB y SB	Movimiento de material de scrap	Proceso de recupero de scrap de polipropileno	Almacenamiento de producto terminado. Embalaje	Movimiento de materiales dentro del establecimiento hacia otras zonas productiva o de almacenaje	Almacenamiento de residuos especiales y residuos sólidos urbanos	Actividades de mantenimiento de planta, limpieza	Tareas administrativas, uso de sanitarios y cocina	Fallas operativas y/o emergencias	Cierre de Planta		
MEDIO FISICO Y BIOLÓGICO	SUELO	Suelos	1														
	AGUA	Subterránea	2														
		Superficial	3														
	AIRE	Emisiones gaseosas y material particulado	4														
		Ruido y vibraciones	5														
		-Emisiones gaseosas de efecto invernadero	6														
	BIOTA	Flora (Cobertura vegetal, arbustos, arbórea)	7														

# Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

B. MEDIO SOCIOECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	Fauna y avifauna	8																		
		Red vial y tránsito	9																		
		Servicios de red (energía)	10																		
		Consumo de recursos	11																		
		Gestión de Residuos Urbanos	12																		
		Ge-stión de Residuos Especiales	13																		
		SEGURIDAD	Riesgo de accidentes (ocupacionales / viales)	14																	
	DESARROLLO ECONÓMICO	Empleo de mano de obra. Actividad comercial	15																		
	PATRIMONIO CULTURAL	Patrimonio cultural y arqueológico	16																		
	PAISAJE Y ESPACIO PÚBLICO	Impacto visual y paisajístico	17																		

## Referencias

	Negativo	Alto
		Medio
		Bajo

	Positivo	Alto
		Medio
		Bajo

	<p><b>Lic. FLORENCIA PIÑERO</b>          LIC. CIENCIAS DEL AMBIENTE          TEC. HIGIENE Y SEGURIDAD          Registro OPDS RUP 846</p>
---	--

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

## 7 PLAN DE GESTION AMBIENTAL

El Plan de Gestión Ambiental (PGA) tiene por objeto asegurar la utilización de buenas prácticas ambientales, garantizando el cumplimiento de las metas propuestas en esas áreas identificadas; y corregir cualquier desajuste que implique un riesgo o impacto ambiental.

### 7.1 GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA

El Plan de Gestión Ambiental correspondiente a la empresa “**Scalter S.R.L**” ha sido confeccionado con el objeto de renovar el Certificado de Aptitud Ambiental - CAA. Para ello se observó la legislación vigente en materia ambiental y se tomaron referencias de las normas ISO 14.001 para el desarrollo de planes de gestión ambiental, desarrollo de indicadores ambientales, planillas de registros y desarrollo de planes de auditoria internos. En el mismo se identificaron los objetivos y programas para las etapas de Operación/Funcionamiento de planta, Mantenimiento y Cierre, según lo indica la Resolución Provincial N° 494/2019.

El objetivo propuesto en el PGA es:

- ✓ Cumplir con la normativa ambiental aplicable a la organización; garantizando que se realicen las presentaciones en tiempo y forma.

### 7.2 GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA

El correcto diseño y gestión ambiental de la empresa **Scalter SRL** está relacionado con la mitigación de los impactos identificados en la auditoria anterior, presentada en 2018 ante el Municipio de Moreno, identificados en la fase operativa y de mantenimiento.

Los impactos ambientales significativos identificados en la auditoría anterior fueron:

- Generación de Residuos Sólidos Industriales No Especiales;
- Generación de Residuos Sólidos Industriales Especiales;
- Emisiones Gaseosas a la atmósfera producidos por los hornos de secado de área QB y Spunbonding;
- Generación de ruido ambiente producido en el área de compresores;
- Riesgo de incendio debido al uso de químicos inflamables y los hornos de secado.

Para todos ellos, la empresa desarrollo planes de manejo, indicadores de desempeño, registros y plan de capacitación.

A su vez, se incluyó un plan de cierre de la actividad, siguiendo los lineamientos de la normativa ambiental vigente.

La aplicación del PGA **Scalter SRL** será verificada a través de auditorías internas anuales, ya sea por personal interno de la empresa, previamente designado y capacitado, como por el profesional externo en con incumbencias en ambiente.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

En orden de cumplir con los requisitos legales ambientales aplicables a la organización, se desarrollaron los siguientes programas para la etapa de operación:

**Tabla 20 – Programas incluidos en el PGA para la etapa de Operación**

N° de programa	Programa
PO-1	Monitoreo y Control de cumplimiento de requisitos legales
PO-2	Gestión de Residuos
PO-3	Manejo de Sustancias Químicas
PO-4	Monitoreo y control de las emisiones atmosféricas
PO-5	Plan de contingencias y emergencias
PO-6	Gestión de Reclamos

**Tabla 21 – Programas incluidos en el PGA para la etapa de Mantenimiento**

PM-1	Gestión de actividades de mantenimiento de planta
------	---

**Tabla 22 – Programas incluidos en el PGA para la etapa de Cierre**

PC-1	Programa de Cierre de la Planta
------	---------------------------------

Los lineamientos y contenidos mínimos de estos programas se presentan en forma de tabla para su mejor lectura y comprensión.

### 7.3 REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

La legislación ambiental vigente, aplicable a la industria, será considerada como requisito de cumplimiento obligatorio por parte de los responsables de la operación y el mantenimiento de las actividades desarrolladas en **Scalter S.R.L.**

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### PLAN DE GESTION AMBIENTAL

#### PO-1: Programa de Monitoreo y Control de cumplimiento de requisitos legales

##### Medidas de gestión

Para la supervisión del cumplimiento de los requisitos legales en materia ambiental, **Scalter SRL** en conjunto con la asesora ambiental, han desarrollado una matriz de requisitos ambientales aplicables a la organización. La misma se mantiene en continua actualización por medio de la información obtenida en sitios oficiales como "Boletín Oficial", infoleg y estrucplan.

La matriz indica lo siguiente:

- ✓ Tipo de norma
- ✓ Requisito legal aplicable a la organización
- ✓ Nivel de cumplimiento
- ✓ Frecuencia de monitoreo

##### Monitoreo y cumplimiento

Se implementa un plan de auditorías de cumplimiento de requisitos ambientales aplicables a la organización en donde se revisan los requisitos, el nivel de cumplimiento y las medidas de mejora.

Se confeccionan los Indicadores de cumplimiento a través de:

- ✓ El registro de incumplimientos identificados en la auditoría anual; en las inspecciones realizadas por las autoridades de aplicación (OPDS, Municipalidad de Morón, entre otras), observaciones de los empleados; y las quejas y reclamos generados durante el período.

Indicador:

- ✓ Número de incumplimientos detectados en las inspecciones, observaciones y quejas al mes/ El número de incumplimientos, inspecciones, observaciones y quejas al mes del período anterior.

Monitoreo:

En el caso de que se registren incumplimientos arriba mencionados, el responsable ambiental de planta generará un plan de acción para la corrección de los desvíos identificados. Dicho plan deberá contener la fecha, una descripción detallada del incumplimiento, la acción correctiva propuesta, el responsable, la fecha de implementación de la mejora y la firma. Se establece como buena práctica, un registro fotográfico del incumplimiento y de la mejora implementada.

Registro de Incumplimientos de requisitos legales				
Fecha	Descripción del desvío	Acción correctiva	Responsable	Fecha de cierre
Firma				

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

<b>Indicador de éxito del programa</b>	% cumplimientos de requisitos legales en el año
<b>Responsable de la implementación del Programa</b>	Responsable ambiental

### PLAN DE GESTION AMBIENTAL

#### PO-2: Programa de Gestión de Residuos

##### Medidas de gestión

##### Subprograma de Gestión de Residuos Industriales (RSU)

Se identifican como residuo sólido asimilable a domiciliario ó (RSU) a los siguientes:

- ✓ Restos de embalaje; pallets de madera limpios y rotos, cajas de cartón limpias, scrap de polipropileno, envases plásticos que no contuvieron sustancias químicas ni peligrosas, retazos de tela, cilindros de cartón, restos de oficina; papeles; etc.

A fin de gestionar adecuadamente las corrientes de RSU / Corrientes reciclables y minimizar el impacto ambiental negativo que pudiera causar, la empresa ha determinado los siguientes lineamientos:

- ✓ Todos los RSU serán analizados por el Referente Ambiental en conjunto con el área de compras a fin de evaluar la posibilidad de reutilizarlos en algún proceso interno, reducir el material de empaque (siempre que sea posible) y/o evaluar la posibilidad de devolverlo al proveedor para favorecer una economía circular. Toda la gestión será registrada en documentos, los cuales serán conservados por un periodo de tiempo determinado por el Responsable Ambiental.
- ✓ Los residuos que sean identificados como insumos de otro proceso interno, serán colocados en un sector identificado como "material para producción", y serán colocados en el sector de materia prima e insumos.
- ✓ Los residuos que sean identificados como insumos para otro proceso externo (ej: los que puedan ser devueltos al proveedor) serán colocados en un área específica de la planta, identificados como "insumos de otro proceso externo" y registrados dentro de las planillas hasta su posterior entrega. Dicha actividad deberá ser registrada y firmada por el **Responsable Ambiental** y el proveedor externo que se lleve los materiales.
- ✓ Los residuos que sean identificados como residuos secos aptos para reciclaje, deberán almacenarse en un sector destinado a tal fin, el cual posea piso y techo. A su vez, se deberá garantizar que los mismos no se mojen o alteren por condiciones climáticas así como también, se deberá evitar la contaminación con otros materiales o residuos especiales.
- ✓ Los RSU clasificados por categorías de reciclado dependiendo del destino sustentable del operador/cooperativa contratado.
- ✓ Todos los residuos reciclables deberán ser enviados aun tratador habilitado, ya sea cooperativa o destino sustentable por el OPDS. Previo al retiro de los residuos reciclables, el responsable de la gestión de residuos y el operario designado deberán pesar las bolsas/residuos y registrarlo en un documento "registro de retiro de residuos reciclables". La cooperativa / tratador habilitado deberá firmar el registro correspondiente.
- ✓ El encargado de mantenimiento será el responsable de realizar inspecciones diarias a fin de verificar el estado de los contenedores/área de residuos. En caso de observarse un residuo con características especiales o residuos de otro tipo, deberá informar al responsable ambiental del desvío ocurrido a fin de registrarlo en los registros de incidentes internos **RG-3**. En caso de identificarse una contaminación de residuo reciclable con algún elemento contaminante/residuo especial, se procederá a sacar la bolsa con el residuo contaminado y

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

gestionarla como residuo especial, siguiendo el **subprograma de gestión de residuos especiales** establecido. En caso de identificarse un residuo orgánico junto con la fracción reciclable, se deberá retirar el residuo contaminado y disponerlo como residuo común.

Los residuos orgánicos y restos de poda serán colocados dentro de bolsas negras y eliminados con el tratador municipal.

Será una buena práctica, incorporar un sistema de compostaje de los residuos de poda.

El traslado de residuos reciclables será documentado en el registro de retiro de residuos sólidos **-RG-2**

### Subprograma de Gestión de Residuos Especiales

A fin de gestionar adecuadamente estas corrientes de residuos generados en planta, y minimizar los impactos negativos que pudieran ocurrir, la empresa debe seguir los lineamientos detallados a continuación:

- ✓ Quedan comprendidos dentro de la clasificación “residuos especiales” (RE) elementos como: latas vacías de pintura, thinner, agua rás; envases vacíos de tintas y diluyentes; tambores metálicos de 200 lts con restos de aceite y lubricantes; trapos contaminados con aceite lubricante de máquinas, guantes rotos contaminados con aceite lubricante u otra sustancia química, restos de cartón contaminados con aceite de máquinas; envases vacíos que contuvieron alguna sustancia química con características peligrosas (inflamable, explosiva, corrosiva, irritante, peligrosa para el ambiente), etc.
- ✓ Se incluyen dentro de esta categoría los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos según lo establece la normativa ambiental vigente.
- ✓ No se permitirá el vertido a cursos de agua, ni alcantarillados, ni al suelo de líquidos industriales que resulten sobrantes, como pinturas, tintas, restos de aceite, solventes, aditivos, thinner, etc. y que por sus características resulten peligrosos para el ambiente.
- ✓ Los residuos especiales generados en el proceso productivo y tareas de mantenimiento serán almacenados en contenedores aptos de acuerdo a la corriente de residuo y gestionarse como residuo especial según la normativa ambiental vigente. Se deberán llevar registros de la generación, almacenamiento, disposición transitoria en planta, transporte, tratamiento y disposición final.
- ✓ Los RAEE serán colocados en un sector definido dentro del archivo.
- ✓ En caso de vuelco o vertido accidental de un residuo especial, que tenga la potencialidad de llegar a algún curso de agua, el operario que lo identifique deberá comunicarlo inmediatamente al responsable ambiental de planta para que se proceda a la contención y atención de la emergencia. Se registrará dicha contingencia en el registro de incidentes internos **RG-3**. El Responsable Ambiental en conjunto con la Asesora Ambiental serán los encargados de analizar el hecho y plantear medidas de mejora para evitar su repetición.
- ✓ Se deben colocar contenedores con tapa de color rojo en el sector de mantenimiento y el área de estampado flexo. Los mismos deberán estar provistos de bolsas plásticas y la leyenda “residuos especiales”. Se deben mantener todos los contenedores en buen estado, chequeando el estado de las etiquetas y que las bolsas internas no mezclen residuos de diferente tipo.
- ✓ Los contenedores rojos deben ser periódicamente revisados por personal operario responsable y retirar las bolsas cuando se requiera. A su vez, las bolsas con residuos especiales deberán cerrarse, fecharse, colocar el tipo y corriente de residuo y pesarse; luego deben ser transportadas al sector de almacenamiento transitorio de residuos especiales. El área de almacenamiento de residuos especiales deberá estar alejada del área de producción, preferentemente afuera de planta, y poseerá pisos impermeables, techo y paredes.
- ✓ El responsable de residuos será el encargado de avisar al responsable ambiental cuando se observe que los contenedores del sector de almacenamiento de residuos especiales esté por el 75% de su capacidad, De esta manera se garantizará el retiro de residuos en tiempo y forma a fin de evitar la colmatación del recipiente.
- ✓ El responsable ambiental será el encargado de coordinar el retiro de residuos especiales contratando a un transportista habilitado por la autoridad de aplicación y un Operador de residuos especiales habilitado.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

También se deberán mantener registro de las habilitaciones y solicitar las renovaciones anualmente.

- ✓ Será requisito obligatorio coordinar un retiro de residuos especiales una vez al año, siendo éste el período máximo para almacenar residuos especiales.
- ✓ En la eventualidad de ocurrencia de derrames de alguna sustancia clasificada como residuo especial, el mismo será inmediatamente absorbido con material absorbente y el resultante deberá seguir los mismos pasos que un residuo indicado en los párrafos anteriores.
- ✓ El depósito transitorio de residuos especiales estará provisto de matafuegos, croquis de ubicación, identificación de los residuos almacenados según su corriente y peligrosidad y deberá estar provisto de material absorbente por cualquier eventualidad.

Para la supervisión del cumplimiento de los procedimientos de **Gestión de Residuos Industriales No Especiales** y **Gestión de Residuos Industriales Especiales** se establece una actividad conjunta entre el responsable ambiental de planta, la asesora ambiental y personal operario encargado de la gestión diaria de los residuos. Para garantizar el programa, se ha desarrollado un procedimiento general de Gestión de Residuos en donde se establece la metodología de identificación, segregación, almacenamiento transitorio, tratamiento y disposición final de los residuos industriales especiales. Dicho procedimiento se mantiene actualizado.

El procedimiento de Gestión de Residuos cuenta con los siguientes apartados:

- ✓ Objeto
- ✓ Alcance
- ✓ Responsables
- ✓ Definiciones
- ✓ Referencias
- ✓ Descripción del procedimiento
- ✓ Documentación y Anexos

### Monitoreo y cumplimiento

#### Indicadores de gestión identificados

- ✓ Volumen de RSU reciclados en el año/ volumen de RSU generados en el año (**RG-06** Indicadores de desempeño RSU/RE)
- ✓ Volumen de RE gestionados / Volumen de RE generados en el período anterior (**RG-06** Indicadores de desempeño RSU/RE)
- ✓ Cantidad de RE generados como consecuencia de accidentes, derrames o desvíos en la gestión/ cantidad de RE generados en el año

#### Monitoreo

- ✓ Planilla de registro de capacitación de Gestión de Residuos
- ✓ Registro de retiro de RSU- **RG-2**
- ✓ Registro de transporte y certificado de disposición final de RE
- ✓ Libro de Operaciones de Residuos Especiales.

#### Indicador de éxito del programa

% disminución de volumen por tipo de residuo especial gestionado en el año con respecto al año anterior.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

	% disminución del volumen de residuos de fracción no reciclable reciclables
<b>Estándar aplicable al Programa</b>	Ley Provincial de Residuos Especiales N° 11.720, Decreto Reglamentario N° 806/97; Resolución N° 664/00 – 665/00 - 592/00 – 118/11.  Ley Provincial de Residuos Sólidos Urbanos N° 13.592, Decreto N°9111, Ley N° 14.273 y Resolución N°139/13  Resolución de Aparatos Eléctricos y Electrónicos N° 389/10.
<b>Responsable de la implementación del Programa</b>	Responsable ambiental
<b>Periodicidad del cumplimiento</b>	Mensual

### PLAN DE GESTION AMBIENTAL

#### PO-3: Programa de Manejo de Sustancias Químicas

##### Medidas de gestión

La empresa debe utilizar proveedores de productos químicos que presenten todas las habilitaciones correspondientes. A su vez, se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Realizar el control de las sustancias químicas durante la recepción del producto, observando que el envase sea seguro, tenga tapa y que no se observe ningún golpe que pueda generar derrames. También se debe observar que los contenedores posean las etiquetas correspondientes al producto con el riesgo específico y que estén provistas de las hojas de seguridad (pudiendo estas ser recepcionadas vía e-mail).
- ✓ Se deberá observar las normas de seguridad e higiene al manipular y transportar los envases con sustancias químicas hacia el depósito, teniendo en cuenta las medidas de primeros auxilios y contingencias en caso de derrame y/o accidentes con el personal.
- ✓ Las sustancias químicas deberán almacenarse teniendo en cuenta la normativa en seguridad e higiene, garantizando la correcta altura de las estibas, la contención anti-derrame y las medidas de control contra incendio.
- ✓ Toda persona que manipule, transporte o deseche sustancias químicas dentro y fuera de planta, deberá utilizar los elementos de protección correspondientes.
- ✓ En caso de incendio o derrame, se deberán tomar en cuenta las medidas del Programa de Contingencias y Emergencias OP-05
- ✓ El jefe de mantenimiento u operario responsable en conjunto con el responsable de seguridad e higiene, será el encargado de inspeccionar periódicamente las medidas de contingencia ante derrame, a fin de garantizar que esté en condiciones cuando llegue el momento de utilizarlos. En caso de encontrar algún desvío, residuos u roturas, se deberá informar de forma inmediata al responsable ambiental. Será considerado una buena práctica que se registre dicho desvío en el registro del PO-1.
- ✓ Si hay derrames accidentales sobre el suelo, deben removerse de forma inmediata y avisar al **Encargado de**

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Mantenimiento.** En el caso que este derrame exceda un volumen aproximado de 5 litros, debe retirarse el suelo afectado y tratarse como residuo especial. Volúmenes pequeños derramados pueden recogerse con materiales sintéticos absorbentes, trapos, aserrín, o arena. La limpieza final del sitio puede hacerse con agua y detergente.

- ✓ El personal operativo que identifique algún desvío de las prácticas arriba mencionadas, deberá informarlo inmediatamente al responsable ambiental para que se tomen las medidas correspondientes y se registre como lo mencionado en el registro de incidentes **RG-3**.
- ✓ La empresa deberá mantener un listado actualizado de todas las sustancias químicas utilizadas en el proceso productivo así como también en las tareas de mantenimiento de máquinas. A su vez, se deberán mantener las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas en el sector administrativo.
- ✓ El responsable ambiental en conjunto con el asesor ambiental, confeccionarán hojas de seguridad reducidas observando las buenas prácticas utilizadas en el CIQUIME y el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Todos los operarios que manipulen sustancias químicas deberán tener acceso en su sector de trabajo.
- ✓ Será obligatoria la capacitación en uso y manipulación de sustancias químicas para todo el personal operativo y los responsables del programa **PO-03**. La capacitación estará incluida en el cronograma anual de capacitación y será registrada.

Para la supervisión del cumplimiento de la Gestión de Sustancias Químicas se establece una actividad conjunta entre el responsable ambiental de planta, el higienista y personal operario encargado.

### Monitoreo y cumplimiento

#### Indicadores de gestión identificados

- ✓ Cantidad de empleados capacitados /cantidad de empleados capacitados en el año anterior.
- ✓ Cantidad de devoluciones de productos por falta de información/etiquetado / cantidad de productos químicos comprados en el año.

#### Monitoreo

- ✓ Planilla de registro de capacitación de Gestión de Sustancias Químicas.
- ✓ Planilla de sustancias químicas almacenadas en depósito.
- ✓ Registros de incidentes internos **RG-3**.

<b>Indicador de éxito del programa</b>	% disminución de volumen de sustancias químicas peligrosas utilizadas respecto al año anterior
<b>Estándares aplicables al programa</b>	Ley Nacional N° 19.587 y Decreto Reglamentario N° 351/79.
<b>Responsable de la implementación del Programa</b>	Responsable ambiental / Responsable de seguridad e higiene
<b>Periodicidad del monitoreo</b>	Mensual

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### PLAN DE GESTION AMBIENTAL

#### PO-4: Programa de Monitoreo y Control de emisiones gaseosas

##### Medidas de gestión

La empresa gestiona de forma adecuada todas las emisiones generadas por el proceso productivo (principalmente los hornos de sistema de secado y por la caldera.

A fin de garantizar un cumplimiento legal y estructural de los conductos y emisiones gaseosas, la empresa realiza las siguientes gestiones:

- ✓ Se realizan inspecciones visuales periódicas de las instalaciones y conductos de emisiones gaseosas, tanto internas como externas. La inspección son coordinadas por el Responsable Ambiental y el encargado de Seguridad e Higiene. Se lleva un registro de los desvíos observados, registrando fecha y detalle del hallazgo.
- ✓ El Responsable ambiental es el encargado de coordinar los monitoreos anuales de las emisiones gaseosas. A su vez, es responsable de contratar a laboratorios habilitados por la autoridad de aplicación - OPDS- y archivar de forma segura y accesible el resultado de dichos monitoreos.
- ✓ El responsable ambiental en conjunto con el asesor ambiental coordinan la renovación de los permisos aplicables (LEGA) los cuales son mantenidos dentro del **PO-01** con el cronograma de vencimientos. El Responsable Ambiental se encarga de archivar los registros de todos los permisos, inspecciones y formularios aplicables de forma segura y accesible.

##### Monitoreo y cumplimiento

Indicador:

- ✓ Cantidad fallas/roturas observadas en los conductos / Cantidad de fallas observadas en el período anterior
- ✓ Cantidad de quejas realizadas por vecinos
- ✓ Cantidad de desvíos registrados en las inspecciones realizadas por la autoridad de aplicación/Cantidad de inspecciones de la autoridad

Monitoreo

- ✓ Planilla de registro de inspecciones de la autoridad
- ✓ Resultado de Monitoreos de Calidad de Aire
- ✓ Presentaciones de la LEGA
- ✓ Habilitaciones de los laboratorios contratados
- ✓ Constancia de inspecciones de mantenimiento realizadas por el responsable de seguridad e higiene

**Indicador de éxito del programa**

% de cumplimiento de requisitos legales (monitoreos de calidad de aire)

**Estándares aplicables al programa**

Ley Provincial de protección de las fuentes de provisión de agua, cursos y cuerpos receptores de agua y atmósfera N° 5965 y Decreto Provincial N° 1074/18 – Resolución N° 595/19.

**Responsable de la implementación del Programa**

Responsable ambiental

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**Periodicidad del monitoreo**

Anual

### PLAN DE GESTION AMBIENTAL

#### PO-5: Programa de Contingencias y emergencias

##### Medidas de gestión

El plan de contingencias contiene las medidas de prevención de contingencias, así como también, medidas de acción en caso de que ocurran.

El Responsable Ambiental, el Responsable de Seguridad e Higiene, deberán cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, procedimientos e instrucciones de seguridad e higiene ocupacional para lo cual se deberá:

- ✓ Prevenir y controlar los riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- ✓ El responsable de seguridad e higiene deberá realizar visitas periódicas en donde se identifiquen y corrijan condiciones inseguras en las áreas de trabajo. A su vez, será encargado de confeccionar un cronograma de capacitación en donde se incluyan todos los riesgos asociados a cada actividad realizada en planta y toda la población expuesta, incluyendo al personal administrativo y gerencial.
- ✓ El responsable de seguridad e higiene deberá establecer un programa de mantenimiento periódico y preventivo de maquinarias, equipos e instalaciones.
- ✓ El Responsable Ambiental deberá hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental – PGA
- ✓ Será requisito que se suministre a todos los trabajadores expuestos a riesgo los elementos de protección personal necesarios y adecuados, de acuerdo a lo recomendado por el Responsable de Seguridad e Higiene Laboral.
- ✓ El responsable ambiental en conjunto con el Responsable de Seguridad e Higiene, deberán proveer de material para actuar en caso de emergencia (ej: kit de primeros auxilios en planta, material absorbente en los lugares determinados, matafuegos distribuidos por toda la planta que se encuentren accesibles y libres de obstrucción en todo momento, etc).
- ✓ Será responsabilidad del Responsable de Seguridad e Higiene, de realizar capacitaciones periódicas en lucha contra incendios, atención en caso de derrame de producto químico y simulacros de evacuación y de incendio. Todas las capacitaciones realizadas serán registradas en el registro de capacitación que llevará a cabo el Responsable de Seguridad e Higiene Laboral.

Será responsabilidad de todos los empleados:

- ✓ Realizar las tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo, para sus compañeros, equipos, instalaciones y el ambiente, cumplimentado con las normativas aplicables.
- ✓ Informar de cualquier anomalía en el funcionamiento de las instalaciones, máquinas o equipos para realizar las mejoras de forma rápida y segura.
- ✓ Abstenerse de utilizar maquinarias y o equipos que no posean la parada de seguridad correspondiente, informando en todos los casos al responsable de mantenimiento y/o jefe de producción.
- ✓ Asistir a todas las capacitaciones que se brinden, prestando atención a los programas de seguridad.

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

### Monitoreo y cumplimiento

Indicador:

- ✓ Cantidad de empleados que asistieron a las capacitaciones brindadas en contingencias, derrames y riesgos químicos durante el año/ cantidad de empleados
- ✓ Cantidad de contingencias registradas en el año/ contingencias registradas en el año previo

Monitoreo

- ✓ Cronograma de capacitaciones
- ✓ Registro de capacitaciones
- ✓ Registro de desvíos en maquinarias, equipos y herramientas.

**Indicador de éxito del programa**

% de cumplimiento del plan de capacitaciones

**Responsable de la implementación del Programa**

Responsable seguridad e higiene laboral

### PO-6 Programa de Gestión de Reclamos

El mecanismo de Gestión de Reclamos tiene por objeto, definir el procedimiento e instrumentos para la recepción y resolución de los reclamos y quejas recibidas de las partes interesadas (lo que comprende a la Autoridad de Aplicación Ambiental, el Municipio del Partido de Moreno y la ciudadanía / Vecinos).

Los reclamos y/o quejas emitidos por los vecinos serán recepcionados por personal de mesa de entrada/guardia de seguridad.

Las mismas serán citadas en un cuaderno de reclamos, el cual se encontrará a disposición en el sector indicado. El cuaderno constará de la siguiente información:

#### Formulario de Atención de Reclamos / Quejas

Fecha		Hora		Lugar	
Atendido por					
Reclamo					

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Datos de contacto del reclamante:				
Nombre		Teléfono		E-mail
Dirección				CP
Firma del reclamante				

Una vez que el reclamo/queja vecinal se plasme en el libro, el mismo será notificado al Responsable de Comunicaciones del **Scalter S.R.L.** quien dará seguimiento y respuesta al reclamante.

Cuando el reclamo sea por parte de la Autoridad de Aplicación y/o el Municipio de Moreno, el encargado de recepcionar dicho reclamo será el Responsable Ambiental, quien será también el responsable de analizar el mismo, derivar al sector correspondiente (en el caso que sea necesario) y dar seguimiento y cierre al mismo.

Los reclamos de la Autoridad Ambiental y/o Municipio de Moreno, serán registrados directamente por el Acta de Inspección que genere la misma autoridad. Todos estos documentos serán archivados en la carpeta de "Inspecciones de la Autoridad de Aplicación". A su vez, los desvíos serán registrados en el **RG-01**

Todos los desvíos deberán cerrarse de forma efectiva, registrando las decisiones de propuestas de mejora o rechazar el reclamo,

Siguiendo con los planes de gestión ambiental desarrollados para la etapa de funcionamiento de la planta, se confeccionó y desarrollo un plan de gestión ambiental dedicado al mantenimiento general de planta, en donde se tuvieron en cuenta las actividades realizadas durante este período.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL
PM-01: Programa de Mantenimiento de Planta
Medidas de gestión
<p>El plan de mantenimiento de planta se pone en marcha una vez por año, en el período comprendido entre los meses de Diciembre y Enero.</p> <p>El Responsable Ambiental, el Responsable de Seguridad e Higiene, y en Encargado de Mantenimiento deberán cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, procedimientos e instrucciones de seguridad e higiene ocupacional para lo cual se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Prevenir y controlar los riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales durante las tareas de mantenimiento de la planta y equipos.</li><li>✓ El responsable de seguridad e higiene deberá establecer un programa de mantenimiento periódico y preventivo de maquinarias, equipos e instalaciones.</li><li>✓ El Responsable Ambiental deberá hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental – PGA</li><li>✓ Será requisito que se suministre a todos los trabajadores de mantenimiento, los elementos de protección</li></ul>

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

personal necesarios y adecuados, de acuerdo a lo recomendado por el Responsable de Seguridad e Higiene Laboral.

- ✓ El responsable ambiental en conjunto con el Responsable de Seguridad e Higiene, deberán proveer de material para actuar en caso de emergencia (ej: kit de primeros auxilios en planta, material absorbente en los lugares determinados, matafuegos distribuidos por toda la planta que se encuentren accesibles y libres de obstrucción en todo momento, etc).
- ✓ Será responsabilidad del Responsable de Seguridad e Higiene, de realizar capacitaciones periódicas en manejo manual de carga, mantenimiento de equipos y maquinarias, paradas automáticas, trabajo en altura, uso correcto de los elementos de protección personal, uso correcto de soldaduras, entre otras que sean consideradas. Todas las capacitaciones realizadas serán registradas en el registro de capacitación que llevará a cabo el Responsable de Seguridad e Higiene Laboral.

Será responsabilidad de los empleados de mantenimiento:

- ✓ Realizar las tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para si mismo, para sus compañeros, equipos, instalaciones y el ambiente, cumplimentado con las normativas aplicables.
- ✓ Informar de cualquier anomalía en el funcionamiento de las instalaciones, máquinas o equipos para realizar las mejoras de forma rápida y segura.
- ✓ Abstenerse de utilizar maquinarias y o equipos que no posean la parada de seguridad correspondiente, informando en todos los casos al responsable de mantenimiento y/o jefe de producción.
- ✓ Asistir a todas las capacitaciones que se brinden, prestando atención a los programas de seguridad.

### Monitoreo y cumplimiento

Indicador:

- ✓ Cantidad de contingencias registradas en el año/ contingencias registradas en el año previo

Monitoreo

- ✓ Registro de desvíos en maquinarias, equipos y herramientas.

**Indicador de éxito del programa**

% de incidentes registrados con respecto al año anterior

**Responsable de la implementación del Programa**

Responsable seguridad e higiene laboral

Para finalizar el Plan de Gestión incorpora un plan de cierre general, basándose en las normativa ambiental.

### PC-01: Programa de Cierre de Planta

El programa de cierre de Planta permite identificar y cuantificar los impactos ambientales negativos generados en la etapa de cierre de la actividad, así como definir medidas de acción para prevenirlos, minimizarlos y/o mitigarlos.

Para la puesta en marcha y ejecución del programa de cierre de planta, se ha establecido el siguiente nivel de responsabilidad:

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Responsable	Función
<b>Presidente de Scalter S.R.L.</b>	Velar porque las actividades que están a su cargo se adecuen al cumplimiento del presente programa de Cierre de Planta
<b>Responsable Ambiental Interno / Apoderado de Scalter S.R.L.</b>	Coordinar los trabajos de desmontaje de las máquinas y el manejo de residuos generados por las actividades, según lo establece la normativa ambiental  Controlar que los trabajos se realicen observando las medidas de seguridad e higiene establecidas por ley.  Controlar el correcto manejo de residuos generados en toda la actividad.
<b>Asesor Ambiental / Responsable Ambiental</b>	Establecer los lineamientos del programa de cierre de planta.  Supervisar las medidas de protección ambiental durante esta etapa.  Supervisar la coordinación de la correcta gestión, manipulación, almacenamiento y disposición final de los residuos generados en esta etapa.  Asesorar al Responsable Ambiental interno de cualquier incumplimiento normativo observado, así como también, cualquier contingencia ambiental que pueda ocurrir durante el desarrollo de esta actividad.
<b>Responsable de Seguridad e Higiene Laboral</b>	Supervisar las actividades que se desarrollen durante la etapa de cierre, a fin de cumplimentar con todas las medidas de seguridad e higiene laboral  Supervisar las actividades de limpieza general de la planta.
<b>Responsable de Mantenimiento</b>	Será el encargado de coordinar las actividades de cierre de planta, supervisión del personal, limpieza y orden, observando las normas de seguridad e higiene y ambiente.

### DATOS DE LA PLANTA

**Scalter S.R.L** cuenta con varios sectores, a saber

- ✓ Sector de Spunbonding (SB3) y Fraccionado: donde se encuentran área de producción de telas sintéticas no tejidas de polipropileno; el área de recupero de scrap de polipropileno; el área de fraccionado, el depósito de materias primas (principalmente polipropileno); el depósito de productos semielaborados, el nuevo proceso de coteado, los vestuarios, y baños del personal.
- ✓ Área de Chemical Bonding: comprende el sector de producción de telas no tejidas mediante el proceso de impregnado (QB), el pañol, el taller de mantenimiento, el taller de mantenimiento de autoelevadores, el área de compresores y equipo de enfriamiento;

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

- ✓ Área de estampado Flexo: donde se encuentra la máquina de estampado de rollos.
- ✓ Área de Spunbonding (SB2): donde se encuentra la máquina de polipropileno para la fabricación de telas sintéticas no tejidas de polipropileno. El mismo alberga un pequeño laboratorio de calidad en donde se realizan pruebas físicas del material.
- ✓ Depósito de producto terminado (Noroeste): destinado al almacenamiento de productos terminados.
- ✓ Área de oficinas comerciales y administrativas, baños del personal administrativo y sala de reuniones.

Existen otras construcciones menores como: una sala para el transformador, ubicada adyacente al galón de SB2, un área destinada al almacenamiento de residuos especiales y aceites ubicado en el sector Sudeste del establecimiento; un área de almacenamiento de cartones (tubos de cartón) y plásticos (bolsas de plástico) ubicada en forma contigua al galpón de Sundbonding (SB2), el cual posee cerramientos laterales enrejados y techo de chapa; un pequeño galpón utilizado como depósito de mantenimiento ubicado en el sector Noreste del predio; la oficina de seguridad y el comedor.

Los Galpones de SB y cardado son las construcciones más viejas. Poseen piso hormigón, paredes de 30 cm (ladrillos revocados) y techo de chapa.

Por otro lado, los Galones SB2 y depósito de producto terminado son las construcciones más nuevas y piso hormigón, paredes de ladrillo hueco y chapas y techo de chapa.

### MAQUINARIAS INSTALADAS

Equipo	Proceso involucrado	Cantidad (*)
Máquina de fraccionamiento	Fraccionado de bobinas	7
Máquina de Spunbonding (SB3)	Fabricación de telas no tejidas de polipropileno	1
Máquina de impregnación de polvo	Proceso de Chemical Bonding	1
Máquina abridora de fibra	Proceso de Chemical Bonding	1
Máquina de cardado	Proceso de Chemical Bonding	1
Máquina de impregnado	Proceso de Chemical Bonding	1
Sala de máquina thermobonding	Thermobonding	1
Máquinas de estampado	Estampado de la tela	1
Máquina de Spunbonding (SB2)	Fabricación de tela no tejida de polipropileno	1
Nueva máquina de laminado	Fabricación de telas no tejidas de mayor resistencia	1

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Máquina recicladora	Recicladora de scrap	2
<b>Total</b>		<b>18</b>

### SERVICIOS

**Scalter S.R.L** cuenta con los siguientes servicios:

- Agua potable, provista por la empresa *Agua y Saneamientos Argentinos S.A. – AySA*;
- Gas natural, provisto por la empresa *Gas Natural Ban*;
- Electricidad, provista por *Edenor*; y
- Servicio de Cloacas, provisto por la empresa *Agua y Saneamientos Argentinos S.A. – AySA*;

Actualmente, existen dos transformadores eléctricos: un transformador de 1000 kVa, ubicado en el edificio de QB dentro de un área específica, el cual alimenta el sector de producción de Spunbonding, Chemical Bonding y el sector de reciclado de scrap (ex área de tejeduría); y otro de 2000 kVa, que se utiliza para alimentar el área productiva de SB2 y el proceso de Coteado.

**Scalter S.R.L** además posee:

- Un (1) laboratorio de control de calidad;
- Dos (2) pozos de extracción de agua **en desuso**;
- Cinco (5) torres de enfriamiento;
- Nueve (9) unidades de aire acondicionado;
- Cuatro (4) tanques de agua;
- Dos (2) sistemas de hornos funcionando a gas natural;
- Cuatro (4) silenciadores.

### PROGRAMA DE CIERRE Y O TRANSFERENCIA DE PLANTA

Para el programa de cierre y/o transferencia de Planta, es decisión de la Dirección realizar la misma sin máquinarias y/o equipos. Por tal motivo, se plantean las siguientes actividades, a saber:

- ✓ Desmontaje/retiro de maquinarias;
- ✓ Limpieza del área;
- ✓ Cierre/baja de servicios;
- ✓ Recopilación de la documentación legal ambiental y baja de los registros ambientales a nombre de **Scalter S.R.L.**
- ✓ Desarrollo de la auditoría de cierre por personal capacitado y habilitado por el OPDS observando los requisitos normativos que se establezcan a la fecha del cierre/transferencia.
- ✓ Presentación de la auditoría de cierre ante la autoridad de aplicación

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental de renovación del CAA según Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

- ✓ Transferencia / Cierre de planta.
- ✓ Registro de toda esta actividad por el período que la ley requiera al momento del cierre/transferencia de la planta.



**LIC. FLORENCIA PIÑERO**  
LIC. CIENCIAS DEL AMBIENTE  
TEC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
Registro OPDS RUP 846

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto Reglamentario N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

**TABLA 23 - PLANILLA DE CONTROL DE INDICADORES AMBIENTALES DEL PGA**

Indicadores ambientales del PGA	Meta establecida	Frecuencia de Monitoreo	Valor del indicador	Responsable
<b>Indicadores del PO-1 (Requisitos legales)</b>				
Permisos ambientales obtenidos / Total de Permisos ambientales requeridos	100%	Anual		Responsable Ambiental / Asesor Ambiental
Número de incumplimientos, inspecciones, observaciones y quejas al mes/ El número de incumplimientos, inspecciones, observaciones y quejas al mes del período anterior	100%	Anual		Responsable Ambiental
<b>Indicadores del PO-2 (Gestión de Residuos)</b>				
Volumen de RSU gestionados de acuerdo con los estándares definidos/ volumen total de RSU generados en el año	100%	Anual		Responsable Ambiental
Volumen de RSU reciclados en el año/ volumen de RU generados en el año	100%	Anual		Responsable Ambiental
Volumen de RE gestionados / Volumen de RE gestionados en el período anterior	100%	Anual		Responsable Ambiental
Cantidad de RE generados como consecuencia de accidentes, derrames o desvíos en la gestión/ cantidad de RE generados en el año	100%	Mensual		Responsable Ambiental
<b>Indicadores del PO-3 (Gestión de Sustancias Químicas)</b>				

## Scalter SRL

Estudio de Impacto Ambiental Ley N° 11.459, Decreto Reglamentario N° 531/2019, Decreto Reglamentario N° 973/20, Resolución N° 565/2019. Boulevard Alcorta Sur S/N entre Sdo. Consc. Marcelo Cini y Cjal Yolanda Lettieri, Paso del Rey, Partido de Moreno – Provincia de Buenos Aires – Argentina.

<b>Cantidad de empleados capacitados /cantidad de empleados capacitados en el año anterior.</b>	100%	Anual		Responsable Ambiental / Asesor ambiental y Asesor S&H
<b>Cantidad de devoluciones de productos por falta de información/etiquetado / cantidad de productos químicos comprados en el año</b>	100%	Trimestral		Responsable Ambiental y Administración
<b>Indicadores del PO-4 (Monitoreo y control de las emisiones gaseosas)</b>				
<b>Cantidad fallas/roturas observadas en los conductos / Cantidad de fallas observadas en el período anterior</b>	100%	Semestral		Responsable Ambiental
<b>Cantidad de quejas realizadas por vecinos</b>	100%	Anual		Responsable Ambiental
<b>Cantidad de desvíos registrados en las inspecciones realizadas por la autoridad de aplicación/Cantidad de inspecciones de la autoridad</b>	100%	Semestral		Responsable Ambiental
<b>Indicadores del PO-5 (Contingencias y emergencias)</b>				
<b>Cantidad de empleados que asistieron a las capacitaciones brindadas en contingencias, derrames y riesgos químicos durante el año/ cantidad de empleados</b>	100%	Anual		Responsable Ambiental / Asesor Ambiental y Asesor S&H
<b>Cantidad de contingencias registradas en el año/ contingencias registradas en el año previo</b>	100%	Anual		Responsable Ambiental